DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 10 de Octubre de 1967

TOMO 249	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17688

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

MAÑANA APARECERAN LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 1967

19

Resolución. — Se admite el pago de la primera anualidad, correspondiente a la patente de invención para "Nuevo Grifo".

Ministerio de Cultura

20

Resolución 1440|967. — Se nombra un Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

21

Resolución 1441|967. — Se nombra un Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

22

Resolución 1442|967. — Se nombra un Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

23

Resolución 1443|967. — Se nombra un Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

24

Resolución 1444|967. — Se especifica el régimen de trabajo de los Maestros de Gimnasia que pertenecían al Consejo del Niño y fueron trasladados a la Comisión Nacional de Educación Física, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.320.

25

Resolución 1445|967. — Se fijan normas para la percepción por parte de los Registros comprendidos en el Item 6.03 del Inciso 6 (Ministerio de Cultura), de la tasa destinada a la formación del "Fondo de Equipamiento Registral".

26

Resolución 1446|967. — Se designa interinamente Jefe de Despacho de la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno y se autoriza la liquidación de las diferencias de sueldo correspondientes.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

27

Resolución 1458|967. — Se autoriza al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a prescindir del requisito de la licitación pública, en las diversas obras de reparación que realice en los paradores y hoteles que administra.

28

Resolución 1459|967. — Se efectúan contrataciones de personal, para cumplir funciones en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

29

Decreto 674|967. — Se sustituye una disposición del decreto por el que se establecen medidas para evitar accidentes a los obreros, en los trabajos marítimos y portuarios.

30

Decreto 675|967. — Se sustituye una disposición del decreto relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria.

31

Decreto 676|967. — Se dan nuevas normas sobre el contrato de enrolamiento y repatriación de la gente de mar, de acuerdo a lo aconsejado por el Grupo de Trabajo O.I.T. respectivo.

32

Decreto 677|967. — Se dan normas relativas a las horas de trabajo en la fabricación automática de vidrio plano, de acuerdo al Convenio Internacional de Trabajo celebrado con la O.I.T.

33

Decreto 678|967. — Se dan normas sobre prevención de accidentes de trabajo en la Industria de la Construcción, de acuerdo a las recomendaciones del Grupo de Trabajo respectivo de la O.I.T.

34

Resolución 1449|967. — Se instituyen dos Comisiones con el cometido de estudiar y propiciar determinadas modificaciones en el Código del Niño.

Legislación Laboral

35

Resolución 1447|967. — Se convoca a patrones y trabajadores para elegir representantes para integrar la Comisión Mixta de la Industria Gastronómica.

36

Resolución 1448|967. — Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las actividades comprendidas en el Grupo 2 (Comercio Minorista de la Alimentación) y se convoca para la elección de delegados.

37

Resolución 1450|967. — Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior con Delegados patronales y obreros.

38

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, entre el Centro de Bodegueros del Uruguay y la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida (Autónomo), Grupo 19.

39

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para los Molinos de Yerba-Mate. (Grupo 12).

40

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para los Molinos de Cafés y Tes. (Grupo 12).

41

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para la Industria del Juguete. (Grupo 42).

42

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios, para la Industria del Caucho, (Grupo 37).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de Precios de los Artículos de Consumo y Servicios para el Departamento de Montevideo, elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS.

Sección Censos, Estudios e Indices Económicos

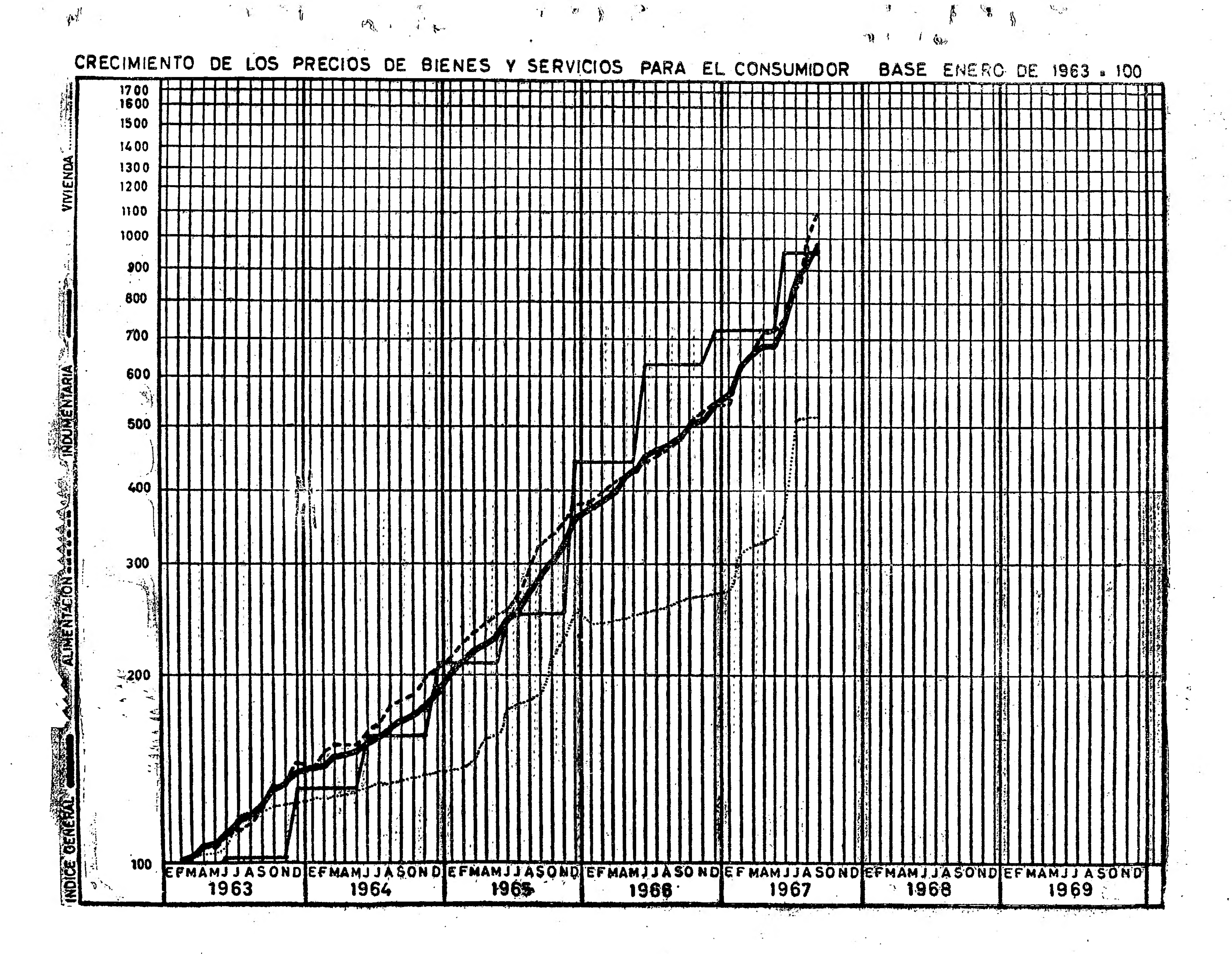
SETIEMBRE 1967

INDICE DE LOS PRECIOS DE LOS ARTICULOS DE CONSUMO Y SERVICIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DE OBREROS Y EMPLEADOS, DE LA ACTIVIDAD PUBLICA Y PRIVADA

	Agosto 1967	Setiembre 1967	Base Agosto 1962 = 100 porcentaje de variación respecto a Agosto
ALIMENTACION	941,16	1.079,42	+ 14,69
I — Bebidas	896,21	997,81	+ 11,34
Agua Mineral	1.119,28	1.267,47	+ 13,24
Cerveza	884,09	986,36	+ 11,57
Refrescos	1.207,97	1.412,32	+ 16,92
Vino	613,79	627,20	+ 2,18
II — Carnes, Embutidos y Pescado, etc.	850,71	1.143,68	+ 34,44
Carnes de Vacuno (*)	803,09	1.190,06	+ 48,19
Carne de Ave (**)	1.044,16	1.116,09	+ 6,89
Fiambres y Embutidos	970,01	1.100,74	+ 13,48
Pescado	568,02	694,25	+ 22,22
III — Cereales y Derivados	797,92	806,54	+ 1,08
Arroz	1.115,53	1.207,04	+ 8,20
Harina de Trigo	900,24	910,74	+ 1,17
Bizcochos	833,33	833,33	=
Pan Flauta	734,18	734,18	=
Pastas (***)	791,75	803,88	+ 1,53
IV — Frutas Legumbres y Verduras	1.066,00	1.255,65	+ 17,79
Frutas (****)	747,14	844,04	+ 12,97
Boniatos	1.329,09	1.679,09	+ 26,33
Cebollas	1.527,29	2.216,51	+ 45,13
Lechugas	4.105,41	2.021,62	— 50,76
Papas	791,44	1.193,05	+ 50,74
Zanahorias	2.716,00	1.660,00	— 38,88
Zapallo	721,03	1.180,00	+ 63,65
V — Grasas y Aceites	693,43	723,90	+ 4,39
Aceite	588,37	586,76	— 0,27
Tocino	1.188,00	1.369,47	+ 15,28

(*) Se consideran 5 grupos.
(**) Se consideran 2 tipos.
(***) Se consideran 3 variedades.
(****) Se consideran 4 variedades.

	Agosto 1967		Setiembre 1967		Base Agosto 1962 = 100 porcentaje de variación respecto a Agosto	
VI — Leche, Productos Lácteos y Huevos		1.212,09		1.260,48		+ 3,99
Leche (precio corriente)	1.400,00		1.400,00		=	
Leche (precio expendio)	1.666,67		1.666,67		=	
Dulce de Leche	897,56		1.024,74		+ 14,17	
Queso Duro	1.319,21		1.743,71		+ 32,18	
Queso Fresco	1.315,89		1.660,31		+ 26,17	
Huevos	706,94		661,77		— 6,39	
VII — Varios Alimentos no Clasificados		845,81		902,02		+ 6,65
Azúcar	821,92		821,92		=	
Café	987,78		1.156,91		+ 17,12	
Dulce de Membrillo	638,31		650,00		+ 1,83	
Té	585,37		675,20		+ 15,35	
Yerba	933,97		1.101,92		+ 17,98	
VESTIMENTA		946,45		946,45		=
I — De hombre	842,05		842,05		=	
II — De mujer	1.028,51		1.028,51		=	
III — De niño	973,66		973,66		=	
VARIOS		1.189,97		1.230,42		+ 3,40
I — Aseo		718,91		781,37		+ 8,69
Peluquerías	703,06		754,29		+ 7,29	
Jabón de Tocador	782,55		890,09		+ 13,74	
II — Educación		696,62		727,08		+ 4,37
Escuelas	757,77		757,77		=	
Libros y Utiles	550,56		653,78		+ 18,75	
III — Esparcimientos		1.245,15		1.385,65		+ 11,28
Cigarrillos	1.279,07		1.279,07		=	
Diarios	1.400,00		1.780,00		+ 27,14	
Localidades	1.037,84		1.154,20		+ 11,21	
Tabaco	1.562,50		1.562,50		=	
IV — Menaje		1.073,53		1.152,81		+ 7,38
Alcohol Azul	1.121,74		1.121,74		=	
Detergente	882,26		960,48		+ 8,87	
Escobas	1.129,44		1.204,82		+ 6,67	
Jabón Común	628,18		787,27		+ 25,33	
Querosene	1.650,00		1.650,00		=	
Vasos	1.129,65		1.159,93		+ 2,68	
V — Asistencia Médica		1.288,73		1.288,73		=
Cuota de Sociedades Médicas	1.288,73		1.288,73		=	
VI — Transporte		1.560,84		1.560,84		=
Locomoción	1.750,00		1.750,00		=	
Combustible	1.266,99		1.266,99		=	
VIVIENDA		542,16		547,18		+ 0,93
Alquiler	292,22		298,28		+ 2,07	
Energía Eléctrica	1.835,10		1.835,10		=	
Teléfono Familiar	1.133,33		1.133,33		=	
INDICE GENERAL		940,00		1.023,84		+ 8,92


CRECIMIENTO DE LOS PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CONSUMIDOR BASE ENERO DE 1963 = 100
1700
1600
1500
1400
1300
1200
1100
1000
900
800
700
600
500
400
300
200
100
E F M A M J J A S O N D
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
VIVIENDA
INDUMENTARIA
ALIMENTACION
INDICE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Sección Censos, Estudios e Indices Económicos

SETIEMBRE 1967

INDICES DE LOS PRECIOS DE ARTICULOS Y CONSUMO

Base Agosto 1962 = 100

Principales artículos y servicios cotizados más alto que el mes anterior:	Agosto	Setiembre
1 — Carnes de vacuno	803,09	1.190,06
2 — Carnes de ave	1.044,16	1.116,09
3 — Frutas	747,14	844,04
4 — Agua Mineral	1.119,28	1.267,47
5 — Refrescos	1.207,97	1.412,32
6 — Pescado	586,02	694,25
7 — Jamón	941,29	1.135,79
8 — Arroz	1.115,53	1.207,04
9 — Boniatos	1.329,09	1.679,09
10 — Cebollas	1.527,29	2.216,51
11 — Papas	791,44	1.193,05
12 — Zapallo	721,03	1.180,00
13 — Queso Duro	1.319,21	1.743,71
14 — Queso fresco	1.315,89	1.660,31
15 — Café	987,78	1.156,91
16 — Jabón de tocador	782,55	890,09
17 — Servicios de peluquería	703,06	754.29
18 — Diarios de la capital	1.400,00	1.780.00
19 — Jabón común	628,10	78727

Principales artículos y servicios cotizados más bajo que el mes anterior:	Agosto	Setiembre
1 — Lechugas	4.105,41	2.021,62
2 — Zanahorias	2.716.00	1.660.00
3 — Aceite	588.37	586.76
4 — Huevos de criadero	706,94	661,77

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

SETIEMBRE 1967

INDICE DE LOS PRECIOS DE ARTICULOS DE CONSUMO Y SERVICIOS

Fluctuaciones de los Indices de Precios al por menor de los Artículos y Servicios consumidos en el Departamento de Montevideo por Obreros y Empleados de la Actividad Pública y Privada

Base 1955 = 100

Años		Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios	Indice General
1954		88,7	93,9	99,9	90,2	91,9
1956		109,1	105,8	100,1	105,4	106,7
1957		129,0	120,2	100,1	119,8	122,4
1958		155,9	143,6	100,1	138,6	143,8
1959		234,1	184,2	100,1	186,2	200,6
1960		330,3	269,4	103,6	252,0	278,4
1961		378,0	405,6	104,2	335,3	341,1
1962	(1)	420,9	434,6	105,1	385,1	378,3
1963		496,6	489,8	124,3	512,1	456,1
1964		749,4	702,2	148,9	706,0	653,1
1965		1.199,3	1.138,6	209,5	1.106,4	1.022,4
1966		1.938,0	2.556,3	298,8	2.171,2	1.773,7
1967						
Enero		2.345,5	3.375,3	315,9	3.203,7	2.265,8
Febrero		2.773,9	3.375,3	374,7	3.285,8	2.519,0
Marzo		2.927,6	3.375,3	377,5	3.572,0	2.651,8
Abril		3.004,2	3.375,3	381,8	3.704,2	2.717,2
Mayo		3.044,9	3.375,3	388,8	3.690,2	2.737,6
Junio		3.211,0	4.153,3	397,4	3.857,3	2.933,1
Julio		3.621,0	4.153,3	562,4	4.793,5	3.399,1
Agosto		4.028,5	4.153,3	566,3	4.886,3	3.617,3
Setiembre		4.620,0	4.153,3	571,5	5.052,2	3.939,8

Base Agosto 1962 = 100

1967	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios	Indice General
Enero	548,0	769,2	302,5	780,2	588,8
Febrero	648,1	769,2	358,8	800,2	654,6
Marzo	684,0	769,2	361,5	869,9	689,1
Abril	701,9	769,2	365,6	902,1	706,1
Mayo	711,4	769,2	372,3	898,7	711,4
Junio	750,2	946,5	380,5	939,4	762,2
Julio	846,0	946,5	538,5	1.167,4	883,3
Agosto	941,2	946,5	542,2	1.190,0	940,0
Setiembre	1.079,4	946,5	547,2	1.230,4	1.023,8

(1) A partir de Setiembre el Indice está calculado con una nueva encuesta básica.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Sección Censos, Estudios e Indices Económicos

SETIEMBRE 1967

INDICES DE LOS PRECIOS DE ARTICULOS DE CONSUMO

Fluctuaciones de los Indices de Precios al por menor de los artículos y servicios consumidos en el Departamento de Montevideo, por empleados y obreros de la actividad pública y privada

SERIE MENSUAL DE LOS INDICES GENERAL Y LA ALIMENTACION

INDICE GENERAL

Mes	BASE 1955 = 100											BASE AGOSTO 1962 = 100		
	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1965	1966	1967
Enero	113,7	134,6	165,1	241,8	335,2	362,8	390,2	566,4	790,4	1.482,1	2.265,8	205,4	385,2	588,8
Febrero	114,9	140,5	174,5	252,3	333,9	364,1	381,3	582,2	817,8	1.517,1	2.519,0	212,4	394,3	654,6
Marzo	113,7	136,7	181,5	247,1	326,5	364,7	403,7	604,1	855,0	1.556,0	2.651,8	222,2	401,4	689,1
Abril	113,1	140,8	181,5	252,3	322,8	364,9	409,4	607,2	875,0	1.628,7	2.717,2	227,4	423,3	706,1
Mayo	114,3	140,9	190,5	258,0	338,8	367,1	407,5	611,1	894,6	1.652,9	2.737,6	232,5	429,6	711,4
Junio	125,6	141,4	201,8	269,1	340,2	371,8	443,3	639,3	957,7	1.782,3	2.993,1	248,9	463,2	762,2
Julio	127,8	143,6	207,3	275,0	344,2	381,3	461,4	653,2	987,7	1.803,2	3.399,1	256,7	468,6	883,3
Agosto	126,2	143,0	214,8	294,7	346,1	384,8	471,0	675,5	1.050,4	1.850,9	3.617,3	273,0	481,0	940,0
Setiembre	127,3	147,0	218,5	309,2	350,1	389,1 (1)	489,9	697,4	1.139,3	1.899,8	3.939,8	296,1	493,7	1.023,8
Octubre	127,7	149,6	218,1	316,3	349,1	399,0	520,2	708,2	1.186,2	1.961,4		308,3	509,7	
Noviembre	132,2	154,8	219,1	298,9	352,5	397,1	529,9	727,4	1.277,4	2.001,4		332,0	520,1	
Diciembre	132,5	158,4	235,3	320,7	353,7	398,8	564,9	765,0	1.438,2	2.148,4		373,8	558,3	

INDICE DE LA ALIMENTACION

Mes	BASE 1955 = 100											BASE AGOSTO 1962 = 100		
	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1965	1966	1967
Enero	117,0	144,5	181,0	287,9	386,9	407,4	424,1	634,7	908,7	1.635,0	2.345,5	212,3	382,0	548,0
Febrero	118,9	144,5	195,7	302,1	378,0	401,3	411,3	659,1	950,2	1.695,3	2.773,9	222,0	396,1	648,1
Marzo	117,0	148,2	207,0	290,3	364,8	400,7	417,7	692,9	1.004,6	1.718,8	2.927,6	234,7	401,6	684,0
Abril	115,8	154,9	208,0	298,5	358,2	400,9	456,2	690,0	1.021,7	1.778,3	3.004,2	238,7	415,5	701,9
Mayo	116,8	155,1	223,1	307,7	375,3	404,2	453,3	694,2	1.049,9	1.808,3	3.044,2	245,3	422,5	711,4
Junio	134,0	151,7	235,0	309,6	369,9	408,0	479,5	719,9	1.081,6	1.878,2	3.211,0	252,7	438,8	750,2
Julio	137,7	155,6	244,5	318,6	375,6	421,6	485,4	746,8	1.133,4	1.914,4	3.621,0	264,8	447,3	846,0
Agosto	134,7	154,6	257,5	352,5	377,3	428,0	500,8	791,8	1.255,8	1.988,1	4.028,5	293,4	464,5	941,2
Setiembre	135,3	161,8	261,0	378,2	383,0	435,3 (1)	[illegible]	813,2	1.395,3	2.074,6	4.620,0	326,0	484,7	1.079,4
Octubre	135,9	161,5	258,6	391,0	382,6	456,2	574,4	824,3	1.435,1	2.163,2		335,3	505,4	
Noviembre	143,7	168,9	260,0	359,7	388,6	450,7	591,1	851,3	1.529,2	2.239,8		357,3	523,3	
Diciembre	141,1	170,0	276,7	367,2	395,7	436,6	636,4	874,0	1.626,0	2.362,2		379,9	551,9	

(1) A partir de Setiembre el Indice está calculado con una nueva encuesta básica.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Sección Censos, Estudios e Indices Económicos

SETIEMBRE 1967

INDICES DE LOS PRECIOS DE ARTICULOS DE CONSUMO Y SERVICIOS

Cuadro demostrativo de los precios al por menor de los principales artículos que se consideran para la determinación del Indice

Artículos		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiem.
Agua Mineral	Bot. Grande	7.26	7.53	7.63	7.66	8.92	9.16	9.29	10.52
Cerveza	Bot. Grande	15.34	15.99	16.17	16.16	18.42	19.56	19.45	21.70
Refrescos	Bot. Grande	12.79	13.32	13.32	13.41	13.44	13.49	16.67	19.49
Vino	Litro	11.99	11.74	11.89	12.77	13.77	15.16	16.02	16.37
Asado	Kg.	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	35.25	35.25	53.52
Costilla sin Lomo	Kg.	44.12	44.12	44.12	44.12	44.12	46.63	46.63	71.52
Pulpa de Cuadril	Kg.	55.49	55.49	55.49	55.49	55.49	60.19	60.19	82.77
Pulpa de Nalga	Kg.	44.75	44.75	44.75	44.75	44.75	48.82	48.82	74.97
Puchero	Kg.	21.43	21.43	21.43	21.43	21.43	23.31	23.31	34.51
Gallina	Kg.	61.90	62.80	64.51	63.81	67.75	84.53	102.25	109.00
Pollo	Kg.	81.90	81.90	83.12	82.04	93.76	107.93	136.55	146.25
Chorizos	Kg.	64.21	66.12	68.87	73.08	80.17	82.90	104.77	113.30
Jamón	Kg.	225.25	215.25	208.83	198.23	202.71	208.44	284.07	294.88
Mortadela	Kg.	74.21	75.00	77.02	81.06	86.86	93.67	106.41	120.88
Salame	Kg.	103.05	107.55	112.09	115.78	126.37	135.12	154.11	180.68
Pescado	Kg.	18.00	18.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	33.00
Arroz	Kg.	16.28	16.66	19.54	20.75	21.11	21.84	21.55	23.32
Harina de Trigo Común .	Kg.	8.57	8.67	8.79	8.83	9.02	9.88	10.24	10.36
Bizcochos	Unidad	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.50	1.50	1.50
Pan	Kg.	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	11.60	11.60	11.60
Fideos	Kg.	17.39	18.59	19.35	19.01	19.63	21.74	22.97	23.70
Bananas	Docena	22.17	21.32	22.19	19.98	19.94	22.77	27.07	30.15
Duraznos	Kg.	9.27	—	—	—	—	—	—	—
Manzanas	Kg.	—	18.89	14.82	17.13	22.66	23.18	26.47	29.14
Naranjas	Docena	18.37	22.82	22.82	18.77	16.31	16.79	29.92	25.66
Cebollas	Kg.	11.72	13.91	15.51	14.90	22.93	30.29	51.01	74.03
Lechugas	Unidad	4.53	3.85	4.41	4.95	4.99	10.93	15.19	7.48
Papas	Kg.	4.57	6.20	7.01	6.72	7.86	10.73	14.80	22.31
Zanahorias	Unidad	1.70	2.49	2.46	2.27	3.62	7.59	6.79	4.15
Zapallo	Kg.	6.96	7.25	7.72	8.25	9.09	10.71	14.06	23.01
Aceite	Litro	30.31	27.20	28.81	32.11	33.78	34.57	32.89	32.80
Tocino	Kg.	50.98	57.92	62.91	71.41	81.87	91.68	112.86	130.10
Leche (Pr. corriente) ...	Litro	10.50	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	14.00	14.00
Leche(Pr. expendio) ...	Litro	9.30	9.30	9.30	9.30	9.30	9.30	10.00	10.00
Dulce de Leche	Kg.	35.62	35.73	40.17	40.89	42.54	47.26	51.52	58.82
Queso Duro	Kg.	61.46	64.43	76.26	85.46	92.76	124.26	159.35	210.66
Queso Fresco	Kg.	57.47	61.67	76.02	86.59	93.77	127.61	153.17	193.26
Huevos	Docena	27.59	30.55	33.05	40.62	44.77	51.36	43.83	41.03
Azúcar	Kg.	14.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00
Café	Kg.	90.44	92.53	95.37	98.12	102.51	104.83	110.73	129.69
Dulce de Membrillo	Kg.	31.27	32.53	34.01	32.60	33.37	33.15	32.08	32.66
Té	Kg.	125.96	127.46	128.63	138.21	130.84	135.83	143.97	166.05
Yerba	Kg.	24.62	25.79	27.71	28.64	29.84	31.03	29.14	34.38
Alcohol Azul	Litro	19.00	19.00	21.50	21.50	25.80	25.80	25.80	25.80
Cigarrillos	Cajilla	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	22.00	22.00	22.00
Detergente	Litro	7.90	7.96	8.45	9.22	9.45	9.37	10.94	11.91
Jabón Común	Unidad	5.69	5.77	5.83	5.89	5.97	6.22	6.91	8.66
Escobas	Unidad	32.12	32.56	35.18	39.65	39.72	41.48	44.50	47.47
Querosene	Litro	3.90	3.90	5.40	5.40	6.60	6.60	6.60	6.60

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto 679|967. — **Se establece que el Puesto Central de Maquinaria, creado conforme al Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y los Estados Unidos de América, cumplirá sus cometidos junto con el Departamento de Conservación de Suelos.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: la precedente gestión de la Dirección de Suelos y Aguas, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por el Art. 170 de la ley No. 13.320, de 28 de diciembre de 1964, se previó la creación, en el Ministerio de Ganadería y Agricultura, de la Dirección de Suelos y Aguas, en base a la estructura del Departamento de Conservación y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables, dependiente de la Dirección de Agronomía. Por diversas causales, la organización aprobada no se hizo efectiva hasta la designación del Director de Suelos y Aguas, según resolución No. 443|967, del 27 de febrero de 1967;

II) Por otra parte, con fecha 13 de mayo de 1966, se suscribió, entre la referida Secretaría de Estado y la Misión Económica de los Estados Unidos de América (USAID), un Convenio de Cooperación Técnica, denominado "Servicio de Desarrollo Rural", dando motivo a la creación, dentro de la órbita del Ministerio, al "Puesto Central de Maquinaria", que incluye talleres y construcciones para el cuidado y mantenimiento de la maquinaria; todo ello con el propósito de fortalecer al Ministerio de Ganadería y Agricultura en sus servicios a los productores y entidades, directamente relacionados con el desarrollo agrícola. A los efectos de su inmediato funcionamiento, se utilizó personal en comisión, de otros servicios del Ministerio; en su mayor parte, funcionarios titulares de cargos pertenecientes al Departamento de Conservación de Suelos de la Dirección de Suelos y Aguas;

III) Tales circunstancias y el hecho de que la labor del aludido Departamento de Conservación de Suelos está ampliamente vinculada con los cometidos que cumple el Puesto Central de Maquinaria, determinó que la Dirección de Suelos y Aguas, por la citada gestión, haya planteado la conveniencia de hacer actuar junto a ambos servicios, para lo cual habría que pasarle el personal obrero, la maquinaria correspondiente y actividades relacionadas con la conservación de suelos;

IV) En el proyecto de Presupuesto Nacional, a estudio del Parlamento, se ha previsto la organización de la Dirección de Suelos y Fertilizantes, como integrante del Programa IV "Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables" y la Dirección de Conservación de Suelos y Puesto Central de Maquinaria, como parte del Programa V "Prestación de Servicios Agropecuarios";

Considerando: I) La proposición formulada por la Dirección de Suelos y Aguas se considera de recibo, por cuanto ella está de acuerdo con las directivas que se han tenido en cuenta al preparar el Presupuesto Nacional, a lo que se une el hecho de que, en la práctica, el funcionamiento de ambos servicios, por su afinidad, está siendo atendido por el mismo personal técnico y administrativo;

II) En consecuencia, se proveerá en la forma aconsejada por la Dirección de Suelos y Aguas, lo que permitirá encarar desde ya la organización de la Dirección de Conservación de Suelos y Puesto Central de Maquinaria, con los consiguientes beneficios para la producción rural y para el país, ya que el accionar integrado de ambos servicios se traducirá, a corto plazo, en una mejor conservación, recuperación y utilización del patrimonio telúrico nacional;

Por lo cual, y de conformidad con el decreto número 160|967, del 1o. de marzo de 1967, sobre competencias,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. El Puesto Central de Maquinaria, creado conforme al Convenio de Cooperación Técnica, denominado "Servicio de Desarrollo Rural", suscrito entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Misión Económica de los Estados Unidos de América (USAID), cumplirá sus cometidos junto con el actual Departamento de Conservación de Suelos, dependiente de la Dirección de Suelos y Aguas, cuyas actividades, conforme al Art. 170 de la ley No. 13.320, de 28 de diciembre de 1964, son las siguientes: División Planeamiento Predial, Servicio de Sistematización de Predios, Servicio de Relevamiento Plani-altimétricos y Ejecución de Sistematizaciones de método conservacionistas.

Art. 2o. El Ministerio de Ganadería y Agricultura adoptará las medidas del caso, a los efectos del pase de los funcionarios y de la maquinaria que correspondan, debiendo ésta última entregarse bajo inventario.

Art. 3o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA.

3

Decreto 680|967. — Se otorga a los remitentes de CONAPROLE una compensación adicional por litro de leche enviada para el consumo de la población de Montevideo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: los antecedentes relacionados con el reclamo de los productores de leche remitentes a CONAPROLE, a raíz del reajuste de las retribuciones a los trabajadores de los tambos no tenidos en cuenta con motivo de la fijación de los precios de la leche para el período 1.o de Agosto de 1967 — 31 de julio de 1968.

Resultando: por decreto N.o 529|967, de 17 de agosto último, el Poder Ejecutivo procedió a efectuar un reajuste de salarios de los trabajadores de los tambos. En oportunidad de los estudios realizados para fijar, por parte de la Comisión Honoraria de la Leche, los precios razonables que CONAPROLE debería pagar a los remitentes por el litro de leche cuota destinado al consumo de Montevideo, durante el semestre iniciado el 1.o de agosto, se partió de un supuesto de obligaciones de pago sobre servicios laborales que dicho decreto vino a modificar. La incidencia real de esta variación es de $ 0.85 por litro.

Considerando: I) En diversas oportunidades, y con posterioridad a la fijación de los precios semestrales, se contemplaron reclamos de los productores por la vía de subsidios o por perjuicios derivados de situaciones climáticas desfavorables (decreto de 14 de febrero de 1957 y decreto de 7 de junio de 1960).

II) En el caso, resulta justificado atender la aspiración de los productores en lo que respecta a la incidencia del aumento de salarios fijado con retroactividad al 1.o de agosto, así como a la de la obligación de reintegro al 1.o de febrero de los aportes sociales adicionales, factores ambos que vienen a alterar la relación económica considerada para fijar el concepto de precio razonable establecido por ley.

III) La situación financiera no permite, por el momento, atender con subsidios la compensación reputada como justa, por lo que corresponde habilitar a CONAPROLE para que la haga efectiva desde ya, en el entendido de que se computarán las respectivas erogaciones financieras que se deriven de dichas entregas en el precio de costo a calcular en los dos próximos semestres por la Junta de Contadores, en base a lo previsto por el artículo 6.o de la ley N.o 10.707 de 9 de enero de 1946, para el caso de que no fueren reembolsados dichos pagos en efectivo o en especies por parte del Estado.

Por lo cual.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Otórgase a los remitentes de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), una compensación adicional de ochenta y cinco centésimos ($ 0.85) por litro de leche enviada o que se envíe con destino al consumo de Montevideo, desde el 1.o de agosto de 1967 al 31 de enero de 1968.

Autorízase a CONAPROLE a anticipar el pago de la referida compensación, incluyéndola en las liquidaciones mensuales de leche recibida en el período.

Art. 2.o Declárase que las obligaciones financieras resultantes de los pagos que realice CONAPROLE, en base a lo previsto por el artículo 1.o de este decreto, deberán ser tenidas en cuenta en el cálculo de los gastos a que está obligada económica y financieramente CONAPROLE, en la oportunidad prevista por el artículo 6.o de la ley N.o 10.707 del 9 de enero de 1946, y en la medida que no se le hubiera hecho efectivo dicho reembolso por parte del Estado. La amortización se realizará en el término máximo comprendido en los dos próximos semestres.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **GESTIDO**. — MANUEL FLORES MORA. — ZELMAR MICHELINI.

4

Resolución 1451|967. — Se ratifica la designación de un Asesor Técnico como delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura ante la Comisión Honoraria del Azúcar.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: la nota del 10 de agosto de 1967 cursada al Ministerio de Ganadería y Agricultura, por su delegado ante la Comisión Honoraria del Azúcar, Ing. Agr. Antonio T. Bandeira, en la que expresa que el día 12 del mismo mes, vence su mandato ante dicha Comisión.

Resultando: por resolución del Poder Ejecutivo del 12 de agosto de 1965, se ratificó la designación del Asesor Técnico Ing. Agr. Antonio T. Bandeira, como delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura ante la Comisión Honoraria del Azúcar.

Atento: a la conveniencia de que el Ing. Bandeira continúe en el ejercicio de esa función, se procederá a ratificar la designación de dicho delegado, por un nuevo período.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Ratifícase la designación del Asesor Técnico Ing. Agr. Antonio T. Bandeira, como delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura ante la Comisión Honoraria del Azúcar.

Segundo. Comuníquese, etc. — **GESTIDO**. — MANUEL FLORES MORA.

5

Resolución 1452|967. — Se confirma a un Ingeniero Agrónomo en la función de Encargado de la División Animales de Granja de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal, mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La mencionada repartición expresa que el Poder Ejecutivo, por resolución del 6 de julio de 1967, autorizó al funcionario de ese organismo, Ing. Agr. Walter H. Saralegui, para usufructuar la beca que le fuera concedida por la CIDE, para desarrollar estudios sobre avicultura en la Universidad de Newcastle (Inglaterra), por el término de dos años.

II) En consecuencia, informa que resolvió encargar de la División Animales de Granja al Ing. Agr. Alvaro Azzarini, a partir del 8 de agosto de 1967.

III) El artículo 59 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, establece: "Todo funcionario público de los escalafones civiles tiene la obligación de sustituir al superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo. Por razones de servicio y de jerarquía del cargo, el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada del Ministerio del ramo, o en su caso, la autoridad competente, podrá designar al funcionario que desempeñe transitoriamente el cargo. La designación deberá recaer en un funcionario que posea la idoneidad necesaria y se encuentre en condiciones legales para ocupar el cargo que habrá de desempeñar interinamente".

Considerando: en el caso en vista, se dan los extremos previstos en el artículo 59 de la ley N.o 12.801, transcripto precedentemente, por lo que corresponde convalidar lo actuado por la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal: en cuanto al pago de las respectivas diferencias de sueldos, se proveerá en oportunidad lo que corresponda, una vez que se produzca el informe de la Contaduría General de la Nación al respecto.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Confírmase al Ingeniero Agrónomo en Servicio Regional Cód. AaA, Cat. III, Grado 2), Ing. Agr.

Alvaro Azzarini, en la función de Jefe de Servicio Cód. AaA, Cat. III, Grado 3), encargado de la División Animales de Granja, dependiente de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal, mientras dure la ausencia del titular del cargo.

Segundo. La Contaduría General de la Nación emitirá opinión con referencia a lo establecido por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, para el caso. Previamente, la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal practicará la liquidación de sueldos que corresponda.

Tercero. Comuníquese y, a los efectos dispuestos en el numeral anterior, pase, por su orden, a la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal y Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA.

6

Resolución 1453|967. — **Se aclara, a los efectos administrativos, el nombre de una funcionaria designada en el Ministerio de Ganadería y Agricultura.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: la gestión promovida por la señora María Elida Fernández de Portas, a efecto de que se rectifique el nombre con que ha sido designada, por vía de promoción, para ocupar un cargo de Oficial 1o. en el Item 11.01, según resolución No. 444|967, del 27 de febrero del año en curso;

Atento: a que la interesada ha presentado la credencial cívica, serie B.A.A. No. 9.164, por la cual comprueba que su verdadero nombre es María Elida Fernández de Portas y no Elida Fernández de Portas, como por error de información se estableció en la referida resolución, se procederá a efectuar la rectificación correspondiente,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Declárase extendida a nombre de María Elida Fernández de Portas (A.A.A. 9164) la designación efectuada, por vía de promoción, según resolución número 444|967 del 27 de febrero ppdo., a favor de Elida Fernández de Portas, para ocupar un cargo de Oficial 1o. en el Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01, categoría IV, grado 8).

Segundo. Comuníquese y, previo desglose y devolución a la peticionaria del documento aportado, pase a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA.

7

Resolución 1454|967. — **Se crea una Comisión Especial que actuará en la órbita de la Comisión H. del Plan Agropecuario con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en la ejecución de un Programa de Desarrollo tecnológico de la Cuenca lechera que abastece a la población de Montevideo.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: los problemas de diversa naturaleza que afectan a la cuenca lechera que abastece a la población de Montevideo;

Resultando: I) Dentro del núcleo de problemas que inciden negativamente sobre dicha cuenca se destacan: los de tamaño y tenencia de la tierra, que afectan más del 60 o|o del área dedicada a esa forma de explotación; los de producción y comercialización, por la falta de una legislación adecuada y el cese del monopolio de Conaprole, en lo que se refiere al sistema de centralización de la higiene y pasterización de la leche destinada al consumo de Montevideo, y los motivados por la falta de aplicación de métodos tecnológicos modernos;

II) Con respecto a los problemas de tamaño y tenencia de la tierra, así como a los de producción y comercialización, serán objeto de estudio por parte de Comisiones Especiales, según resoluciones del día de la fecha;

Considerando: I) Es un hecho notorio que, en la referida cuenca, la producción de leche ha aumentado en función de los requerimientos del consumo de la población de Montevideo, pero solamente en base a la expansión del área dedicada a la lechería; en cambio la productividad ha permanecido estancada en índices muy bajos, en relación a las posibilidades tecnológicas del país;

II) En ese sentido se impone la realización de estudios e investigaciones que permiten determinar tal insuficiencia reproductiva, para luego orientar y promover las explotaciones de los predios hacia el adecuado grado de diversificación e intensificación productiva, en base a directivas tecnológicas que atiendan al medio ecológico, el acceso a los mercados y las demás condiciones agroeconómicas determinantes;

III) Las experiencias realizadas en el país por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, a través de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", han demostrado que se puede llegar, en el término de tres años, a una duplicación de la producción por hectárea, con una sensible reducción de los costos, mediante la aplicación de una tecnología mejorada que el país está en condiciones de impulsar;

IV) En consecuencia, se encarará el desarrollo tecnológico de la cuenca lechera que abastece a la población de Montevideo dentro de las directivas que rigen la actividad de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y por sus procedimientos,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Créase una Comisión Especial que actuará en la órbita de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y que tendrá como cometido fundamental asesorar al Poder Ejecutivo en la ejecución de un Programa de Desarrollo tecnológico de la cuenca lechera que abastece a la población de Montevideo.

Dicha Comisión estará integrada en la siguiente forma: un Delegado de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, que la presidirá; un delegado del Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, un delegado de Conaprole, un delegado del Banco de la República y un delegado de la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Segundo. Desígnase al Ing. Agr. Héctor Laca como Director Técnico Ejecutivo del mencionado Programa.

Tercero. A solicitud de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, el Ministerio de Ganadería y Agricultura pondrá a la orden del Director Técnico Ejecutivo los funcionarios y medios necesarios para el cumplimiento del Programa de referencia.

Cuarto. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA.

8

Resolución 1455|967. — Se crea una Comisión con el cometido de estudiar la reforma de estructuras de tenencia de la tierra en la cuenca lechera, en función de las necesidades del desarrollo económico y social del país.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de octubre de 1967

Visto: los problemas de estructuras, en lo atinente a tamaño y tenencia de la tierra, que afectan la cuenca lechera que abastece a la población de Montevideo;

Resultando: I) Los problemas de tamaño y tenencia de la tierra en la cuenca lechera son más serios que los que los existentes en el resto del país, ya que repercuten en más del 60 por ciento del área dedicada a esa forma de explotación;

II) El Art. 1.o de la ley N.o 10.707, de 9 de enero de 1946, establece el derecho de todo productor de leche, de cualquier zona del país y que haya sido habilitado por el Inspector Veterinario Regional, de hacerse miembro de CONAPROLE, en cuyo caso tendrá derecho a una cuota mensual de sesenta litros de leche para el consumo. En base a esta disposición, se han multiplicado los remitentes de cuotas reducidas, al punto de ascender aquellos con cuotas menores de 100 litros o más de 1.400, en un total de 2.600 remitentes:

III) La política que se ha seguido en materia de leche ha contemplado siempre al productor marginal, a través de sobreprecios a los primeros sesenta litros y de otras medidas orientadas en el mismo sentido; pero sin intentar siquiera verificar y actuar sobre las causas de fondo que hacen antieconómica sus explotaciones;

IV) Por otra parte ,el problema de los pequeños productores de leche se ha ido agravando, al ir aumentando constantemente el número de los mismos;

Considerando: I) Esas inconvenientes estructuras económico - sociales y la acentuada tendencia conducente a la agravación de tales circunstancias, requieren soluciones más profundas que las que puedan proporcionar una simple política de precios;

II) En ese sentido está orientada la política del Poder Ejecutivo, en materia de producción de leche. Tal aseveración aparece confirmada con la resoluciones dictadas, en la fecha, por la que se dispone: a) El estudio y revisión de todas las disposiciones vigentes en materia de producción y comercialización de leche, como asimismo la preparación de los proyectos de leyes y de decretos que correspondan, a los fines del establecimiento de un nuevo régimen legal en la materia, en todo el territorio nacional, y b) La orientación y promoción de las explotaciones de los predios, encauzándoles hacia el adecuado grado de diversificación e intensificación productiva, en base a directivas tecnológicas que atiendan el medio ecológico, el acceso a los mercados y las demás condiciones agroeconómicas determinantes;

III) Como complemento de esas medidas, y en acción paralela, se impone efectuar de inmediato una investigación agroeconómica y social de los establecimientos afectados por problemas de minifundio y de precariedad de tenencia, a los efectos de proponer las modificaciones de estructuras de tenencia, que permita lograr una redistribución de las tierras disponibles para la producción de leche y que a la vez, sirva de experiencia para reformas similares en el resto del país, en base a directivas técnicas similares a las que se mencionan en el numeral b) del Considerando anterior;

Por lo cual,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Créase una Comisión Especial integrada por un Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que la presidirá; un Delegado del Ministerio de Hacienda; un representante del Instituto Nacional de Colonización, otro de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria y un Delegado de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, con el cometido de realizar los estudios e investigaciones a que se refiere el Considerando III de esta resolución y proponer y estructurar las iniciativas legales, debidamente fundadas, a los fines de la reforma de estructuras de tenencia de la tierra en la cuenca lechera, en función de las necesidades del desarrollo económico y social del país.

Segundo. La referida Comisión deberá expedirse en el término de noventa (90) días a partir de la fecha de su instalación, y sesionará en la Secretaría de Juntas y Comisiones Honorarias del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que le proporcionará los elementos necesarios para su normal función.

Tercero. Para el cumplimiento de los cometidos asignados, la Comisión podrá solicitar directamente, de cualquier organismo público, los datos y asesoramientos necesarios.

Cuarto. El Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura destacará un Asesor Letrado ante la Comisión Especial que se crea por esta resolución, a los efectos de prestarle asesoramiento legal permanente.

Quinto. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA. — AMILCAR VASCONCELLOS.

9

Resolución 1456|967. — Se crea una Comisión con el cometido de estudiar y revisar todas las disposiciones vigentes en materia de producción y comercialización de leche.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: la necesidad de proceder al estudio y revisión de las normas que regulan la producción y comercialización de la leche, en el ámbito nacional;

Resultando: I) Como es sabido, la producción y comercialización de la leche se rige, en el orden nacional, por diversas disposiciones legales y reglamentarias; en cuanto a lo departamental, por las respectivas ordenanzas municipales;

II) Las normas de carácter nacional o departamental están orientadas, fundamentalmente, a la producción y expendio de la leche en las mejores condiciones higiénicas posible, ya sea como leche certificada o pasterizada;

III) En lo que respecta a la producción y comercialización de leche destinada al abastecimiento de la ciu-

dad de Montevideo, se ha regido y se rige por las normas que crearon la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), según ley N.o 9.526, de 14 de diciembre de 1935 y disposiciones modificativas y concordantes;

IV) El sistema de centralización de la higiene y pasterización de la leche en Conaprole, impuesto al amparo de la citada ley N.o 9.526, ha vencido el 31 de mayo de 1965, como surge de los dictámenes de la Sala de Abogados del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, recabados en oportunidad por la referida Secretaría de Estado;

V) De conformidad con esos procedimientos jurídicos, el ex Consejo Nacional de Gobierno envió a consideración de la Asamblea General, con fecha 13 de mayo de 1965, una iniciativa legal, proponiendo el establecimiento de un nuevo régimen en la materia;

VI) A la fecha, no se ha sancionado ninguna norma legal al respecto, continuando, de hecho, el monopolio de Conaprole, en cuanto se refiere a la higienización y pasterización de la leche destinada al consumo de Montevideo.

VII) En diversas oportunidades, integrantes del sector privado han expresado sus propósitos de intervenir en el proceso de la producción y comercialización de la leche, al amparo de un nuevo ordenamiento legal;

Considerando: I) Es de interés general encarar la revisión total del sistema que rige la producción y comercialización de leche, a efecto de proyectar, en su caso, las modificaciones legales y reglamentarias que se consideren indicadas para promover el desarrollo de esta importante actividad del sector agropecuario, a través de la consecución de una progresiva productividad y conveniente realización de la producción tambera, y con la participación más activa del sector privado;

II) Concordante con ese criterio se ha previsto el estudio, por separado, de los problemas de tamaño y tenencia de la tierra, así como también del de la falta de tecnificación en general que afectan la cuenca lechera que abastece a la población de Montevideo;

III) La revisión del sistema, por la complejidad que ofrece y los múltiples aspectos en juego, hacen necesario que la labor sea asumida por una Comisión de Estudio, integrada con representantes oficiales, sin perjuicio de la consulta al sector privado, para que las nuevas normas que se estructuren armonicen los intereses de la producción, del consumo, de la industria y, particularmente, los de la economía nacional;

Por todo lo cual,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Créase una Comisión Especial de Estudios, integrada por el Director de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que la presidirá; un delegado de la Dirección de Sanidad e Industria Animal, un delegado del Ministerio de Industria y Comercio, un delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Presidente de la Comisión Honoraria de la Leche, con el cometido de estudiar y revisar todas las disposiciones vigentes en materia de producción y comercialización de leche, como asimismo la preparación de los proyectos de leyes y de decretos que correspondan, debidamente fundados, a los fines del establecimiento de un nuevo régimen legal en la materia, a regir en todo el territorio nacional.

Segundo. Dicha Comisión deberá expedirse en el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su instalación, y sesionará en la sede de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que le proporcionará todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento.

Tercero. Para el cumplimiento de sus cometidos, la Comisión podrá solicitar directamente, de cualquier organismo público, los datos y asesoramientos necesarios.

Cuarto. El Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura destacará un Asesor Letrado ante la Comisión Especial que se crea por esta resolución, a los efectos de prestarle asesoramiento legal permanente.

Quinto. Comuníquese, etc. — **GESTIDO**. — **MANUEL FLORES MORA**.

10

Resolución 1457|967. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar un Ingeniero Agrónomo Especialista en Cereales.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: estos antecedentes incoados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La nombrada Secretaría de Estado entre los múltiples problemas que tiene a estudio figura el de la producción de cereales, de gran repercusión en la economía general del país.

II) Por tal motivo, la nombrada Secretaría de Estado se dirigió, con fecha 23 de agosto ppdo., a la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 432|965, del 30 de setiembre de 1965, solicitándole su opinión acerca de la contratación de un Ingeniero Agrónomo Experto en Cereales, para prestar cometidos en dicho Ministerio.

III) La Contaduría General de la Nación, con fecha 27 de setiembre último, informó que: "...El artículo 7.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965, faculta a esa Secretaría de Estado para contratar personal técnico y especializado y por otra parte es legal la forma en que aspira a realizar la misma".

Atento: a las razones invocadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 283 de la ley N.o 13.032, del 7 de diciembre de 1961 y el artículo 7.o de la ley N.o 13.350, del 4 de agosto de 1965, y oída la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, por el término de 3 (tres) años, al Ing. Agr. Lázaro Gurevich, para prestar, en dicha Secretaría de Estado, los cometidos de Ingeniero Agrónomo Especialista en Cereales, con una remuneración mensual, sujeta a montepío de $ 12.000.00 (doce mil pesos), adicional al cargo de que es titular en el Inciso 11.

Segundo. Dicha obligación se atenderá con los recursos arbitrados para el desarrollo agropecuario.

La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario librará los cheques que correspondan.

Tercero. El sueldo fijado por el numeral primero de esta resolución, comprende la obligación, por parte del interesado, del cumplimiento de un horario mínimo de labor de cuarenta (40) horas semanales.

Cuarto. El contrato correspondiente será estructurado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura y suscrito, en representación de dicho Ministerio, por el Director General de Secretaría.

En el mismo deberán establecerse los derechos y obligaciones de las partes.

Quinto. Dése cuenta a la Asamblea General.

Sexto. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — **MANUEL FLORES MORA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

11

Decreto 681|967. — Se fija el precio máximo de venta del pecho fresco o salado, de carne porcina.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de octubre de 1967

Visto: lo dispuesto por decreto de fecha 29 de setiembre de 1967 sobre precios de la carne de cerdo;

Resultando: que, por error se fijó en $ 120.00 el kgr. el precio de pecho fresco o salado. debiendo haberse fijado el precio de $ 100.00 el kilogramo;

Considerando: que corresponde rectificar el error padecido;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 100.00 el kilogramo de pecho fresco o salado, de carne porcina el precio máximo para el público. al mostrador y al contado, en fiambrerías, almacenes y demás establecimientos minoristas que exploten el ramo en el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Este decreto regirá también para los establecimientos minoristas que hayan celebrado convenio de precios con el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o La violación de este decreto se penará en la forma prevista por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 4.o Este decreto entrará en vigencia al día siguiente a su publicación en dos diarios de Montevideo.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — **ZELMAR MICHELINI.**

12

Decreto 682|967. — Se dispone que todo tenedor o propietario de semilla de girasol o maní y los fabricantes de aceite para consumo deberán efectuar declaración de existencias ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de octubre de 1967

Visto: la necesidad de conocer las disponibilidades de aceite con que cuenta la plaza;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Todo tenedor o propietario de más de 1.000 kgrs. de semilla de girasol o maní deberá declarar sus existencias a la fecha de este decreto.

Art. 2.o Los fabricantes de aceite para consumo humano, deberán declarar sus existencias de todo tipo, a la fecha de este decreto ,de aceites crudos. en proceso de elaboración, o refinados, puros o cortados.

Art. 3.o La declaración se presentará ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, si las existencias estuvieran depositadas en Montevideo, y ante las respectivas Comisiones Departamentales de Subsistencias cuando estuvieran depositadas en los departamentos del interior.

Art. 4.o La declaración se presentará dentro de los siete días corridos contados a partir del de la vigencia de este decreto, inclusive.

Art. 5.o Los declarantes especificarán:

a) Monto en kilogramos y naturaleza de las existencias declaradas;
b) Lugar de depósito;
c) Nombre, apellido y domicilio del propietario y del depositario;
d) Calidad del declarante (propietario o tenedor).

Art. 6o. La sanción de comiso no se aplicará cuando no exista omisión del propietario de la partida.

La declaración de uno solo de los obligados respecto de una misma partida bastará para satisfacer la obligación de todos ellos.

Art. 7o. La violación de este decreto se penará de acuerdo con lo establecido en la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 8o. Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo.

Art. 9o. Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

13

Resolución 1460|967. — Se concede a las firmas que se indican, una prórroga del plazo fijado para proceder a la regularización de operaciones en admisión temporaria.

Ministerio de Industria y Comercio,

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: la solicitud de las firmas José Aldao S. A., Pedro Ferrés y Cía. y Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A., para que se les conceda una prórroga del plazo fijado por la resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de Junio de 1967, a efectos de finiquitar los trámites para la nacionalización y pago de gravámenes y recargos correspondientes a las admisiones temporarias,

de las que son responsables solidarias, pendientes de cumplimiento a la fecha de dicha resolución;

Resultando: I) Que las mencionadas firmas aducen en apoyo de su gestión que para estos casos se requiere un trámite dilatado, que no permitió dar término a la gestión dentro del plazo fijado;

II) Que las peticionarias presentaron sus solicitudes de nacionalización el 7 de Agosto de 1967, es decir casi sesenta (60) días después de estar habilitadas para hacerlo;

Considerando: que no obstante se entiende prudente dar un plazo limitado para regularizar la situación anormal de dichas empresas en relación con las operaciones mencionadas;

De conformidad: con lo informado por la Asesoría Técnica Industrial del Ministerio de Industria y Comercio;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Conceder a las firmas José Aldao Sociedad Anónima, Pedro Ferrés y Companía y Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, una prórroga hasta el 29 de noviembre de 1967, del plazo fijado por la resolución de 9 de junio de 1967, para proceder a la cancelación de las admisiones temporarias pendientes de cumplimiento a la fecha de dicha resolución, mediante la exportación de los artículos elaborados con las materias primas importadas en admisión temporaria y|o su nacionalización según lo previsto en el artículo 11o., del decreto de 25 de mayo de 1961.

2o. Si al vencimiento del plazo fijado por el numeral anterior, no se hubiera dado cumplimiento a la regularización de dichas operaciones, las firmas mencionadas, en su carácter de responsables solidarias, serán pasadas a la categoría de morosos del Banco de la República Oriental del Uruguay y eliminados del Registro de Empresas que operan en admisión temporaria;

3o. Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

14

Resolución. — Se admite el pago de varias anualidades correspondientes a la patente de invención para "Un mueble convertible en cama".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: la gestión iniciada por el señor José Karpelesz, de Montevideo tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las 5.a, 6.a, 7.a, 8.a y 9.a anualidades que adeuda, correspondientes a la Patente de Invención para "Un mueble convertible en cama", número 5489.

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales.

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Admitir el pago de las anualidades 5.a, 6.a, 7.a, 8.a y 9.a, correspondientes a la Patente de Invención para: "Un mueble convertible en cama", No 5489, de la que es titular el señor José Karpelesz, de Montevideo.

2.o Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

15

Resolución. — Se concede patente de invención para "Mejoras en muebles sanitarios"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de Patente de Invención para: "Mejoras en muebles sanitarios", Acta N.o 12.871, formulada por los señores Nelson Gualberto Morganti y José M. Aramburo, de Montevideo, según Plano, Memoria Descriptiva y Reinvindicaciones que lucen de fs. 1 a 11 de estos obrados.

Resultando: a la gestión en trámite interpone recurso de oposición la firma Atma Uruguaya S. A., aduciendo que su establecimiento fabrica un mueble de características similares al que en estas actuaciones se reivindica.

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados surge que el antecedente invocado por la firma opositora no resta ninguna novedad al conjunto que se desea patentar, por lo que, en el caso a estudio, corresponde conceder la Patente de que se trata.

Atento: a lo informado favorablemente por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial y a lo establecido por la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Conceder Patente de Invención para: "Mejoras en muebles sanitarios", Acta N.o 12.871, en favor de los señores Nelson Gualberto Morganti y José M. Aramburo, de Montevideo, según Plano, Memoria Descriptiva y Reivindicaciones, que lucen de fs. 1 a 11 de estos obrados, por el término de quince (15) años, previo pago de la primera anualidad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.o de la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

16

Resolución. — Se admite el pago de la primera anualidad correspondiente a la patente de invención para "Suelas enteras de puntera de madera articulada".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de octubre de 1967

Visto: la gestión iniciada por el señor Arnaldo Sureda Bonilla, de Maldonado (Uruguay), tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar la 1.a anualidad que adeuda, correspondiente a la Patente de Invención para "Suelas enteras de puntera a talón de madera articulada", Acta N.o 16.052.

Resultando: aduce el peticionante que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de la mencionada cuota anual;

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de la anualidad de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) en satisfacción del interés fiscal;

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Admitir el pago de la 1.a anualidad correspondiente a la Patente de Invención para: "Suelas enteras de puntera de madera articulada", Acta número 16.052, de la que es titular el señor Arnaldo Sureda Bonilla, de Maldonado (Uruguay).

2o. La anualidad de que se trata deberá ser abonada con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

17

Resolución. — Se admite el pago de las anualidades atrasadas correspondientes a la patente de invención para "Picana eléctrica para ganado".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de octubre de 1967

Visto: la gestión iniciada por Livestock Sprayer Manufacturing Co., de EE.UU. de América, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las anualidades que adeuda, correspondientes a la Patente de Invención para "Picana eléctrica para ganado", N.o 5731.

Resultando: aduce la peticionaria que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales;

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) en satisfacción del interés fiscal;

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Admitir el pago de las anualidades adeudadas, correspondiente a la Patente de Invención para "Picana eléctrica para ganado" N.o 5731, de la que es titular la firma Livestock Sprayer Manufacturing Co., de EE.UU. de América.

2.o Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 por ciento).

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

18

Resolución. — Se admite el pago de la primera anualidad correspondiente a la patente de invención para "Un gasificador turbo-hidro-atomizador".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: la gestión iniciada por el Sr. Fermín Félix Chaparro, de Buenos Aires (R.A.), tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar la 1ra. anualidad que adeuda, correspondiente a la Patente de Invención para: "Un gasificador turbo-hidro-atomizador" Acta No. 13.175;

Resultando: aducen los peticionarios que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de la mencionada cuota anual;

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de la anualidad de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal;

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Admitir el pago de la 1ra. anualidad correspondiente a la Patente de Invención para: "Un gasificador turbo-hidro-atomizador", Acta No. 13.175, de la que es titular el Sr. Fermín Félix Chaparro, de Buenos Aires (R. A.).

2o. La anualidad de que se trata deberá ser abonada con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3o. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

19

Resolución. — Se admite el pago de la primera anualidad, correspondiente a la patente de invención para "Nuevo Grifo".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: la gestión iniciada por los Sres. Emilio M. Portela y Miguel Uceda, de Montevideo, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar la 1ra., anualidad que adeuda, correspondiente a la Patente de Invención para: "Nuevo Grifo", Acta No. 14.019;

Resultando: aducen los peticionarios que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que dieran cumplimiento con el pago de la mencionada cuota anual;

Considerando: que en el presente caso no existen denuncias de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de la anualidad de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal;

Atento: al informado por la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. **Admitir**: el pago de la 1ra. anualidad correspondiente a la Patente de Invención para: "Nuevo Grifo", Acta No. 14.019, de la que son titulares los Sres. Emilio M. Portela y Miguel Uceda, de Montevideo.

2o. La anualidad de que se trata deberá ser abonada con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3o. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

MINISTERIO DE CULTURA

20

Resolución 1440|967. — Se nombra un Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Lelio Geymonat ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponda de acuerdo con las normas legales vigentes.

Considerando: que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, y el artículo 148 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, procede a designar al nombrado señor, para ocupar un cargo de Profesor de 2da. categoría en la citada Comisión Nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Profesor de 2da. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, (Categoría II, Grado 1), al señor Lelio Geymonat, ciudadano natural, nacido el 13 de noviembre de 1946, con Credencial Cívica Serie N.G.B. N.o 3.919, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de junio de 1960.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, con agregación del antecedente adjunto, y a la Comisión Nacional de Educación Física y archívese. — **GESTIDO.** — CARLOS MANINI RIOS.

21

Resolución 1441|967. — Se nombra un Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Horacio Alfredo D'Acosta ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con las normas legales vigentes.

Considerando: que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 10.107, de 26 de diciembre de 1941, y el artículo 148 de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953, procede designar al nombrado señor para ocupar un cargo de Profesor de 2da. categoría en la citada Comisión Nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Profesor de 2da. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, Grado 1) al señor Horacio Alfredo D'Acosta, ciudadano natural nacido el 19 de agosto de 1939, con Credencial Cívica serie K.C.B., N.o 6.922, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de junio de 1954.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, con agregación del antecedente adjunto, y a la Comisión Nacional de Educación Física y archívese. — **GESTIDO.** — **CARLOS MANINI RIOS.**

22

Resolución 1442|967. — Se nombra un Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la señorita Ana María Udini ha obtenido el título de Profesor de Educación

Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con las normas legales vigentes;

Considerando: que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 10.107 de 26 de diciembre de 1941, y el artículo 148 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, procede designar a la nombrada señorita para ocupar un cargo de Profesor de 2da. categoría en la citada Comisión Nacional;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Profesor de 2da. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, Grado 1), a la señorita Ana María Udini ciudadana natural, nacida el 20 de abril de 1946 con Credencial Cívica Serie D.A.A. N.o 14.251, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de junio de 1959;

2.o) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, con agregación del antecedente adjunto, y a la Comisión Nacional de Educación Física, y archívese. — GESTIDO. — CARLOS MANINI RIOS.

23

Resolución 1443|967. — Se nombra un Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Juan Carlos Miranda ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con las normas legales vigentes;

Considerando: que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941 y el artículo 148 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, procede designar al mencionado señor, para ocupar un cargo de Profesor de 2da. categoría en la citada Comisión Nacional;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Profesor de 2da. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, Grado 1), al señor Juan Carlos Miranda, ciudadano natural nacido el 5 de setiembre de 1939 con Credencial Cívica Serie B.A.B. N.o 20|286, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional;

2.o) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, con agregación del antecedente adjunto, y a la Comisión Nacional de Educación Física y archívese. — GESTIDO. — CARLOS MANINI RIOS.

24

Resolución 1444|967. — Se especifica el régimen de trabajo de los Maestros de Gimnasia que pertenecían al Consejo del Niño y fueron trasladados a la Comisión Nacional de Educación Física, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.320.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 5 de octubre de 1967

Visto: la petición formulada por los ex "Maestros de Gimnasia" del Consejo del Niño que pasaron a depender de la Comisión Nacional de Educación Física en virtud de lo dispuesto por el Art. 89 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: 1.o) Por decreto N.o 220, del 25 de mayo de 1965, se procedió a la equiparación de sueldos del personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; de conformidad con el Art. 71 de la citada ley N.o 13.320, quedando los reclamantes equiparados con los "Maestros de 1er. grado" de dicho Consejo.

2.o) En base de esa equiparación la citada Comisión Nacional asignó a los Maestros de Gimnasia referidos un horario de trabajo ajustado al régimen general de su personal docente, regulado por la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de marzo de 1960, sin tomar en cuenta las horas que cumplían en su anterior situación presupuestal.

3.o) Los peticionarios aducen que por esa vía se ha alterado su régimen de trabajo anterior de tal manera que les entorpece la acumulación de funciones que tenían legalmente autorizada, con el consiguiente perjuicio económico; y piden, como medio de solucionar esa situación, se modifique la equiparación de que fueron objeto sus cargos, asimilándolos a los "Profesores Especiales" del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (lo que implica una reducción de sueldo).

Considerando: 1.o) El cambio de item dispuesto por el citado Art. 89 para los funcionarios aludidos, no debe acarrear perjuicio de ninguna índole para los interesados. A falta de disposición alguna al resepeto en el texto legal y no existiendo motivos de otro orden, debe interpretarse que el pase de esos funcionarios se opera sin modificación de su anterior régimen de labor, mientras que, el cambio de situación, imponiéndoles un horario mayor se transforma, de hecho, en una especie de sanción sin causa.

2.o) De ahí corresponde inferir que si el régimen de trabajo que tenía ese personal antes de su pase a la Comisión Nacional de Educación Física no se ajusta a las normas que rigen en este organismo, la situación de aquéllos constituye un caso especial, que deberá contemplarse con una solución excepcional en tanto permanezcan en sus cargos los actuales titulares.

3.o La fórmula sugerida en el "considerando" precedente soluciona con justicia la situación de que se agravian los peticionarios y permite dejar a salvo las equiparaciones dispuestas por el decreto de 25 de mayo de 1965, que fueron dispuestas con sujeción a la norma legal y en base de los fundamentos técnicos y legales exigidos por la misma.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Cultura y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Dispónese, con carácter de excepción a lo establecido por la resolución del Poder Ejecutivo del 10 de marzo de 1960 citada precedentemente, que los actuales titulares de los cargos de "Maestros de Gimnasia" que pertenecían al Consejo del Niño y fueron trasladados a la Comisión Nacional de Educación Física por el Art. 89 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, mientras permanezcan en esos cargos prestarán servicios en esta última repartición con los mismos horarios de labor semanal que tenían asignados en su anterior situación presupuestal.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, devuélvanse los antecedentes adjuntos con copia autenticada de la presente resolución a la Comisión Nacional de Educación Física y archívese. — **GESTIDO**. — CARLOS MANINI RIOS.

25

Resolución 1445|967. — Se fijan normas para la percepción por parte de los Registros comprendidos en el Item 6.03 del Inciso 6 (Ministerio de Cultura), de la tasa destinada a la formación del "Fondo de Equipamiento Registral".

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: que por el artículo 61 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, los Registros comprendidos en el Item 6.03 del inciso 6 (Ministerio de Cultura), no pueden inscribir instrumento alguno ni expedir certificados, sin que por cada acto o pedido se abone previamente la tasa destinada a la formación del "Fondo de Equipamiento Registral" de que trata la ley de referencia.

Resultando: 1.o) Que la norma aludida se traduce por una obligación, sin excepciones, de cumplimiento estricto, bajo las responsabilidades del caso.

2.o) Que las inscripciones de los embargos, etc., ordenadas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, se comunican a sus efectos, pero, sin la complementación del pago previo de la mencionada tasa, lo que apareja un conflicto, ya que no puede cumplirse la ley, sin desacatar la orden judicial; o no puede cumplirse la orden judicial sin infringir la ley.

Considerando: que planteada ante la Suprema Corte de Justicia la necesidad de eliminar los inconvenientes anotados, ésta ha concluido en el sentido de la fórmula de procedimientos que eleva a sus efectos.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Registros.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la fórmula elaborada por la Suprema Corte de Justicia para la percepción por parte de los Registros comprendidos en el Item 6.03 del Inciso 6 (Ministerio de Cultura) de la tasa destinada a la formación del "Fondo de Equipamiento Registral", estableciendo: "que las Oficinas Judiciales cuando levanten embargo trabado como consecuencia de tributos impagos, lo hagan saber expresamente al Registro respectivo, el que deberá exigir doble estampilla (una por la inscripción y otra por el levantamiento) antes de cancelar la inscripción respectiva".

2.o Comuníquese con Mensaje a la Suprema Corte de Justicia a los fines que correspondan, a la Dirección General de Registros y archívese. — **GESTIDO**. — CARLOS MANINI RIOS.

26

Resolución 1446|967. — Se designa interinamente Jefe de Despacho de la Fiscalía de Gobierno de 2do., Turno y se autoriza la liquidación de las diferencias de sueldo correspondientes.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión del Oficial 1ro. de la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno, Sr. Juan A. González Cabrera, solicitando se le designe interinamente en calidad de Jefe de Despacho del expresado servicio, y se le reconozca el derecho a percibir las respectivas diferencias de sueldos a regir de la fecha habilitante;

Resultando: 1o.) Que el peticionario subroga continuadamente al titular del expresado cargo, desde el 6 de mayo ppdo., fecha desde la que se encuentra en uso de licencia por enfermedad concedida hasta el 31 de diciembre próximo, que previsiblemente se prolongará en razón de la dolencia que la origina;

2o.) Que el desempeño de los cometidos propios del expresado cargo no puede interrumpirse sin afectar el normal funcionamiento del servicio;

3o.) Que el Sr. González Cabrera posee la idoneidad necesaria para ejercerlo, acreditada fehacientemente a juicio del Sr. Fiscal de Gobierno, en el lapso en que así lo ha hecho;

4o.) Que además es el único funcionario del Item, titular del cargo de grado inmediatamente inferior al expresado;

Considerando: que en el presente caso se cumplen los requerimientos legales vigentes en cuanto a razones de servicio y jerarquía del cargo; idoneidad del subrogante y situación en el escalafón que le habilite para ocuparlo;

Atento: a lo establecido por los arts. 59 y 60 de la ley No. 12.801 de 30 de noviembre de 1960;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase para desempeñar interinamente las funciones de Jefe de Despacho de la Fiscalía de Gobierno de 2do., Turno, al Oficial 1ro., de la misma, señor Juan A. González Cabrera.

2o.) Liquídense al funcionario subrogante las diferencias de sueldos existentes entre el cargo de que es titular y el que desempeña interinamente, a partir de la fecha de la presente resolución por haberse cumplido doscientos diez días (210) de ausencia del titular y mientras éste subsista.

3o.) La erogación resultante será atendida con cargo al rubro 8.03.11 del Item 25.03 (Varios) (art. 62 de la ley No. 12.801 de 30 de noviembre de 1960).

4o.) Comuníquese a la Fiscalía de Gobierno de 2do., Turno, al Ministerio de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación con agregación de antecedentes y archívese. — **GESTIDO.** — CARLOS MANINI RIOS. — AMILCAR VASCONCELLOS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

27

Resolución 1458|967. — Se autoriza al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a prescindir del requisito de la licitación pública. en las diversas obras de reparación que realice en los paradores y hoteles que administra.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: la proximidad de la temporada veraniega 1967|68;

Resultando: I) Que es necesario realizar diversas obras de reparación en los paradores y moteles administrados por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y adquisiciones destinadas a modernizar su equipamiento y|o sustituir el mobiliario en desuso;

II) Que por resolución de fecha 4 de setiembre próximo pasado, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo para prescindir del requisito de la licitación pública en los gastos que realice con destino a la próxima temporada veraniega;

III) Que en dicha oportunidad no se tuvieron en cuenta los gastos de reparación y equipamiento de paradores y moteles;

Considerando: I) Que es imprescindible disponer con la mayor urgencia las reparaciones y equipamientos de que se trata a los efectos de hacer posible la utilización de dichos inmuebles que, en unos casos por el simple efecto del tiempo o del uso y en otros por la acción de fenómenos atmosféricos adversos, reclaman especial y perentoria atención, dada la naturaleza de los servicios a que están afectados;

II) Que los establecimientos de hospedaje y atención del turista, dependientes del Estado, deben ser ejemplo de servicios esmerados y eficientes, dentro de sus respectivas categorías;

III) Que las obras y adquisiciones referidas no podrán ser realizadas en tiempo si se da cumplimiento al requisito de la licitación pública, dado lo avanzado del año y la proximidad de la temporada veraniega;

IV) Que la ley N.o 9.542 de 31 de diciembre de 1935, en su artículo 1.o, inciso 2.o, letra D) y concordantes, contempla situaciones como la presente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Autorizar al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo para prescindir, por razones de urgencia, del cumplimiento del requisito de la licitación pública para realizar las obras y efectuar las adquisiciones y|o contrataciones necesarias para la eficiente explotación de los establecimientos de alojamiento público que administre durante la temporada veraniega 1967|68.

2.o) Previamente a la adjudicación de las adquisiciones, trabajos y|o contrataciones que se efectúen, deberá darse cumplimiento al requisito del llamado a precios.

3.o) Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y demás que corresponda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

28

Resolución 1459|967. — Se efectúan contrataciones de Personal, para cumplir funciones en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: lo dispuesto por el artículo 7.o del decreto N.o 472|67 de 2 de agosto ppdo., referente a contrataciones de personal para el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo: y

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contratar hasta el 31 de diciembre de 1967, para cumplir las funciones y con las asignaciones mensuales que respectivamente se indican, en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a las siguientes personas:

Director de Departamento, $ 13.300.00; Arabel Machado, Credencial Cívica GAC, N.o 2921.

Director de Almacenaje, (en Dirección Transportes), $ 13.300.00. Julio Ramón Franco, Credencial Cívica serie BUA. N.o 1598.

Oficial 1.o, $ 6.600.00, María Ester Castiñeiras Mazzelli, Credencial Cívica serie BNA, N.o 23.728.

Oficial 1.o, $ 6.600.00, María Facciola de Yuane, Credencial Cívica serie BUB, N.o 13.978.

Oficial 2.o, $ 6.300.00, José E. Casissime, Credencial Cívica serie BBB, N.o 22.592.

Auxiliar 1.o, $ 5.600.00, Angelina Hernández Banzá, Credencial Cívica serie ARB, N.o 9979.

Auxiliar 1.o, $ 5.600.00, Elvira Ricardi de Bonzo, Credencial Cívica serie AVB, N.o 3726.

Auxiliar 1.o, $ 5.600.00, Sergio de Carlo, Credencial Cívica serie BDA, N.o 37.084.

Auxiliar 1.o, $ 5.600.00, Ana María Genovese Leiteras, Credencial Cívica serie BCA 41.457.

Auxiliar 1.o, $ 5.600.00, Juan Antonio Giordano, Credencial Cívica serie BCA, N.o 42.410.

Auxiliar 1.o, $ 5.600.00, Nelson Cabrera, Credencial Cívica serie BSB, N.o 7769.

Auxiliar 1.o, $ 5.600.00, Antonia Franco, Credencial Cívica serie BUB, N.o 11.645.

Auxiliar 1.o, $ 5.600.00, María Graciela Correa Mesutti, Credencial Cívica serie ADA, N.o 4628.

Auxiliar 1.o, $ 5.600.00. Felicísima Duarte, Credencial Cívica serie DAB, N.o 13.679.

Auxiliar 1.o, $ 5.600.00. César Antonio Serra, Credencial Cívica serie BOB, N.o 8043.

Auxiliar 1.o, $ 5.600.00. Ruben Omar Aguilera García. Credencial Cívica serie BDA, N.o 28.706.

Auxiliar 1.o, $ 5.600.00. Matilde Ravera de Cela, Credencial Cívica serie EDB, N.o 19.639.

Ayudante de 1ra., (Portero), $ 5.600.00, Telmo Orlando Espino, Credencial Cívica serie BDB, número 17.638.

Ayudante de 1ra., (Portero), $ 5.600.00, Héctor Martínez, Credencial Cívica serie BJA, N.o 4134.

2.o Las erogaciones correspondientes se abonarán con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" a que hace referencia el artículo 1.o del decreto 472|967 de 2 de agosto de 1967.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

29

Decreto 674|967. — Se sustituye una disposición del decreto por el que se establecen medidas para evitar accidentes a los obreros, en los trabajos marítimos y portuarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de setiembre de 1967.

Visto: el decreto-ley N.o 8.950 de fecha 5 de abril de 1933 y el decreto de fecha 10 de agosto de 1938;

Resultando: I) Que la República ha ratificado el Convenio Internacional del Trabajo N.o 27 (Indicación del peso en los fardos transportados por barco, 1929);

II) Que por decreto de fecha 10 de agosto de 1938 se reglamentó la aplicación del Convenio N.o 27;

III) Que la Comisión de Expertos en aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT ha observado que la legislación nacional, que aplica el Convenio número 27, no especifica la persona (remitente u otra) a quién corresponde la obligación, de conformidad con el párrafo 4 del Art. 1.o del Convenio N.o 27, de indicar el peso de los fardos transportados por barcos;

Considerando: que corresponde dictar una norma complementeria del decreto de fecha 10 de agosto de 1938;

Atento: a lo informado por la Dirección de la Marina Mercante, y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o) Sustitúyese el artículo 21 del decreto del 10 de agosto de 1938 relativo a medidas para evitar accidentes a los obreros, por el siguiente:

"Artículo 21. Todo bulto u objeto que pese mil kilogramos o más de peso bruto consignado en los límites del territorio nacional y que de ser transportado por mar o vía navegable interior, deberá antes de ser embarcado, llevar marcado su peso en el exterior en forma clara y duradera. Podrá usarse la indicación del peso aproximado en aquellos casos excepcionales en que es difícil determinar el peso exacto.

Es obligación del remitente de todo bulto u objeto que se encuentre en las condiciones del primer inciso de este artículo dejar marcado su peso en el exterior del fardo y los datos relativos a su identidad tales como nombre o razón social y domicilio. La falta de estas indicaciones determinará el rechazo del fardo y la prohibición de su embarque".

Art. 2.o) Comuníquese, publíquese e insértese. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI. — General ANTONIO FRANCESE. — CARLOS QUERALTO ORIBE. — ZELMAR MICHELINI.

30

Decreto 675|967. — Se sustituye una disposición del decreto relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: el decreto de 28 de mayo de 1954, relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria;

Resultando: que reiteradamente la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo ha observado que el artículo 1.o del decreto mencionado prohibe el trabajo nocturno de los menores durante un período de únicamente once horas consecutivas, mientras que el artículo 2, párrafo 1 del Convenio N.o 90|1948, sobre trabajo nocturno de los menores (industria), legalmente ratificado, define el término "noche" como un período de por lo menos doce horas consecutivas;

Considerando: que si bien la dispsición de un Convenio ratificado por ley, priva sobre cualquier otra norma que estableciere menor protección, es inconveniente que subsista en el decreto de referencia una contradición como la observada;

Atento: a lo previsto por el Convenio N.o 90, ratificado por la ley N.o 12.030 y oído el Grupo de Trabajo O.I.T. (Tripartito):

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o) Sustitúyese el artículo 1.o del decreto de 28 de mayo de 1954 relativo al trabajo nocturno de los menores por el siguiente:

"Artículo 1.o) Ninguna persona, menor de 18 años, podrá ser utilizada en empresas industriales, públicas o privadas entre las horas 21 y 6. Tampoco podrá iniciar una jornada de labor sin que hayan transcurrido por lo menos doce horas consecutivas desde la terminación de la jornada anterior".

Art. 2.o) Comuníquese, publíquese e insértese. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

31

Decreto 676|967. —Se dan nuevas normas sobre el contrato de enrolamiento y repatriación de la gente de mar, de acuerdo a lo aconsejado por el Grupo de Trabajo O.I.T. respectivo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: los Convenios Internacionales del Trabajo números 22|926 y 23|926 sobre el contrato de enrolamiento y sobre repatriación de la gente de mar.

Resultando: que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la O.I.T. ha formulado observaciones sobre los artículos 2, 3, 8 y 13 del Convenio N.o 22 y sobre los artículos 3 y 5 del Convenio N.o 23.

Considerando: I) Que según resulta del conjunto del ordenamiento jurídico a través de las leyes N.o 12.030 de 27 de noviembre de 1953 y 12.158 de 22 de octubre de 1954, los convenios internacionales ratificados, se convierte en normas plenamente vigentes en el ámbito nacional y privan sobre los que pudieran contener menores beneficios o garantías en el derecho interno.

II) Que respecto de los Convenios 22 y 23, la Dirección de la Marina Mercante que es el Organismo que tiene a su cargo la vigilancia de su cumplimiento, ha informado reiteradamente que "no se han comprobado infracciones" y que "no se han recibido observaciones de las organizaciones de empleadores y de trabajadores".

III) Que, sin embargo, el hecho de que las disposiciones de tales convenios concuerden en forma incompleta con las del Código de Comercio, ha provocado dudas qeu es oportuno disipar mediante ciertas especificaciones, que pueden instrumentarse por decreto y que facilitarán los respectivos contralores;

IV) Que, asimismo, es conveniente reiterar la primacía de las normas prácticas, costumbres o acuerdos que garanticen a los trabajadores las condiciones más favorables;

Atento: a lo dispuesto por el decreto-ley N.o 8.950 de 5 de abril de 1933, las leyes N.os 12.030 de 27 de noviembre de 1953 y 12.158 de 2 de octubre de 1954, los artículos 1159, 1160, 1166, 1167, 1168, 1178, 1173 1174, 1185, 1186 y 1187, concordantes y relativos del Código de Comercio y a lo aconsejado por el Grupo de Trabajo O.I.T. (Tripartito).

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El contrato de ajuste a que se refiere el artículo 1159 del Código de Comercio deberá ser firmado en el local de la Dirección de la Marina Mercante o en las dependencias correspondientes, situadas en el puerto donde se celebre. Además de las partes, firmará dicho contrato el Director o el funcionario que lo represente, el cual deberá verificar que en el contrato no existe ninguna disposición que se oponga a las normas pertinentes del Código de Comercio y de los convenios internacionales del trabajo.

Art. 2.o Los buques mercantes de bandera nacional deberán poseer un cuadro en el que figure el resultado de las condiciones de empleo de cada uno de sus tripulantes. Dicho cuadro deberá colocarse en un lugar fácilmente accesible al personal.

Art. 3.o En el caso de que cualquier tripulante justifique ante el Capitán haber obtenido otro empleo de mayor categoría que el que ocupa o que por circunstancias surgidas después de su contrato, el abandono de su empleo presenta para él un interés capital, podrá pedir su licenciamiento, a condición de que asegure su sustitución por una persona competente, aceptada por el armador o su representante y siempre que ello no signifique nuevos gastos para el armador

En todos los casos, el tripulante tiene derecho a percibir los salarios correspondientes a la duración del servicio prestado.

Art. 4.o Los gastos de retorno a que se refieren los artículos 1168, 1173, 1174 y 1178 del Código de Comercio, y que serán de cargo del armador, comprenderán todo lo relacionado con el transporte, alojamiento y manutención de la gente de mar durante el viaje.

Art. 5.o Cuando un trabajador sea repatriado como miembro de una tripulación, tendrá derecho a la remuneración por los servicios prestados durante el viaje.

Art. 6.o En ningún caso podrá considerarse que las precedentes disposiciones menoscaban cualquier ley, reglamentación, práctica profesional, costumbre o acuerdo que garantice a los trabajadores condiciones más favorables que las que figuran en este decreto o en las normas que reglamenta.

Art. 7.o Las infracciones al presente decreto y normas que reglamenta, serán sancionados de acuerdo con lo previsto por el decreto 7|967 de 4 de enero de 1967.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI. — General ANTONIO FRANCESE.

32

Decreto 677|967. — Se dan normas relativas a las horas de trabajo en la fabricación automática de vidrio plano, de acuerdo al Convenio Internacional de Trabajo celebrado con la O.I.T.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de octubre de 1967

Visto: el Convenio Internacional de Trabajo N.o 43 relativo a las horas de trabajo en la fabricación automática de vidrio plano (1934);

Resultando: I) Que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la O.I.T. ha observado reiteradamente al Gobierno, reclamando la adopción de las medidas para asegurar la plena aplicación de los artículos 1, 2 y 3 del citado Convenio N.o 43;

II) Que, sin embargo, el Instituto Nacional del trabajo, de acuerdo con lo preceptuado por la ley N.o 12.030 de 27 de noviembre de 1953 ha adoptado las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de dicho Convenio. En tal sentido, no se autorizan horarios que contradigan los artículos 2 y 3 del citado convenio y tales horarios constan en las planillas de trabajo que deben ser expuestas en lugar visible y estar bajo el contralor de los inspectores de esa dependencia, según el art. 5.o de la ley N.o 10.489 de 6 de junio de 1944 extendido por la ley N.o 10.542 de 6 de junio y 20 de octubre de 1944, el art. 8.o del Convenio N.o 1|919 ratificado por el decreto ley N.o 5.350 de 5 de abril de 1933 y las disposiciones que los reglamentan;

III) Que, además, la Comisión Asesora de los servicios de compensaciones por Desocupación y Bolsa de Trabajo para la Industria del Vidrio, creada por la ley N.o 12.953 de 23 de noviembre de 1961 y de integración tripartita, ejerce un contralor suplementario en cuanto al cumplimiento de los límites de horas de trabajo prescritos por los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 2.o del Convenio N.o 43;

IV) Que, los laudos dictados para las actividades comprendidas en la Industria del Vidrio, especifican

una compensación salarial especial para "el personal de vidrio plano afectado a los trabajos determinados en el Convenio N.o 43"; lo que implica un régimen aún más favorable que el garantizado por el Convenio Internacional (V laudo vigente para las actividades del Grupo 35 de la Clase IV), según la clasificación del decreto de 26 de julio de 1962, publicado en el "Diario Oficial" de 29 de julio de 1966;

V) Que en las "Disposiciones Generales" del laudo referido en el numeral anterior, se cumple por el apartado IV con la exigencia del inc. 2.o del artículo 3.o del Convenio N.o 43, en cuanto a la fijación de las condiciones en que se compensarán las horas extraordinarias autorizadas;

VI) Que las organizaciones profesionales representativas de empleadores y de trabajadores han declarado expresamente, a través de sus delegados en el Grupo de Trabajo O.I.T. (Tripartito), que no tienen observaciones que formular al cumplimiento que se da, en la práctica nacional al Convenio N.o 43;

Considerando: I) Que si bien, de los antecedentes relacionados, resulta indiscutible que el Convenio N.o 43, se aplica satisfactoriamente, puede ser de utilidad, a los efectos de su divulgación, reiterar las normas dispositivas que incluye;

II) Que, asimismo, y aunque es de principio como lo ha establecido reiteradamente el Poder Ejecutivo, que las normas de los convenios internacionales ratificados, privan para los trabajadores sobre cualesquiera otras que contengan disposiciones menos favorables, es de buena administración señalar en forma expresa que, en la especie, no rigen preceptos que coliden con las especificaciones del convenio internacional, en los términos que lo reclama la Comisión de Expertos de O.I.T.;

Atento: a lo establecido precedentemente y a lo previsto por la ley N.o 12.030 de 27 de noviembre de 1953;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El presente decreto se aplicará a las personas que trabajen, por equipos sucesivos, en operaciones necesariamente continuas en las fábricas de vidrio que produzcan con máquinas automáticas vidrio plano para ventanas o vidrio de características similares que sólo difiera del primero en espesor y otras dimensiones.

Se considerará como operación necesariamente continua toda operación que, en razón del carácter automático y continuo de la alimentación de las máquinas con vidrio fundido y del funcionamiento de éstas, se efectúe necesariamente sin interrupción alguna en el transcurso del día, de la noche y de la semana.

Art. 2.o Las personas a las que se aplica el presente decreto deberán estar empleadas de acuerdo con un sistema de trabajo que comprenda, por lo menos, cuatro equipos.

El número de horas de trabajo de dichas personas no podrá exceder de un promedio de cuarenta y dos horas por semana.

Este promedio se calculará sobre la base de un período que no exceda de cuatro semanas.

La duración de cada turno no podrá exceder de ocho horas.

La duración del descanso entre dos turnos de un mismo equipo no podrá ser inferior a dieciséis horas; sin embargo, este descanso podrá reducirse, si fuere necesario, cuando se efectúe el cambio periódico del horario de los equipos.

Art. 3.o Los límites de las horas de trabajo prescritos en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 2.o podrán ser sobrepasados y el período de descanso previsto en el párrafo 5 podrá ser reducido, pero solamente en lo indispensable para evitar una grave perturbación en el funcionamiento normal de la empresa:

A) En caso de accidente o grave peligro de accidente, cuando deban efectuarse trabajos urgentes en las máquinas o en las instalaciones, o en caso de fuerza mayor;

B) Para compensar la ausencia imprevista de una o varias personas de un equipo.

Las horas extraordinarias efectuadas en virtud de lo dispuesto en el presente decreto se compensarán en las condiciones que determinen los laudos de los Consejos de Salarios, o en los Convenios Colectivos celebrados de conformidad con lo establecido por el artículo 1.o de la ley N.o 13.556 de 26 de octubre de 1966.

Art. 4.o Con objeto de facilitar la aplicación efectiva de las disposiciones del presente decreto, cada empleador deberá:

A) Dar a conocer por medio de avisos, fijado de manera visible en el establecimiento, las horas a que comience y termine el turno de cada equipo;

B) Una vez que se haya notificado el horario, no modificarlo sino en la forma y con el aviso que apruebe el Instituto Nacional del Trabajo;

C) Llevar un registro especial en las condiciones que fije el Instituto Nacional del Trabajo, de las horas extraordinarias efectuadas en virtud del artículo 3.o, donde constará el importe de la remuneración.

Art. 5.o Declárase que no rigen, en relación con la materia de este decreto, las disposiciones del 29 de octubre de 1957 que permiten que se efectúen horas extraordinarias de manera permanente en los casos de trabajos preparatorios o complementarios y, de manera temporal en lo que se refiere a los trabajos urgentes.

Art. 6.o Las infracciones al presente decreto y al Convenio que reglamenta serán sancionados de acuerdo con lo previsto por el decreto 7|967 de 4 de enero de 1967.

Art. 7.o Comuníquese y publíquese. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

33

Decreto 678|967. — Se dan normas sobre prevención de accidentes de trabajo en la Industria de la Construcción, de acuerdo a las recomendaciones del Grupo de Trabajo respectivo de la O.I.T.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: el decreto de 22 de enero de 1936, (con sus ampliaciones y modificaciones), que reglamenta la ley N.o 5.032 de 21 de julio de 1914, sobre prevención de accidentes;

Resultando: I) Que la Comisión de Expertos en aplicación de Convenios y Recomendaciones de la

O.I.T., ha observado reiteradamente que no se han adoptado las medidas adecuadas para dar pleno efecto a ciertas disposiciones del Convenio N.o 62, sobre prescripciones de seguridad (edificación), 1937, ratificado por la ley N.o 12.030 de 27 de noviembre de 1953;

II) Que las disposiciones del Convenio Internacional, respecto de las que se reclama la adopción de tales medidas son los artículos 3.o, a); 10, párrafo 2; 11, párrafos 1 y 2; 14, párrafos 1, 3 y 4; 15, párrafos 2 y 3;

III) Que por otra parte, las organizaciones gremiales representativas de los empleadores y trabajadores de la Industria de la Construcción, Canteras y Balasteras, e Instalaciones de la Construcción (Grupos 30 y 31 de la clasificación del decreto de 26 de julio de 1962, de Montevideo y Canelones, han concertado convenios colectivos ("Diario Oficial" de 10 y 29 de agosto de 1967 y 27 de setiembre de 1967), donde se ha acordado promover la constitución de Comisiones, con participación de los sectores, para colaborar en el contralor del cumplimiento de la legislación social y concretamente en el "control de la seguridad industrial" (cláusula 8 de los Convenios para el Departamento de Montevideo, y 6.o para el Departamento de Canelones);

Considerando: I) Que sin perjuicio de que existen razones fundadas para encarar una revisión integral de las reglamentaciones de la ley N.o 5.032 de 21 de julio de 1914, en forma de contemplar toda la nueva problemática de la seguridad industrial, la Administración debe adoptar, de inmediato, las medidas de adecuación, insistentemente reclamadas, en materia de seguridad en la edificación;

II) Que las medidas, cuya adopción se reclama, pueden instrumentarse como aditivos a las reglamentaciones de la ley N.o 5.032 actualmente vigentes, teniendo además presente las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo N.o 53 sobre las prescripciones de seguridad en la industria de la edificación y N.o 54, sobre la inspección en la industria de la edificación;

III) Que, en cuanto a la intensificación de los contralores de la seguridad en la edificación y a la colaboración permanente de los sectores profesionales, el Poder Ejecutivo teniendo presente la Recomendación N.o 55 de la O.I.T., estima oportuna la creación de las comisiones aludidas en los Convenios Colectivos suscriptos por las organizaciones profesionales de esta industria, dándoles facultades análogas a las otorgadas a la instituída por el decreto de 11 de mayo de 1967, para la industria del cuero;

Atento: a lo previsto por las leyes Nos. 5.032 de 21 de julio de 1914, 9.499 de 21 de agosto de 1953 y 12.030 de 27 de noviembre de 1953, que ratificó el Convenio No. 62 de la Organización Internacional del Trabajo;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Incorpórase al artículo 1o. del decreto de 22 de enero de 1936, la siguiente cláusula:

"Todo empleador está obligado a notificar las disposiciones de dicha ley y las reglamentaciones que correspondan a la actividad que desarrolle, a todas las personas interesadas, mediante: avisos, carteles, cartillas e instrucciones".

Art. 2o. Sustitúyese el artículo 47 del citado decreto, por el siguiente:

"Artículo 47. Durante los trabajos de cimentación y de construcción, lo mismo que en la demolición de edificios, el empresario está obligado a velar por la seguridad de los obreros, tanto en el interior como en el exterior y vecindad inmediata. Se deberán proveer medios de acceso seguros a todas las plataformas y demás lugares de trabajo. Toda escalera de mano deberá estar sólidamente afianzada, y tener la longitud necesaria para que ofrezca un apoyo seguro para los pies y las manos en todas las posiciones en que sea utilizada. Todos los lugares donde se realicen trabajos, así como sus vías de acceso, deberán estar adecuadamente iluminados.

Deberán adoptarse precauciones apropiadas para prevenir los riesgos de las instalaciones eléctricas. Los materiales no se deberán apilar o colocar en forma que pueda constituir un peligro para las personas.

Las empresas dedicadas a los trabajos a que alude el inciso 1o., deberán cumplir, además de las disposiciones específicas para estas actividades, las restantes que se indican en este reglamento, en lo que les fueren aplicables".

Art. 3o. Sustitúyese el artículo 12 del citado decreto por el siguiente:

Artículo 12. Las máquinas y dispositivos elevadores, incluídos sus elementos de sujeción, anclaje y sustentación, deberán:

a) Ser de buena construcción mecánica, estar hechos con materiales sólidos, tener una resistencia adecuada y estar exentos de defectos manifiestos;

b) Ser mantenidos en buen estado de conservación y funcionamiento, lo que será verificado antes de ejecutar maniobras. Todo cable utilizado para izar o descender materiales, o como medio de suspensión, deberá ser de buena calidad, suficientemente resistente, y estar exento de defectos manifiestos.

Al elevarse el peso, se deberá dejar un instante el aparato bajo carga. En todos los casos debe evitarse:

1º) Poner las manos sobre pesos en movimiento;
2º) Pasar bajo los pesos suspendidos o trabajar alrededor de éstos sin hacerles apoyar sólidamente sobre soportes;
3º) Asirse directamente a las piezas suspendidas para guiar los movimientos. Tal operación deberá hacerse mediante cuerdas o perchas de conveniente longitud;
4º) Comunicar movimientos de oscilación a las piezas ni hacer pasar las cargas sobre las personas;
5º) Abandonar un aparato de elevación mientras esté en carga y cuando los órganos no estén parados del todo;
6º) Efectuar trabajos de elevación de materiales, por cualquier sistema que sea, si el encargado de dar las señales de parada a quien maneja el aparato elevador, no puede ubicarse en forma tal que quede descartada toda posibilidad de accidente por desprendimiento de la carga;
7º) Queda prohibido el ascenso de los obreros por las torres elevadoras de material, siempre que ellas no estén provistas de una sólida escala de peldaños firmemente unidos a uno de los pies de sustentación y cuya separación no exceda de treinta centímetros.

Art. 4o. Incorpóranse al artículo 17 del decreto referido, las siguientes cláusulas:

"Deberá determinarse, por medios apropiados, la carga útil admisible de los aparatos elevadores; cadenas, anillos, garfios, manguitos o poleas o eslabones giratorios utilizados para izar o descender materiales o como medios de suspensión.

Cuando se trate de un aparato elevador cuya carga útil admisible sea variable, deberá indicarse claramente, cada carga útil y las condiciones en que es admisible.

Ninguna parte de un aparato elevador, o de alguno de los aparatos mencionados en este artículo, deberá cargarse con un peso que exceda del de su carga útil admisible, salvo en los casos de ensayo.

Los aparatos elevadores deberán estar provistos de medios apropiados para reducir al mínimo el riesgo de un descenso accidental de la carga.

Se deberá adoptar precauciones apropiadas para reducir al mínimo el riesgo de corriente accidental de cualquier parte de una carga suspendida".

Art. 5.o El Instituto Nacional del Trabajo y las oficinas departamentales respectivas instalarán las comisiones paritarias que se establezcan por convenios colectivos suscritos por las organizaciones patronales y obreras más representativas, con el cometido de colaborar en el cumplimiento de las normas de legislación social y, concretamente las de control de las normas de seguridad establecidas por las leyes N.os 5.032 de 21 de julio de 1914 y 9.499 de 21 de agosto de 1935, por el Convenio N.o 62|937 de la O.I.T. y las Recomendaciones N.os 53, 54 y 55 de dicha Organización.

Art. 6.o Serán aplicables, en lo pertinente, a las Comisiones aludidas en el artículo anterior, las normas contenidas en los artículos 17, 20 y 22 del decreto de 13 de noviembre de 1946.

Art. 7.o El Instituto Nacional del Trabajo, preparará una edición actualizada del decreto reglamentario de 21 de enero de 1936, con sus modificaciones y adiciones, a la que incorporará, como anexo, el "Reglamento-Tipo", incluído en la Recomendación N.o 53 de la Organización Internacional del Trabajo. Esta edición una vez aprobada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social será ampliamente difundida y todas las empresas industriales deberán munirse de número suficiente de ejemplares para poner a disposición de directores, supervisores, capataces y encargados, así como miembros de los de comisiones internas y delegados del personal. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social suministrará dichos ejemplares al precio de costo.

Art. 8.o Las infracciones del presente decreto y normas que reglamenta, serán sancionadas de acuerdo con lo establecido por el decreto 7|967 de 4 de enero de 1967.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

34

Resolución 1449|967. — Se instituyen dos Comisiones con el cometido de estudiar y propiciar determinadas modificaciones en el Código del Niño.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: la resolución del Consejo del Niño de 12 de setiembre próximo pasado, de propiciar la modificación del Código del Niño;

Resultando: expresa dicho Organismo que la experiencia recogida en más de treinta años de aplicación del expresado Código aconseja encarar su modificación total con la finalidad de dotar al Consejo del Niño de una verdadera Carta Orgánica que facilite su labor y aumente su efectividad, de ajustar los mecanismos tutelares de la minoridad y de actualizar nuestra legislación en materia de trabajo de menores; y a esos efectos propone la integración de dos Comisiones de Especialistas con el cometido de elaborar sus anteproyectos dentro de un plazo de noventa días. Dicho anteproyecto, una vez estudiado por el Consejo, sería elevado al Poder Ejecutivo para su aprobación y posterior envío al Parlamento;

Considerando: necesario abocarse al estudio de las modificaciones a introducirse al Código del Niño para lograr los fines perseguidos por el Consejo que el Poder Ejecutivo comparte:

Atento: a lo previsto por el artículo 9.o inciso e) del Código del Niño:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Institúyese las dos Comisiones con los cometidos que se especifican, y que se integran con los siguientes ciudadanos:

La primera de las Comisiones tendrá como cometido el estudio de las modificaciones a introducirse a los Capítulos XII, XIII, XIV, XV y XVI y estará integrada por los doctores Eduardo Vaz Ferreira, José Arlas, Adolfo Gelsi, Sarah Brocqna, José Pedro Achard y Mabel Arhancet de Rivero.

La segunda tendrá a su cargo el análisis de las modificaciones a introducirse a las demás disposiciones del Código y estará integrada con los doctores Américo Plá; Sofía Alvarez Vignóli de Demichelli, Nelson Nicoliello, Antonio Terra, Contancia Levrero, Prof. María Carbonell de Grompone y doctora Ethel Arregui de Amaro.

2.o) Fíjase el término de noventa (90) días a contarse de la fecha de instalación de las Comisiones para elevar los anteproyectos que confeccionen al Consejo del Niño. Dichos anteproyectos, una vez estudiados por el Consejo del Niño, serán elevados al Poder Ejecutivo, por vía del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su consideración y posterior envío a la Asamblea General.

3.o) El Consejo del Niño proveerá local y elementos necesarios para el funcionamiento de las Comisiones.

4.o) Comuníquese y publíquese. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

35

Resolución 1447|967. — Se convoca a patronos y trabajadores para elegir representantes para integrar la Comisión Mixta de la Industria Gastronómica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: Que corresponde integrar la Comisión Mixta de la Industria Gastronómica creada por el artículo 1.o de la ley N.o 12.526 de 18 de setiembre de 1958.

Atento: A lo previsto por la mencionada ley y la N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Convócase a patronos y trabajadores de Hoteles, Restaurantes, Pensiones Familiares, Confiterías, Bares, Cafés y Anexos, instalados en todo el territorio de la República, para elegir, por cada sector, tres representantes titulares e igual número de suplentes para integrar la Comisión Mixta de la Industria Gastronómica.

2.o Serán aplicables para esta elección las previsiones de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, sobre Consejos de Salarios, decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes. Regirá el procedimiento de la representación proporcional.

3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas.

4.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Corte Electoral. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

36

Resolución 1448|967. — Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las actividades comprendidas en el Grupo 2 (Comercio Minorista de la Alimentación) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en el Grupo 2 (Comercio Minorista de la Alimentación), de la Clase I (Actividades Comerciales), con jurisdicción para el Departamento de Montevideo.

Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la ley en la materia puede accederse lo solicitado de conformidad a las previsiones de los decretos de 26 de julio de 1962.

Atento: A lo dispuesto en la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943; (artículo 5.o) y decretos citados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Institúyese un Consejo de Salarios con jurisdicción para el Departamento de Montevideo, para fijar las retribuciones mínimas del personal de las actividades comprendidas en el Grupo 2 (Comercio Minorista de la Alimentación) de la Clase I (Actividades Comerciales) de la clasificación establecida en el decreto de 26 de julio de 1962.

2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el Grupo 2 para elegir sus delegados ante el Consejo. La elección de los representantes de los patronos se realizará por sectores: uno para Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, etc. otro para los Supermercados y el tercero para las Cooperativas de Consumo. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes. Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos, quienes firmarán el laudo en representación de su sector. La elección de los representantes de los trabajadores se realizará de acuerdo a cada sector citado anteriormente, eligiendo dos titulares e igual número de suplentes, y en el momento oportuno asumirán su representación ante el Consejo.

3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable, hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

37

Resolución 1450|967. — Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior con delegados patronales y obreros.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Visto: la comunicación del Tribunal de Elecciones de lo Consejos de Salarios sobre el resultado del acto eleccionario de los delegados patronales y de los trabajadores al Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

Atento: a lo establecido en dicha comunicación y a lo dispuesto por la ley N.o 13.552 de 26 de octubre de 1966 y el artículo 5.o del decreto N.o 311|967 de 17 de mayo de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Intégrase el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior con las siguientes personas:

a) Delegados patronales - Titulares: Sres. Mario Llana Barrios y Carlos Ameglio Young; Suplentes: (en el orden preferencial), Sres. Raúl Moreira Méndez y Oscar Albertoni.

b) Delegados de los trabajadores - Titulares: Sres. Juan Alejandro Soca y Alfredo Salvatierra; Suplentes: (en el orden preferencial), Sres. Ruben Omar Hernández y Mario Nelson Orge.

2.o Comuníquese, publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

38

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios entre el Centro de Bodegueros del Uruguay y la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida (Autónoma) Grupo 19.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y oportunamente vuelva a los efectos previstos en el Art. 4375|67, del Decreto de 15 de junio de 1967.

VESCOVI.

CONVENIO COLECTIVO. — GRUPO 19 — CLASE IV — (ACTIVIDADES INDUSTRIALES) BODEGUEROS.

En Montevideo, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, por una parte los señores Dr. Jorge Saibene y Américo U. Gaibisso en representación del Gremio de Bodegueros, con domicilio en Av. Agraciada N.o 1670, piso 1ro. y por la otra parte los señores Desiderio Bustos y Walter Bianchi, Secretario de Organización y Vocal respectivamente de la Federación de la Bebida (Autónoma) con domicilio en Abayubá N.o 2832 reunidos en la Av. Agraciada N.o 1670, piso 1ro., acuerdan celebrar el siguiente Convenio:

1.o) En cumplimiento de los Convenios celebrados con fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos y doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, por los representantes patronales de Bodegueros por una parte y por la otra por los representantes de la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida, en las que se acordaba que los sueldos y jornales se ajustarían semestralmente los días quince de enero y quince de julio de cada año siguiendo las estadísticas confeccionadas por la Asociación de Bancos del Uruguay acuerdan fijar el porcentaje de aumento sobre el que se calcularán las nuevas remuneraciones a partir del dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y siete en un 37.86 oo.

2.o) Mantiénense las normas generales acordadas en el laudo dictado el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos instituído por el personal obrero, administrativo y capataces ocupados por las Bodegas, Licorerías, Fábricas de Vinagres, Fábricas de Bebidas sin Alcohol, y Establecimientos Productores de Agua de Mesa, minerales o no, instaladas en los departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Mal-

donado, Florida, Durazno Soriano y Rocha y los Convenios Colectivos relativos al mismo con fecha treinta de mayo y doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos en lo que no se opongan al presente Convenio.

3.o Los aportes jubilatorios por concepto de diferencias de sueldo, podrán descontarse en una mensualidad siempre que el trabajador se manifieste de acuerdo.

4.o) De conformidad con las nuevas instrucciones del Instituto Nacional del Trabajo y Servicos Anexados, se solicitará la publicación del presente Convenio en el "Diario Oficial".

5.o) Se transcribe en hoja separada formando parte de este Convenio los nuevos sueldos y jornales, una vez aplicado el 37.86 o|o (treinta y siete ochenta y seis por ciento) que rigen a partir del dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y siete.

Que la representación invocada por los comparecientes señores Jorge Saibene y Américo U. Gaibisso surge de lo dispuesto en el Art. 5 de los Convenios Colectivos del 30 de mayo de 1962 publicado en el "Diario Oficial" del 29 de junio de 1962.

Que si bien el Sr. Américo U. Gaibisso es el que debe sustituír al Dr. Julio Arocena por renuncia de este, firma además este documento el Sr. Juan Angel Mutio por ser el Bodeguero más próximo en dicha lista.

Por el Centro de Bodegueros del Uruguay: Américo U. Gaibisso, c.c. B.F.B. 1.069; Dr. Jorge Saibene, c.c. A.R.A. 2.099; Juan Angel Mutio, c.c. B.R.B. 3.449. — Por la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida (Autónoma): Desiderio Bustos, c.c. B.R.A. 12.597 Secretario de Organización; Walter Bianchi, c.c. B.M.A. 11.133, Vocal.

Detalle de los nuevos sueldos y jornales una vez aplicado el 37.86 o|o los que rigen a partir del 16 de julio de 1967, Sector Bodegas.

Peón común, $ 396.45.
Obrero calificado, $ 410.10.
Chofer interno, $ 427.00.
Maquinista, $ 427.00.
Desp. gas carbónico, $ 418.35.
Cond. Acarreo Ciudad, $ 10.885.00 mensual o $ 431.60.
Cond. Acarreo Campaña, 11.285.00.
Sereno, $ 10.750.00 mensual o pesos 426.75.
Práctico en elaboración, $ 11.595.00.
Ayudante de elaboración de 1ra. pesos 10.625.00 por mes o $ 420.00.
Ayudante de elaboración de 2da. pesos 10.430.00 mensual o $ 415.05.
Enólogo, $ 14.155.00.

Personal Administrativo

Cadete menos de 15 años, $ 6.225.00.
Cadete de 15 a 17 años, $ 6.615.00.
Cadete de 17 a 18 años, $ 7.205.00.
Aspirante a auxiliar 18 años, pesos 8.090.00.
Aspirante a auxiliar 19 años, pesos 8.950.00.
Aspirante a auxiliar 20 años, pesos 9.955.00.
Telefonista, $ 9.010.00.
Auxiliar 2.o, $ 11.410.00.
Enc. de gestiones administrativas, pesos 13.515.00.
Auxiliar 1ra., $ 13.515.00.
Cajero, $ 15.290.00.
Tenedor de libros, $ 15.290.00.
Tenedor de libros (idóneo) pesos 15.700.00.
Enc. de expedición, $ 15.290.00.
Enc. de almacén, $ 14.370.00.
Ayudante de Enc. de almacén, pesos 10.365.00.

Planta industrial

Inspector, $ 14.050.00.
Capataz general, $ 14.050.00.
Capataz de sección, $ 11.735.00.
Enc. de grupo, $ 10.885.00.
Capataz encargado de taller, pesos 580.70 o $ 14.615.00.
Oficial mecánico, $ 544.45.
Medio oficial mecánico, $ 504.85.
Engrasador, $ 427.00.
Aprendiz adelantado, $ 353.50.
Aprendiz al iniciarse, $ 158.85.

Mecánico de autos

Capataz encargado de taller, pesos 14.615.00 mensual o $ 580.70.
Oficial de 1.a, $ 544.45.
Oficial de 2.a, $ 524.70.
Medio oficial, $ 504.85.
Aprendiz adelantado, $ 353.50.
Aprendiz al iniciarse, $ 158.85.
Engrasador, $ 427.00.
Lavador de vehículos .....
Oficial albañil, $ 468.70.
Medio oficial albañil, $ 431.60.
Oficial gomero, $ 436.00.
Medio oficial gomero, $ 418.40.
Oficial de cámara, $ 433.20.
Medio oficial de cámara, $ 418.40.
Oficial hojalatero, $ 468.70.
Medio oficial hojalatero, $ 420.35.
Oficial pintor en letras, $ 477.90.
Medio oficial pintor en letras, pesos 451.15.
Oficial de obras, $ 442.30.
Medio oficial de obras, $ 428.90.
Oficial herrero, $ 477.90.
Medio oficial herrero, $ 451.15.
Oficial pintor al duco, $ 477.90.
Medio oficial pintor al duco, $ 451.15.
Foguista, $ 468.70.
Oficial vidriero, $ 438.15.
Medio oficial vidriero, $ 411.75.
Oficial carpintero, $ 460.00.
Medio oficial carpintero, $ 442.30.
Oficial electricista, $ 482.05.
Medio oficial electricista, $ 455.65.
Calderero, $ 544.45.
Repartidor Ciudad, $ 10.675.00 mensual o $ 424.85.
Repartidor Campaña, $ 11.040.00 mensual o $ 438.40.
Vendedor en Campaña, $ 9.985.00.
Corredor, $ 10.130.00.
Viajante exclusivo de la casa, pesos 12.080.00.

Por el Centro de Bodegueros del Uruguay: Américo U. Gaibisso c.c. B.F.B. 1069, Dr. Jorge Saibene c.c. A.R.A. 2099 y Juan Angel Mutio c.c. B.R.B. 3449. — Por la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida (Autónoma): Desiderio Bustos c.c. B.R.A. 125.97, Sec. de Organización, Walter Bianchi c.c. B.M.A. 111.33 Vocal.

39

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para los Molinos de Yerba Mate, Grupo 12.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y oportunamente vuelva a los efectos previstos en el artículo 4.o del Decreto número 375|67 de fecha 15 de junio de 1967.

VESCOVI.

CONVENIO COLECTIVO. — MOLINOS DE YERBA MATE, CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES) GRUPO 12.

En Montevideo, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, por una parte la Asociación de Molineros de Yerba Mate, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, representada por sus delegados señores: Manuel Pino Miguez (Yerbatera Campeón S.A.); Checre Adippo (Yerbatera Uruguaya S.A.); Ricardo Pereyra (Yerbatera Caiguá) y Roberto Carrau por Ingenio Santa María S. A.), y por la otra parte la Federación de Obreros Empleados Molineros y Afines, representada por los señores: Pedro M. Baez e Isabel Servia y por los trabajadores los señores: Juan Domingo Olivera, Germán Area y Ruben Ismael Aguiar, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la Av. Agraciada N.o 1670 piso 1.o, de común acuerdo resuelven formalizar mediante lo confección y firma de esto documento, un Convenio Colectivo de que informan las siguientes cláusulas:

1.o) La patronal de los Molinos Yerbateros, (Clase IV Actividades Industriales) Grupo 12, decreto del 26 de julio de 1962, instalados en todo el territorio de la República, concederán a sus personales administrativos y obreros un aumento del 50.01 o|o (cincuenta punto cero uno por ciento) sobre los sueldos y salarios vigentes por Laudo de fecha 16 de diciembre de 1966 publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.519 del 24 de enero de 1967 y Convenio Colectivo de fecha 20 de febrero de 1967, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.575 del 26 de abril de 1967.

2.o) El aumento del 50.01 o|o es estimado sobre el coeficiente del costo de vida establecido por la Estadística de la Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda) y comprendido entre el 1.o de febrero al 31 de julio de 1967.

3.o) De instalarse un Consejo de Salarios para el Grupo 12 antes del 31 de enero de 1968 las partes se comprometen de buena fe a homologar en el laudo respectivo las tarifas vigentes desde el 11 de agosto de 1967, por efecto del presente Convenio.

4.o) El aumento del 50.01 o|o (cincuenta punto cero uno por ciento) que se concede por este Convenio comenzará a regir el día 1.o de agosto de 1967.

5.o) La Federación de Obreros Empleados Molineros y Afines, gestionará la Convocatoria del Consejo de Salarios de Oficio de acuerdo al art. 5.o de la Ley

N.o 10.449 y la Asociación de Molineros de Yerba Mate, entiende que no se opondrá a esta solicitud.

6.o) El presente Convenio será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y publicado en el "Diario Oficial".

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Av. Agraciada 1670 piso 1.o.

Por la Asociación de Molineros de Yerba Mate: Checre Adippe c.c. B.P.B. 6203, Manuel Pino Miguez C.I. 666.261, Roberto Carrau c.c. B.A.A. 13.096 y Ricardo Pereyra c.c. A.U.A. 1271. — Por los Personales: Juan Domingo Olivera C. I. 752.198 y Germán Area c.c. A.B.B. 1873 y Ruben Ismael Aguiar C. I. 1.083.461. — Por la Federación de Obreros Empleados Molinero s y Afines: Pedro M. Baez c. c. B.L.B. 3416 e Isabel Servia c.c. B.Z.B. 8467.

40

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para los Molinos de Cafés y Tes. (Grupo 12).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial", y oportunamente vuelva a los efectos previstos en el artículo 4.o del decreto número 375|67 de fecha 15 de junio de 1967.

VESCOVI.

CONVENIO COLECTIVO. — INDUSTRIA MOLINERA —CLASE IV— (ACTIVIDADES INDUSTRIALES GRUPO 12) MOLINOS DE CAFES Y TES.

En Montevideo, el veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, los señores Jorge Vacca y Rodolfo Mateu Pages, en representación de la Cámara Uruguaya de Cafés, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya; la señora María Angélica González de Rivero, señor Ricardo De León en representación de los personales; el señor Pedro M. Báez y la señorita Isabel Servia en representación de la Federación de Obreros, Empleados Molineros y Afines, de común acuerdo resuelven formalizar mediante la confección y firma de este documento, un Convenio Colectivo de que informan las siguientes cláusulas:

1.o Los Molinos de Cafés y Tes, (Clase IV, Actividades Industriales) Grupo 12, decreto del 26 de julio de 1962, instalados en todo el territorio de la República, concederán a sus personales administrativos y obreros un aumento del 50.01 o|o (cincuenta punto cero uno por ciento) sobre los sueldos y salarios vigentes por laudo de fecha 16 de diciembre de 1966, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.519 del 24 de enero de 1967 y Convenio Colectivo de fecha 10 de marzo de 1967, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.565 del 11 de abril de 1967.

2.o El aumento del 50.01 o|o es estimado sobre el coeficiente del costo de vida establecido por la Estadística de la Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda) y comprendido entre el 1.o de febrero al 31 de julio de 1967.

3.o De instalarse un Consejo de Salarios para el Grupo 12 antes del 11 de febrero de 1968 las partes se comprometen de buena fe a homologar en el laudo respectivo las tarifas vigentes desde el 11 de agosto de 1967, por efecto del presente Convenio.

4.o El aumento del 50.01 o|o (cincuenta punto cero uno por ciento), que se concede por este Convenio comenzará a regir el día 11 de agosto de 1967.

5.o La Federación de Obreros Empleados Molineros y Afines, gestionará la convocatoria del Consejo de Salarios de Oficio de acuerdo al artículo 5.o de la ley N.o 10.449 y la Cámara Uruguaya de Cafés entiende que no se opondrá a esta solicitud.

6.o El presente Convenio será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y publicado en el "Diario Oficial".

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avenida Agraciada N.o 1670, piso 1.o

Por la Cámara Uruguaya de Cafés: Jorge Vacca, Cédula de Identidad 556.218. — Rodolfo Mateu Pages, C. I. 584.591. — Por los Personales: María Angélica González de Rivero, Cédula de Identidad 909.468. — Ricardo De León, Credencial Cívica B.U.A. 12.825. — Por la Federación de Obreros Empleados Molineros y Afines: Pedro M. Báez C. C. B.L.A. 3416. — Isabel Servia, C. C. B.Z.B. 8467.

41

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para la Industria del Juguete, (Grupo 42).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y oportunamente vuelva a los efectos previstos en el artículo 4.o del Decreto número 375|67 de fecha 15 de junio de 1967.

VESCOVI.

CONVENIO COLECTIVO. — ACTIVIDADES INDUSTRIALES (CLASE IV) GRUPO 42, INDUSTRIA DEL JUGUETE.

Acta. — En Montevideo, a los 15 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, por una parte, los señores: Ramón Duque y Juan Sternberg como Vicepresidente en ejercicio y Secretario, respectivamente de la Cámara Industrial del Juguete y Afines y por la otra parte los señores: Nicolás Cetta y Héctor Vilaro en representación del Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Afines (S.O.I.M.A.), fijando domicilio a los efectos de la presente gestión en la Av. Agraciada 1670 piso 1.o, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

1.o) Ambas partes acuerdan ajustar las remuneraciones de los empleados, obreros y personal de dirección de las empresas comprendidas en el grupo del Consejo de Salarios N.o 42 Clase IV Industria de los Juguetes y Afines.

2.o) A partir del 1.o de agosto de 1967 las remuneraciones de los trabajadores serán aumentadas en un 45 o|o (cuarenta y cinco por ciento) sobre los sueldos y salarios vigentes en el Convenio de fecha 15 de marzo de 1967, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.588 del 17 de mayo de 1967.

3.o) El ajuste del 45 o|o es el promedio del resultado que arrojan las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Hacienda (Dirección General de Estadística y Censos) y la Facultad de Ciencias Económicas, en el período febrero-julio de 1967.

4.o) Quedan en vigencia las demás disposiciones del Convenio de fecha 15 de marzo de 1967.

5.o) En consecuencia los nuevos salarios a regir desde el 1.o de agosto de 1967, serán los siguientes:

Grupo A (Juguetes de madera)

Oficial maquinista especializado, pesos 513.50.
Oficial maquinista común, $ 451.00.
Medio oficial maquinista, $ 389.00.
Oficial tornero, $ 442.00.
Medio oficial tornero, $ 331.50.
Oficial de banco, $ 427.50.
Aprendiz adelantado, $ 275.00.
Medio oficial de banco, $ 353.50.

Sección Herrería, Armado y Costurero

Oficial primero, $ 442.00.
Oficial|a, $ 405.50.
Medio oficial|a, $ 331.50.
Aprendiz adelantado|a, $ 275.00.

Grupo B (Juguetes de hierro)

Oficial tornero, $ 614.50.
Medio oficial tornero, $ 522.00.
Oficial hojalatero (chapista) pesos 602.00.
Medio oficial hojalatero, $ 489.50.
Oficial soldador, $ 561.50.
Medio oficial soldador, $ 505.56.
Oficial pintor, $ 602.00.
Medio oficial pintor, $ 457.50.
Balancinero, $ 610.00.
Balancinero ayudante, $ 449.50.
Remachadores y armadores, pesos 602.00.
Peón, $ 440.50.
Fundidor en moldes, $ 533.00.
Oficiala tapicera, $ 435.00.
Medio oficiala tapicera, $ 356.00.
Oficiala costurera, $ 475.00.
Medio oficiala costurera, $ 405.50.
Oficiala moldeadora, $ 429.50.
Medio oficiala moldeadora, $ 349.50.
Forradores y|o forradores de cuero, $ 429.50.
Forradores y|o forradoras en cuero medio oficial|a, $ 352.00.
Oficial herrero, $ 602.00.
Medio oficial herrero, $ 505.50.
Armadores de ruedas con rayos, pesos 512.00.
Oficial de la sección bebé coche, pesos 594.00.
Medio oficial de la sección coche bebé, $ 449.50.

Grupo C (Juguetes de paño, yeso, pasta, plástico, etc.)

Modelista, $ 633.00.
Cortador|a, $ 477.50.
Balancinero, $ 477.50.
Oficiala costurera a máquina, pesos 346.00.
Media oficiala costurera a máquina, $ 272.00.
Oficiala costurera a mano, $ 309.00.
Media oficiala costurera a mano, pesos 268.00.
Rellenadora, $ 231.50.
Moldeador, $ 359.00.
Colocador|a de ojos movibles, pesos 323.00.
Colocador|a de pelo, $ 395.50.
Ayudante, $ 261.00.
Armado en general, $ 261.00.
Encargado de máquina de producción, $ 447.00.
Colocador de moldes para todas las máquinas de producción, $ 401.00.

Cargos con sus categorías y salarios comunes para los tres grupos, Secciones pintura, esmaltado, soplete y fondo

Oficial|a primero|a, $ 442.00.
Oficial|a común, $ 405.50.
Medio oficial|a, $ 321.50.
Estas tres últimas categorías quedan excluídas del Grupo B, perteneciendo a los grupos A y C.

Aprendices generales para los 3 grupos

Aprendiz inicial 6 horas de trabajo durante los 6 primeros meses, $ 109.00.
Aprendiz inicial 8 horas de trabajo durante los 6 primeros meses, $ 137.50.
Aprendiz 6 horas de trabajo después de los 6 primeros meses $ 154.50.
Aprendiz 8 horas de trabajo después de los 6 primeros meses $ 188.50.
Aprendiz|a adelantado|a, $ 275.00.

Personal Administrativo

Auxiliar práctico, $ 11.018.00.
Auxiliar de escritorio, $ 6.013.00.
Auxiliar segundo, $ 5.910.50.
Cobrador, $ 7.040.00.
Mandadero menor de 18 años, pesos 3.068.00.
Mandadero mayor de 18 años, pesos 4.079.00.
Cadete menor de 21 años, $ 4.418.50.
Tenedor de libros, $ 11.018.00.
Tenedor de libros, jornal diario, pesos 737.00.
Chofer, jornal diario, $ 440.00.
Sereno, $ 4.768.50.
Sereno, limpiador, $ 9.989.50.

6.o) El presente Convenio será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y publicado en el "Diario Oficial".

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el local arriba ut-supra.

Por la Cámara Industrial del Juguete y Afines: Ramón Duque c.c. B.A.A. 5081, Vicepresidente en ejercicio y Juan Sternberg c.c. A.L.B. 4707, Secretario. — Por el Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Afines: Nicolás Cetta c.c. 16.602 y Héctor Vilaro c.c. B.A.B. 19.618.

42

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios, para la Industria del Caucho. (Grupo 37).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1967.

Visto: el laudo emitido por el Consejo de Salarios, Grupo 37 (Industria del Caucho).

SE RESUELVE:

1.o) Dar por presentado el Laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.
2.o Acúsese recibo y archívese.

VESCOVI.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

RESOLUCION PROVISORIA DICTADA POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LOS PERSONALES COMUN, ADMINISTRATIVO Y CON CARGOS DE DIRECCION DEL GRUPO 37, (INDUSTRIA DEL CAUCHO), DE LA CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES), JURISDICCION NACIONAL.

Montevideo, veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y siete.

Vistos: Las actuaciones cumplidas por el Consejo de Salarios de la referencia instituído por decreto de 2 de junio de 1967.

Resultando: Que por Resolución de 31 de agosto de 1967, el Consejo quedó integrado, e instalado legalmente el 3 de setiembre de 1967.

Resultando: Que hubo acuerdo unánime en emitir una primera resolución referida al porcentaje de adelanto a cuenta y fecha de vigencia del mismo.

Considerando: Que la Delegación del Poder Ejecutivo, después de oír a los sectores profesionales, estructuró una fórmula que sometió a consideración de los mismos, como asimismo una forma de procedimiento para aplicar este adelanto a cuenta en los salarios de los personales de la Industria instalada en el Interior del País, en atención a la Jurisdicción Nacional de este Consejo, lográndose unanimidad de opiniones.

Considerando: Que el Consejo se encontró en condiciones de ser citado para la "Votación", lo que así se hizo, realizándose el acto el día 21 de setiembre de 1967, aprobándose por unanimidad la fórmula que se detalla en la parte dispositiva del presente documento, como asimismo la Constancia aclaratoria de la Delegación Patronal que se incorpora a este documento, obteniéndose la unanimidad en cuanto a que se cursen las notas a las Autoridades Oficiales indicadas y como pide la Delegación Patronal, según consta de Actas.

Atento: A que lo actuado se ajusta a las disposiciones de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios, por unanimidad.

RESUELVE:

Primero. — Los sueldos y salarios vigentes al 1.o de setiembre de 1967, serán incrementados en un 30 o|o, como adelanto a cuenta de los aumentos operados en el costo de vida en el período comprendido entre el 1.o de junio de 1967 y el 31 de agosto de 1967.

Segundo. — Este 30 o|o tiene vigencia desde el 1.o de setiembre de 1967, y podrá ser ajustado en más o en menos de acuerdo al porcentaje Oficial que para el período comunique la Dirección General de Estadística y Censo a la que este Consejo cursó nota en oportunidad según consta en Actas.

Tercero. — Las disposiciones precedentes se entienden en cuanto al adelanto a cuenta a otorgarse a los empleados y trabajadores de la Industria instalada en el Interior del País, y se aplicará de la siguiente manera:

a) Para todos aquellos trabajadores que amparados hasta el presente por el laudo Departamental respectivo, cuando los salarios tengan vigencia con fecha anterior al 1.o de junio de 1967, corresponderá un adelanto a cuenta del 30 o|o sobre las actuales tarifas que fija el laudo respectivo.

b) Cuando la vigencia de los salarios sea posterior al 1.o de junio de 1967, corresponderá un adelanto cuyo monto se fijará en la siguiente forma: Entre el 1.o de junio de 1967 y el 30 de junio de 1967, un 30 o|o. Entre el 1.o de julio de 1967 y el 31 de julio de 1967, un 20 o|o y entre el 1.o de agosto de 1967 y el 31 de agosto de 1967, un 10 o|o.

Cuarto. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Prof. Nelson López Hubert, Presidente. — Arturo Ochoteco y Dr. Juan Andrés Salgado Gómez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Dante Ghiringhelli y Eduardo Gils Marcos, Delegados Patronales. — Juan José Pérez y José Pérez Panzardi, Delegados del sector Administrativo. — León Duarte y Ramón Pírez, Delegados del Personal Obrero. — Nelson Sallo y Ramón Laine, Delegados del Personal de Dirección. — Angela Chiola de Píriz Pacheco, Director (I); W. E. Laroche, Secretario.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Constancia aclaratoria de la Delegación Patronal

La Delegación Patronal manifiesta: 1.o Que había resuelto considerar la posibilidad de un adelanto a cuenta del aumento que se hubiera producido en el costo de la vida en el período comprendido entre el 1.o de junio y el 31 de agosto próximo pasados, bajo la condición esencialísima y natural de que nada obstara al traslado a los precios del aumento de los costos provocados por dicho adelanto a cuenta, razón por la cual este Consejo consultó al Ministro de Trabajo y Seguridad Social doctor Enrique Véscovi, y éste a su vez al señor Ministro de Industria y Comercio señor Zelmar Michelini.

2.o Que según lo informado por el señor Presidente profesor López Hubert, el Poder Ejecutivo admite los traslados de los aumentos de salarios a los precios, siempre que los mismos no afecten los productos comprendidos en el régimen de Convenios.

3.o Que partiendo de tal supuesto, la Delegación Patronal acepta que no se trasladen los aumentos a los precios de los artículos de Convenios siempre que éste lo impida y en tales condiciones admite el adelanto a cuenta del 30 o|o propuesto por el señor Presidente: a ajustar en más o en menos según el aumento efectivo que se haya producido en el costo de la vida desde el 1.o de junio hasta la fecha de instalación de este Consejo, la que a todos los efectos se admite sea la de el 1.o de setiembre de 1967.

4.o En los casos de Convenios existentes el adelanto a cuenta se computará como parte de los ajustes que correspondan de acuerdo a los mismos.

5.o Que se envíen copias de la presente Acta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al de Industria y Comercio y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Dante Ghiringhelli y Eduardo Gils Marcos, Delegados Patronales.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

Acta. — En Montevideo, en sesión del día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Conceder las solicitudes de registros de marcas que a continuación se detallan:

"Panrico", Acta N.o 80525, formulada por Establecimiento Modelo Terrabusi S. A., de Ind. y Com., de Buenos Aires (R. A.), para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 1, excluyendo el Pan de cualquier clase y naturaleza.

"Gerolan", Acta N.o 78401, formulada por Abott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Sporting House", Acta N.o 70250, formulada por Samuel D. Rozencwajg, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Riviera", Acta N.o 95649, formulada por Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.

"Jabó-Creol" (Etiqueta), Acta número 83956, formulada por el señor Fernando Séptimo Morales, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 6 y 13.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — GESTIDO — ZELMAR MICHELINI.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

Acta. — En Montevideo, en sesión del día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Desestimar las solicitudes de registros de marcas que a continuación se detallan:

"Avenue Kleber N.o 100", Acta número 77573, formulada por Arcole S. A., de Montevideo.

"Neo-Asma", Acta N.o 73337, formulada por el doctor Pedro Luis Machado y De Cárdenas, de Cuba.

"Trisfosfato", Acta N.o 70317, formulada por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo.

"Berliet", Acta N.o 74006, formulada por el señor Manuel Epstein, de Montevideo.

"Cordalin", Acta N.o 75288, formulada por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, de Alemania.

"Riviera", Acta N.o 105666, formulada por Aerosol S. A., de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — GESTIDO. — ZELMAR MICHELINI.

Acta. Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se indican

Acta. — En Montevideo, en sesión del día 5 de octubre de mil novecientos sesenta y siete, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Desestimar las solicitudes de registros de Marcas que a continuación se detallan:

"Brasili", Acta N.o 87241, formulada por Salomón Joffe y Cía. Soc. Colectiva, de Montevideo.

"Dominel", Acta N.o 86229, formulada por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, de Alemania.

"Dibenzil", Acta N.o 85328, formulada por Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo.

"Evet", Acta número 86101, formulada por los señores Ricardo y Pablo Beinhacker, de Montevideo.

"Punto Blanco", Acta N.o 85086, formulada por Santa Magdalena S. A., de Montevideo.

"Italcable", Acta N.o 49063, formulada por "Italcable" Compañía Italiana de los Cables Telegráficos Submarinos, Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Desnicot", Acta N.o 84578, formulada por el señor Raúl Gómez Lucio, de Montevideo.

"Indovina", Acta N.o 79589, formulada por Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo.

"Sidrina", Acta N.o 85221, formulada por Passadore, Carrau y Mutio S. A., de Montevideo.

"Suprema", Acta N.o 45762, formulada por Industria Lanera del Uruguay (Ildu) S. A., de Montevideo.

"Aliviol", Acta N.o 84491, formulada por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo.

"Alciatil Celsius", Acta N.o 84878, formulada por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Topsy", Acta N.o 97829, formulada por Topsy S. A. (en formación) de Montevideo.

"Envase", Acta N.o 86740 (Descripto y facsimilado a fs. 1), formulada por Grinamar Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R.A.).

"Orocilin-V", Acta N.o 84333, formulada por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo.

"Prosuavil", Acta N.o 82156, formulada por Matías E. Ripoll, de Montevideo.

"Metapyron", Acta N.o 84914, formulada por Química Ariston, del señor Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo.

"Helmox", Acta N.o 80845, formulada por Imperial Chemical Industries Ltd., de Londres (Inglaterra).

"Envase", (Emblemática, descripta y facsimilada a fs. 1), Acta N.o 86739, formulada por Grinamar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R.A.).

"Antibacter", Acta N.o 83588, formulada por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo.

"Apag", Acta N.o 80410, formulada por Nicholas Propietary Limited, de Australia.

"Biopar", Acta N.o 71798, solicitada originariamente por Ricardo Garrido, de Montevideo y transferida posteriormente en favor de Armour Pharmaceutical Company de Estados Unidos de América.

"Multifosfato", Acta N.o 70326, formulada por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo.

"A. R. Sellera", Acta N.o 47314, formulada por A. R. Sellera, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican

Acta. — En Montevideo, en sesión del día 5 de octubre de 1967, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio.

RESUELVE:

1.o Conceder las solicitudes de registros de las Marcas que a continuación se detallan:

"Clorotrinal", Acta N.o 75.549, formulada por la firma Fide S. en C., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Oro y Plata", Acta N.o 82.503, formulada por la firma Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Sr. Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — **GESTIDO** — ZELMAR MICHELINI.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

Acta. — En Montevideo, en sesión del del día 5 de octubre de 1967, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el dente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio.

1.o Conceder las solicitudes de registro de marcas que a continuación se detallan:

"Glengarry", Acta N.o 85.871, formulada por el Sr. Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2.

"El Paulista molido a la vista", Acta N.o 85.436, formulada por la firma El Paulista S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las se concede sin derechos privativos sobre clases 1 y 15. La Marca de que se trata se concede sin derechos privativos sobre la locución "molido a la vista".

"Bry", Acta N.o 86.729, formulada por BRITISH Nylon Spinners Limited, de Inglaterra, para distinguir únicamente los artículos de las cases 3, 6 y 23 cuyo detalle figura en el Sellado de pesos 1.00 Serie B N.o 4:062.823, que luce a fs. 1 del respectivo expedientillo.

"Mac Alister", Acta N.o 85.869, formulada por el Sr. Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2.

"Rima", Acta N.o 85.244, formulada por Rima Limitada, de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos de la clase 11, detallados en el Sellado de pesos 1.00 Serie B, N.o 2:974.485, que luce a fs. 1 del respectivo expedientillo.

"Vitalidad", Acta N.o 65.718, formulada por el Sr. Héctor Homero Fernández, de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en la clase 9.

"Roger Fripp", Acta N.o 102.422, formulada por el Sr. Rogelio Fripp, de Colonia (Uruguay), para distinguir los artículos de la clase 10.

"Haemobión", Acta N.o 77.844, formulada por la firma E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania, para distinguir: "Medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas farmacéuticas, emplstos, telas para vendajes, productos para la exterminación de animales y vegetales, productos de desgerminación y esterilización (desinfectantes), productos para mantener frescos y para conservar alimentos", comprendidos en la clase 9.

"Desodoral", Acta N.o 80.539, formulada por Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9, especialmente aparatos y utensilios insecticidas y aparatos y utensilios para desodorantes de ambientes y similares.

"Colosal", Acta N.o 86.293, formulada por Indagro S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 3, con exclusión de aceites comestibles, aguas de lavar, lejías, harina y yerba mate.

"Gy-Tex", Acta N.o 86.577, formulada por el señor Walter Hugo, de Montevideo, para distinguir productos químicos y técnicos para la casa, particularmente productos para proteger textiles contra el moho y el deterioro y demás artículos de la clase 9, con excepción de un preparado tónico, hormonas de todas clases y productos químicos puros, solo para la industria farmacéutica y productos químicos para alto acabado, especialmente para textiles inarrugables.

"Abrasur A.U." (Etiqueta), Acta número 86.638, formulada por A.U. Abrasivos Uruguayos S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.

"Solite", Acta N.o 75.165, formulada por Jonas y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6, 9 y 14 con exclusión de: "Destructores de microbios, antisépticos, desinfectantes, desodorizantes y blanqueadores. Herramientas y matrices conteniendo carburo de tungsteno y otras substancias duras para ser usadas en herramientas para máquinas; puntas o extremos de carburo de tungsteno siendo parte de dichas herramientas; herramientas de punta dura para ser usados en herramientas para máquinas, matrices para trafilar y para extrusión, piezas de carburo de tungsteno resistentes al uso, municiones, punteros, siendo todo ello partes de herramientas para maquinarias.

"Galiden", Acta N.o 84.555, formulada por Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, para distinguir especialidades farmacéuticas de la clase 9.

"Bilein", Acta N.o 42.076, formulada por Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Ethyl" (Etiqueta), Acta N.o 82.605 en favor de Ethyl Corporation de EE. UU. de América, como cesionaria de The Associated Octel Company Limited (anteriormente conocida como The Associated Ethyl Company Limited), para distinguir compuesto antidetonante de la clase 9.

"Ortho", Acta N.o 72.201, formulada por Ortho Pharmaceutical Corpopration, de EE.UU. de América, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9, cuyo detalle figura en el Sellado de pesos 0.50, Serie A, N.o 31.94195, que luce a fs. 1 del respectivo expedientillo.

"Commerciale", Acta N.o 84.571, formulada por Montevideo Compañía de Finanzas Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir automotores en general, de la clase 24.

"Printemps", Acta N.o 70.511, formulada por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Azur" (Escudo), Acta N.o 84.633, formulada por Cyphora Cerámicas y Productos de Hormigón S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6 y 8.

"Indamer", Acta N.o 84.065, en favor de Indagro S.A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, como cesionaria de Industrias Agropecuarias Mercedes S.A. (Indamer S.A.), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 3.

"Multiclor", Acta N.o 79.808, formulada por Industrias Químicas Nacionales Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 9.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 6 418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 1966 se estableció el precio de $ 20.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a 'Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 249 — Montevideo, Martes 10 de Octubre de 1967 — Núm. 17688

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840 00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150 00
1930	" 150.00
1931 (reedita)	" 150.00
1933 "	" [illegible]
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1945	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES REYNES de SOBRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20068 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20009 Oct 6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VERDES de FERNANDEZ o AMALIA VERDES MORERA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20021 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PACHECO de FRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19543 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO SANCHEZ VARELA y de MARIA ISABEL SANCHEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19547 Oct.2-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL ORIS CARDONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19552 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOUREIRO FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19553 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la suc. de ANGELA o MARIA ANGELA LEOPOLDINA GANDOLFO de CREMONESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19338 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KUPFERSCHMIDT FISCHER o FISCHER DANIEL KUPFERSCHMIDT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18981 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALLAN ERIK KROMER o ERIK ALLAN BERTIL JOHANSSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 16593 Ag 29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PACHECO de VARELA, (L.o 63 F.o 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19998 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CHANS o CHANS ALLO (Ficha E 952), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19795 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE JOAQUIN DIEZ ALVAREZ, (L.o 63, F o 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Julio de 1967 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19546 Oct.2-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LINARI GARRE (Ficha E 878). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19578 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA o ALCIRA o ELCIRA SINFOROSA o SINFOROSA ELCIRA OTTONELLI u OTONELLI de PIÑON, (Ficha E N.o 902), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19582. Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VARELA (Ficha E 908), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19583 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO VINELLI, (L.o 63. F.o 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19585 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL RAMON NOYA GARCIA o FRANCISCO M. R. NOYA o FRANCISCO NOYA (L.o 63, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19335 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARCELA o MARCELA MICAELA AGUIRRE o AGUIRRE GARMENDIA de PEDAUYE (Ficha E 933), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19351 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE SEGUNDO NARTALLO o NARTALLO SAGASTA (Ficha "E" 910), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19353 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS POSE MARTINEZ (Libro 63, F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19354 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ERIC BAYLEY MOGNONI (L.o 63 F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250 00 30|pub 17822 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SOLARI de BELLONI, (L.o 70, F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20071 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON PECORARA BRUNO, (L.o 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20072 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SUAREZ o SUAREZ LAGRANGE, (F. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20073 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO MENDEZ, (Ficha 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19534 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARZOGLIO GOVIO o JUAN PEDRO CARZOGLIO, (Ficha

N.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19535 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL JUANA MARIA DONAGARAY de GUELFI o MABEL DONAGARAY de GUELFI, (Ficha 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19536 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERIAO CARRAU de LOPEZ, (Ficha 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19537 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RETTA MAINENTE (Ficha N.o 24) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19330 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GORDO de SALGADO (L.o 70, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19332 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINA SPERANZA de CABAZZI o CAVAZZI (L.o 68, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19331 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN PEREZ GOMAR CORDERO (Ficha No 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19334 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO IGLESIAS o IGLESIAS SUAREZ, (L.o 60, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17402 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KEVORK AVEDIAN KESHISHIAN, (312 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20122 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMARELLE EIROA, (86 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20121 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTOS GARBARINO, (310 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20103 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO GUARAGNA, (74 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20124 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITO BENTANCOR, (288-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19977 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LANATA MARTINEZ (272|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19797 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CIRILO CAMACHO RODRIGUEZ, (230 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19210 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GOMEZ BERTONE (300-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19436 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20008 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO AZZARINI ARRABANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19734 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ROCCA de FONTANA, (F C. 854|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19555 Oct.2-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EDUARDO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19587 Oct.2-v.oct 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19588 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA BASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19437 Set.29-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CASSINELLI LANDO de PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19219 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JUAN PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19212 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ECHEVERRIARZA OBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 19209 Set.27-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAWAK, (S. 274 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20099 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANKA, o FRANCO o FRANKO, (64 - 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20100 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO PEREZ, (S. 178 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20101 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIC TORRENTE FERREIRA. (63 - 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19763 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES CASTELLI o CASTELLI PEREZ, (64 - 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19761 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC DOS SANTOS (63 - 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19770 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BRAVO HERRERO (55 - 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19772 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA AGUEDA TELLECHEA de TELLECHEA (S. 200|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19775 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CARLUCCIO o CARLUCCIO TACCARA, (64-49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19549 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BALDOVINO QUINTANA, (S. 172 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19221 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GRUNDLAND o GRUNDLAND ROSENSHAL o ROSENSAHL, (S 66 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19227 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN DORTA, (S. 70 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19226 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OROZCO u OROSCO de LOITI, (64 - 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19230 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PALLADINO o PALADINO LAVILETTA o LAVILLETA, (S. 216 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19229 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS ABALDE SUAREZ y la de DOLORES SUAREZ o SUAREZ y CORREA de ABALDE, (64-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250 00 30|pub. 18624 Set.20-v nov 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DOMINGUEZ de MAGGIOLO, (Ficha A. 20 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20077 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE ROSA ZORZI de GILMOZZI, (L.o 59, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19540 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Inst. en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA JOAQUINA SAENZ de BUA, (Ficha A. 28 - 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19164 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANTOME PIÑEIRO, (L.o 59, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19160 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ADOLFO TORIANI, (L.o 60, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19138 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RODRIGUEZ de ARRUA (Lo 59, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18811 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LAGO VEIGA, (F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20011 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JORGE RAMIREZ, F.o 825), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20013 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN BERMUDEZ REYES, (F.o 805), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20018 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SARLI o MIGUEL SARLI MEDINA (F o 822), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20019 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARTINEZ de POSENTE (F. 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19713 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO SCALONE o MIGUEL ESCALON (F. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19800 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA SILVAN de CASH, (F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19559 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEARA DOPAZO, (F.o 783), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19563 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SANSON de DELGADO. (F.o 810), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19564 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CERRO o SANTIAGO CHERRO o SANTIAGO CERRO BASSO o FERNANDO GUERRIN JOSE SANTIAGO CHERRO o CERRO BASSO (F 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18808 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA BAROFFIO BIANCHI (F. 143), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19356 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES SANCHEZ (F. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19358 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARTURO FONTEROSA (F-477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 17887 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELE OBLECINSKAITE JESPUTAITE de MICKIS o ANELE ABLACIUSKAITE JESPUTAITE de MICKIS o AMELA OBLACINSKAITE de MIKIS, (A. 288 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20127 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARRIDO BLANCO, (A. 264 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20126 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARRERO, (A. 1.252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20125 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARRI (A 272|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19799 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GHESSLER FASOLA CASAFELLA, (A. 1.842), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19687 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO COPPOLA RONCO. (A 170|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19590 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o JOSEFA CYBULSKI o SIBUSKI BALCZEROMSKY, (A 96|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19336 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LUISA FARIOLI de CASTIGLIONI, (A. 430 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19215 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BUSTAMANTE de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20104 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO D. o EUGENIO DULCENOMBRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20075 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MALCEK KOCOLKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20076 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO MONTERO POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 20020 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DAVERI o DAVERIO o DAVELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. —María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19871 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO o ABELARDO ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19558 Oct 2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BONE o BONE SZILAGYL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19292 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO GUERRA o GUERRA PEDROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19337 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELANGELO BELMONTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Agosto de 1967 — María Emilia Gleiss Actuaria adjunta
1) $2.250.00 30|pub 17109 Set.4-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANCHEZ de PADIN, (L.o 63, F.o 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20120 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA ACOSTA FERRE (Lo. 61 Fo. 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19915 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BONORINO BARCA (Lo. 65 Fo. 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19917 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BARRIOS TECHERA, (Ficha E. 918) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19686 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de CLORINDA DOMINICIS herederos, acreedores y demás interesados pa- o DOMINICI (Lo. 62, Fo. 417), citándose a los ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.350.00 10|pub. 8490 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTACIA o ANASTASIA ARIAS LOPEZ de BATAS o PATA, (L.o 65. F.o 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19538 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA HERNANDEZ de FERNANDEZ, (L.o 63, F.o 305) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19548 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO BLAS SOMMA o SOMMA CATALDO. (L.o 2, F.o 290). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20074 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCIDES MENDIETA, (L.o 2, F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19643 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GAGO de MASTRANGELO (Ficha No 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19333 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SIXTO GALLARDO PEREZ o SIXTO GALLARDO, (345 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20123 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIVES de MINETTI (13|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19767 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ, (307|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Samamrco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19999 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCIA NERON o NERON LIMOUSSIS de ESPERON, (349|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20000 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ENRIQUE RASPINO y PRIMITIVA PERNAS o CINCONEGUI o ANCONEGUI o CINCONEGUI de RASPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20001 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA CORRAL PREVOSTI de CUGNASCA, (257|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20022 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BENITO CIANO, 285|67, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19872 Oct.5.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MATIAS CABRERA (299|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 19355 Set.26-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARIAS, (289|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18949 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL RAVERA PICARDI, (391 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19211 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARCAS CANEDO, (205|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967 — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2 250.00 30|pub 16877 Set.1.o-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SEVERINO RANERO y de ESTHER o ESTER MARIA GUTIERREZ GUADALUPE de RANERO (64|262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19768 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CALVO de PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 780.00 10|pub. 19769 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGHOS TAVITIAN KEOSKERIAN o KEOSHERIAN o TAVIDIAN o TAVICHIAN, (F. C. 533|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19554 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o MARIA ROSOLINA STABILE de CAIAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19556 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA ROMERO, (F. C. 561|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 750.00 10|pub 19557 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO BERNER GARCIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19586 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TEOFILO PERNAS NEGRO o PERNA NEGRO, (F B N.o 677|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19589 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA BERTOLOTTO de MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19208 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO AVELINO o AVELINO LEONARDO BAÑOS, (1 - 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 5 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20102 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones

de GREGORIO o GREGORIO VALENTIN DE LEON y la de MARIA BAUTE o BAUTES de DE LEON. (S. 181 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Se hace constar que este juicio se tramita exonerado de todo impuesto, tributos, pago de derechos, etc., de acuerdo con la ley N.o 9.723, Art. 32. — Montevideo, Octubre 3 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) ley 9.723 10 pub. 32268 Oct.?-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ATANASIO RODRIGUEZ IZQUIERDO, (1 - 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19774 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA ITURRALDE o ITURRALDE MARFETAN de LAVAGNINI (2 - 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19760 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA EIRALDI RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (S-241|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19551 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NAIR CACERES de MONTERO, (S. 11 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 19223 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KATA KOVACS o KOVAC de TIMAR, (S. 129 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19222 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA ANA LOPEZ de SANJURJO, (2 - 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19228 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o IMRE o IMMRE FONOD BOJTOS, (2|672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17321 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o J. M. BRUSAIN o BRUSSANI METHOL o METOL o MEHTOL (2-661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub 17213 Set 5-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEPTIMO o SETTIMO BONA, (L.o 59, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20060 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELLI CLARA RANZONI o RANZONE DE PESCE (Ficha A.41|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19870 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BENTANCOR, (L.o 60, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19776 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA VICENTA LARROSA de OLIVERA (Ficha A. 23|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19721 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUCIO ZANELLI o SANTIAGO LUCIO ZANELLI COSTA, (L.o 60, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19541 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ERNESTO CLERC, (Ficha A 5|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19542 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIÑA (L.o 60, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19269 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA MARIA MARCHISIO o MARCHIZIO o MARCHICIO o MARQUISIO de LOYET o MARCHISIO de NOVAS (Ficha A 87|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19294 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BALOSTRO TRAVERSO (Ficha A 37|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19296 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VELO SANCHEZ, (Ficha A, 1 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19213 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FANTAUZZI de PALERMO, (Ficha A. 13 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19167 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE ISIDRO PARODI BONFIGLIO, (L.o 59, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 19166 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUCIANO GIMENEZ, (L.o 60, F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19165 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ABELLO, (F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20010 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO AMERICO FERRARI NERI, (F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 20012 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JOVER DUFAU (F-553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19873 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de AGUSTINA JUANA MARIA CARRARA PELUFFO o AGUSTINA CARRARA PELUFFO o AGUSTINA J. M. CARRARA o JUANITA CARRARA. (F. 544), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19670 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA BOTTI de GAMINO o CAMINO. (F.o 560), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19539 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO FRANCISCO GARIBALDI PINTOS. (F.o 478). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 31 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19560 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VASSENA. (F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 19562 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o MARIA ESTER RODRIGUEZ de VAZQUEZ, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y MARIA ELENA o MARIA ELINA GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19565 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BORDO PARDO. (F. 134), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19357 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en l Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO MAZ o ELIO MAR RODRIGUEZ de LEON. (A. 277 - 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20128 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FILOMENA CABRERA de CASTRO. (A 369|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20002 Oct.6-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDIA DORA GONZALEZ de ALBERTI y EDGAR ALBERTI (A 351|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20003 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA MARIA COSTA BONDANZA de MAS (A.321|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19916 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ORTIZ LOPEZ (A. 359|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
18) $ 750.00 10|pub. 19801 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARISA REY de LONGUEIRA (A. 365 - 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Raúl A Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 19689 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAZZOTTA GENARO, (A. 30? - 967). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19688 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA OCHAGARAY o CHAGARAY (A. 241 - 967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de Agosto de 1967. — Raúl A Avondet Actuario. adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19676 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE MOUZIN de BUR o IVONNE MARGARITA MARIA MOUZIN de BUR o IVONNE MARGUERITE MOUZIN de BUR (A. 349 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A Avondet Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19671 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DOMINIONI de VIOLA. (A 279|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19591 Oct.2-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ o GOMEZ MONSERRAT (A 355|67), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19592 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRADO COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19359 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA CHIERASCO de SIRI. (A. 195 - 67). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto
1) $ 750.00 10|pub 19214 Set 27-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO SANTIAGO CORREA, ZOILA BORGES de CORREA y EDUARDO ANACLETO CORREA BORGES (A 303 - 967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) $ 2.250 00 30|pub. 18408 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL PINTOS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19722 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA GONZALEZ de OXANDABARAT y don AGUSTIN OXANDABARAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Mayo de 1967 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19724 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOVINO DE ALMEIDA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 21 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub [illegible] Set 29-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de INGINIA SPECIALI o INGINIA ESPECIAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 15 de Marzo de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19158 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IDEVERSINO IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Mayo de 1967 — Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) $ 500.00 10|pub. 19161 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA CASTRO MARTINEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19943 Oct 6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de C[illegible] se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA o MARIA OFELIA ORQUEDA ESPINDOLA o MARIA FERMINA ORQUEDA de MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19654 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAN[illegible] HERMENEGILDO PEDRAZZI BA[illegible] o CAMILO PEDRAZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuari[illegible].
1) $ 750.00 10|pub. 19668 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de P[illegible] Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 196[illegible] Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se h[illegible] saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA COLOMBO PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesad[illegible] para que comparezcan den[illegible] de treinta días a deducir en for[illegible] ante este Ju[illegible]ado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1[illegible]7. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19666 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO RODRI[illegible] citándose a los herederos, acreedo[illegible] y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su[illegible] derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19665 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALEJO o JACINTO ALEJO [illegible]IERREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1967 — Emma N. [illegible]eló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19664 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de C[illegible]nes, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANEPA GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que [illegible]parezcan dentro de treinta [illegible] a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de Setiembre de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19663 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, [illegible] hace saber la apertura de la sucesión de VIC[illegible] TE ARNALDI citándose a los herede[illegible], acreedore[illegible] y demás interesados para [illegible] comparezcan dentro de treint[illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barcel[illegible] de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19662 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se h[illegible] saber la apertura de la sucesión de SANTI[illegible] DOGLIOTTI RO[illegible]NDO, citándose a los h[illegible] acreedores y demás interes[illegible] para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1[illegible]1 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prim[illegible] Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALTON GRUCCI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y de[illegible] interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19660 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PABLO FALERO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19659 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA LOPEZ PEREZ de ROSANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible]657 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE RODRIGUEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, [illegible]0 de Setiembre de 1967. — Emma N Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19658 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LESCOULIE MIQUEU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) 750.00 10|pub. 19656 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL R. o RAUL RUFINO XANDRI, (Ficha 9, letra V), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 27 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19923 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CARLOMANI o CARLOMAGNO de COLANTONIO, (L.o 4, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19924 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO JAVIER SALINERI, (L.o 4, F.o 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19630 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN VIGNOTTI, (L.o 4, F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 17 de 1967. — Celina F. de Maceira Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19629 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS LEOPOLDO PEÑA, (L.o 4 F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19631 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO ROCIO o ROSIO, (L.o 4, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19632 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIDUINA MELENDRES o MELENDREZ de LLAGUNO (L.o 4, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Agosto 30 de 1967 — Celina F de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19267 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA CELIA PICCO de THEODULOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967 — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20115 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO URDANGARAY o SERGIO URDANGARAY MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20114 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ENRIQUETA PEREZ o PEREZ IMBERT DE HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible]533 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GIL de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras. 18 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 19265 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA KLUCKNER o KLUKNER de WÖCHTL y de JUAN o JUAN FRANCISCO WÖCHTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) 2.250.00 30|pub. 17465 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19369 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO AMERICO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19369 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSALINA ACOSTA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19367 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO ARIAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, 19 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 19773 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, don Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASIO GUASQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1967. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz-Encargado.
1) $ 750.00 10|pub. 19370 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO WOHLWEND WOHLWEND citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20095 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA GERMAN MOULIS o MARIA AMELIA SATURNINA GERMAN MOULIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20096 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20094 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REYES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19884 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ESTEVEZ o JOAQUIN FLORENTINO ESTEVEZ ABBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19883 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA OLGA OTTONDO u OTONDO de DE LA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19881 Oct.5.-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FELIPE BOLETTA o BOLLETTA y ANTONIO BOLETTA o BOLLETTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19882 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUCTO ARTUS MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 21 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19451 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO VIERA o VIERA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19452 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO E. FLEITAS o ARTURO EULOGIO FLEITAS LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19453 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSS SOSA de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Mayo 16 de 1966. — Dr. Francisco Paz, Juez.
1) $ 750.00 10|pub. 20035 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMIREZ o CARLOS RAMIREZ LLAGUNO, (L.o 1, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Agosto 15 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 20036 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES VADELL BONE, (F. N.o 62 C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20034 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MANUEL IBALDI FORMENTO (F. No. 47-C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Setiembre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19886 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIEYHARA PAGALDAY, (L.o 1, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19717 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE BAUTISTA o BAUTISTA AMARANTO TABERNA TORRES y MICAELA SALUSTIANA ECHENIQUE de TABERNA, (F. N.o 24, C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Setiembre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19635 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BONJOUR GEYMONAT o GEIMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19851 Oct.5.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO LOUSTAUNAU ZERPA de COLLAZZI BULETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19850 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZARDO o FRANCISCO LIZARDO DAVILA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19852 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEVERO ó RAMON SEVERO RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de Mayo de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19862 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1o. de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19389 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ESPINO DE PEREZ, AMELIA PEREZ DE RECOBA y JUAN FRANCISCO PEREZ o JUAN F. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 19504 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE CUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19505 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se ace saber la apertura de la sucesión de JOSE ONZALEZ DE LA GALEA, citándose a los erederos, acreedores y demás interesados pa- a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) - $750.00 10|pub. 19506 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DORADO DE TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19507 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia de Durazno, se ace saber la apertura de la sucesión de HORENCIA LUJAN DE DOTTA, citándose a los erederos, acreedores y demás interesados pa- a que comparezcan dentro de treinta días, a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1967. — Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19508 Oct.12-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MACHADO RIEFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19509 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia de Durazno, se ace saber la apertura de la sucesión de JUA- A SALUSTIANA FIGUEROA DE VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás nteresados para que comparezcan dentro de reinta días, a deducir en forma sus derechos nte este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto e 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria djunta.
1) - $ 750.00 10|pub. 19510 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELENA HALLER de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 15 de Junio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19766 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA o ELINA CELEDONIA BESSONART DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de Setiembre de 1967. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 19532 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19784 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19785 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANGEL ANDRES ELORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19786 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA RAQUEL o RAQUELA SILVERA de IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19787 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA GALVAN o GALBAN de DUARTE y VENANCIO DUARTE WILKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19789 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ROITEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19788 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ISIDRO CARRO MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19143 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19145 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CRUZ RODRIGUEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19144 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BONILLA de MACHIOLI o RAMONA BONILLA UMPIERREZ de MACHIOLI o RAMONA BONILLA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20080 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20081 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO o JOSE DIONISIO TABELRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 27 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19716 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES EUSTAQUIO FERNANDEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1967. — Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19810 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEIDEL TAIS MARTINEZ e IDALINA MARTINEZ de TAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19809 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DEL CARMEN RAMON MATOS MATOS o CARMELO MATO MATO o CARMELO ANDRES MATO o CARMELO ANDRES MATTOS o CARMELO ANDRES MATTOS MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1967. — Manuela Faliache. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19811 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDARA FERREIRA DE VOLANTE o DIDARA o LIDARA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19514 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN COLMAN o ISIDORO JULIAN COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19515 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GABRIEL o GABRIEL NICOMEDES o GABRIEL N. ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19516 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA MELITONA o ZENONA SENCION DE ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20061 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC C. SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20060 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO BENJAMIN GARCIA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20059 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o HUGO DOMINGO GONZALEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20052 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TRIAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 2 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20053 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISABELINO o ISABELINO RAMON DE LEON o DE LEON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 18 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20054 Oct 9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLFIRA AQUINO de BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20055 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DIAZ de BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20056 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA SUAREZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20057 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO o ANASTASIO TEODORO SOCA o SOCA CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 13 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20058 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DIAZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19373 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de T[illegible]SFORO DELGADO (materno. Gómez), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Setiembre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19374 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19375 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BENTANCUR DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19376 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO CEFERINO GUTIERREZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19377 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO PANTALEON NATALIO o PANTALEON NATALIO GUTIERREZ (materno: Díaz), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19378 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o SEBASTIAN A. FABIAN o SEBASTIAN o SEBASTIAN JUSTO ORCE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19379 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ACOSTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19380 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRITOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19381 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19980 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO o CIRILO CECILIO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 25 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19981 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO JUSTINIANO o LORENZO BICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19982 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA MARIA FACETTI de RAMPA, doña ORLINDA RAMPA de SIECOLA y de don NICOLAS SIECOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19983 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARLOS HENNING DEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1967 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 19231 Set 27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SABATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19984 Oct.6-v oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1967 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 19236 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN LOBATO ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 19235 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA INO[illegible]A GHIGLIONE de ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19234 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDUINA PEREIRA de ZENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19233 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO SINISIN o SINICIN WRANCOVA o WRANCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 19232 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SIMON o SIMON FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19681 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA LAVADIE o LORENZA LAVADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1966. — Alvaro M. Fernández. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19682 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA XAVIER o BLANCA SUCENA XAVIER de BELLOSO o BLANCA SUCENA o BLANCA AZUCENA XAVIER GUEDES de VELLOZO o BELLOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 21 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.000.00 10|pub. 19683 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLO ROLANDO FRASKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Agosto de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 19867 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1967. — Alvaro M Fernández. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19678 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MA[illegible] da CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1967. — Alvaro M Fernández. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19680 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ta. SECCION DE MINAS DE CORRALES

EDICTO — Por disposición d[illegible] suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR da SILVA o VICTOR SILVA, por el término de treinta días, a todos los interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Setiembre 21 de 1967. — Rivaldo Ferreira Pintos Texeira. Juez de Paz.
1) $ 500.00 10|pub. 19679 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA ADRIANA CANOVA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19462 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MANUELA MENDEZ o MENDEZ DE LOS SANTOS DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19461 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES o RADAMES JOSE SEGADE o SEGADE GARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19460 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DE LEON HERNANDEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de Setiembre de 1967. — José R Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19459 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ACOSTA o ANGEL LUIS ACOSTA o ACOSTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19458 Oct.2-oct16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO ALTEZ CORBO o PEDRO MARIO ALTEZ o MARIO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de Setiembre de 1967. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19457 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO PATRICIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19456 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JACINTO BRAÑAS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19455 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o ANGELINA SABIGUERO de ALVAREZ GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 15 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19249 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1967 — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19831 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL CARME FERREIRA o RAMON DEL CARMEN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de Setiembre de 1967. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 19739 Oct 4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN MARCIAL POSE o SERAFIN MARCIAL POSE CAÑIZAS o SERAFIN POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 13 de Setiembre de 1967 — Esc Julio Abelenda Piacenza Actuario, adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 19199 Set.27-v oct 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 12 de Setiembre de 1967 — Esc Julio Abelenda Piacenza Actuario, adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 19200 Set 27-v.oct 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA LUCIA PORCARO de CESARINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 7 de Junio de 1967. — Esc Julio C Abelenda Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 1920[illegible] Set 27-v oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GABRIEL VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 7 de Setiembre de 1967 — Esc. Julio Abelenda Piacenza Actuario adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19136 Set 27-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 16 de Agosto de 1967. — Esc Julio Abelenda Piacenza, Actuario adjunto.
1) $ 750.00 10 pub 19135 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA TERESA SUAREZ de AYZAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1967 — Esc Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto
1) $ 750.00 10|pub 19134 Set.27-v oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CLARA SILVA de SOLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1967 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19740 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA ELVIRA MAINARDI de ABADIE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Junio 15 de 1966. — Pedro M Lorenzelli Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19[illegible] Set 27. v oct 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la suce-

sión de MARCIAL o SIXTO o MARCIAL SIXTO DE ARMAS o de ARMAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19962 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MOLITERNO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 19 de 1967. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19961 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CESAR ETTLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1967. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19960 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 19 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19959 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE VERA o JUANA DE VERA VIÑA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1967 — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19958 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILA MUÑIZ o RAMON ADRIAN VILA MUNIZ o RAMON ADRIAN VILA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 9 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19957 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALBACEA de ZAMORA o MARIA o CLARA MALBACEA o MALVACEA o MALBACEDA o MALBASEDA o MALMACEDA de ZAMORA, ESTELA ZAMORA de SEIJA o ESTELA ZAMORA MALBACEA o MALVACEA o MALBACEDA o MALBASEDA de SEIJA o SEIJAS y VICTORIO ZAMORA GARCIA o VICTORIO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
2) $ 1.000.00 10|pub. 19964 Oct.6-v oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ACUÑA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19429 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PONCE o JACINTO EUGENIO PONCE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Setiembre de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19428 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1967. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19430 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERMINIA TERMINE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Agosto de 1967. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19431 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA FERNANDEZ DE SOSA o ROSARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1966. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19432 Set.29-oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA JUANA ACOSTA DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — San José, 31 de Mayo de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19433 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES FRANCISCO ADORNI de los HOYOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 28 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20037 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VERAN de RIVARA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 25 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20041 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ELBIO BARTOLO CALLERO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 26 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20042 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de WENSESLAO o WESCESLAO BAUTISTA OLALDE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 27 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20043 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ADIP CHABEN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 21 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20044 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA PEREZ de LIMA, citando y emplazando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 15 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20045 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FERMINA LIZASO de UBILLOS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 25 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20046 Oct.9-v.oct.23

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA HOUNIE de HORS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19287 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO VAIRO y BAIRO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 19 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19286 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de DIEGO EDMUNDO KELLY emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Agosto 17 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16647 Ag.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19734 Oct.4-v.oct18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CEFERINA MEDEIROS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19301 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA GASTELLU de CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19303 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PLACIDINA NUÑEZ GULARTE de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19302 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO o LUCINAO SEVERINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19304 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE CORNEILLES PINSCTEREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19305 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BARRIOS CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1967. —
1) $ 750.00 10|pub. 19956 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SAIZ de VERGARA o ZENONA ZAYS o ZAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19610 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MODESTA o JOSEFA M. o JOSEFA ACOSTA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19609 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO DEL CARMEN NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19465 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO LUCIANO u ORLANDO LAUREANO OBALDIA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19463 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PACO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19464 Oct.2-v.oct.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes-compradores:
Héctor Parrella, solar 15 manzana 273; Roberto Alvarez Russi, María Cristina y María Verónica Alvarez Hermida, solar 17 manzana 84; Blanca Delia Alvarez Cabrera, solar 2 manzana 256; Francisco Galichio Di Mauro, solar 10 manzana 255; Matilde Díaz Cao, solar 13 manzana 338; María Paulina de León Villarreal, solar 18 manzana 477; Zulma E. Monzón Alegre de Saracho, solar 4 manzana 545; Roberto Massironi Coirolo, solar 15 manzana 291 A; Abayubá Rovira Legnazzi, solar 8 manzana 532; Juana María Hernández González, solar 9 manzana 543; Modesto Romero Correa, solar 3 manzana 467; y Zulma González Berruti, solar 17 manzana 315, cuyas promesas fueron inscriptas con los Nos. 1778 del Lo. 37, 8262 del Lo. 126; 525 del Lo. 39; 1264 del Lo. 39; 1436 del Lo. 50; 918 del Lo. 61; 869 del Lo. 69; 1093 del Lo. 76; 609 del Lo. 83; 6342 del Lo. 124; 1600 del Lo. 117 y 779 del Lo. 63, todos del Balneario "Parque del Plata". 7a. sección judicial de Canelones y se hace saber también a Wilson Sierra, solar 1 manzana 377 y Ricardo Barbosa Arias, solar 1 manzana 565, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referente a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 6.000.00 15|pub. 18531 Set.20-v.oct.10.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 12 del plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 11.222, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador MARIA ELENA MAS ECHEGARAY, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1953). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 2.400.00 15|pub. 18731 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referentes a los solares: N.o 36, padrón 311 m|á, prometido en venta a DONATILA CAPOTE de NUÑEZ y N.o 55, padrón 312 m|á, prometido en venta a GUADALUPE FULCO, ambos del plano del Agr. Manuel E. Lúgaro, inscripto en Topografía el 15 de Marzo de 1932, aprobado por la Intendencia de Canelones el 21 de Diciembre de 1931, ubicados en la 3.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1938). — Por el Banco La Caja Obrera, Suc. Santa Lucía, Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 3.000.00 15|pub. 18732 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 13 del plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 11.221, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador CIRIACO CAETANO, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1953). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 2.400.00 15|pub 18730 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 5, manzana J, en plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Catastro el 5 de Marzo de 1951, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 3557 m|á, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador IDA LYDIA GRECCO BASTON, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1938). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 2.400.00 15|pub. 18729 Set.21-v.oct.11.

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa, cita y emplaza a: 1.o) VICENTE MENDEZ, VALENTINA SILVA de MENDEZ y VICENTE MENDEZ SILVA, promitentes compradores de un solar empadronado con el N.o 5886 m|á, señalado con el N.o 17 de la manzana "L" en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto el 17 de Agosto de 1955 con el N.o 1620 y con una superficie de 547 mts. 65 dmts. y 2.o) a ALDA CAMPOS TESITOR, promitente compradora de un solar empadronado con el N.o 5893 m|á, inscripto el plano levantado por el Agr. Danilo Boggio el 3 de Diciembre de 1954 y en el cual se señala con el N.o 5 de la manzana "F" y con una superficie de 670 mts. 37 dmts. o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre los mismos, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran tener sobre los mismos.
Ambos solares se encuentran ubicados en el paraje denominado Villa Forestil, de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, siendo sus propietarios los señores Alvaro Núñez, Susana Grosso, Romeo Gallo, Elvira Cabrera, Arnaldo Acevedo y Rosa de Feo. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967.
2) $ 5.400.00 15|pub. 18728 Set.21-v.oct.11.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley No. 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, avisa a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular y universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los solares que abajo se detallan, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, que transcurrido el término legal, habrán caducado todos sus derechos:
a) Solar 19, manzana 642, padrón 9368; prometiente comprador: GASPARINA SUAREZ DE GONZALEZ.
b) Solar 26, manzana 642, padrón 9375; prometiente comprador: FELIX SOSA.
c) Solar 12, manzana 981, padrón 9386; prometiente comprador: SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS ALMEIDA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 11 de Setiembre de 1967. — Juan Antonio Fernandes.
2) $ 1.875.00 15|pub. 19028 Set.26-v.oct.17.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES y LOCACIONES ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, (mora en el pago por más de cuatro años), se avisa a los siguientes compradores o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente se operará la caducidad de todos los derechos que respectivamente pudieran corresponderles sobre los siguientes solares:
María del Carmen L. de Murguía y José Luis Murguía, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco pad. 4.742, designado con el N.o 4 de la manzana 45 del plano del Agrim. Horacio Uslenghi.
Juan Carlos Cabrera García, María Rosa Cabrera de Portería y Omar Pérez Cabrera, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco padrón N.o 4.919, designado con el N.o 13 de la manzana 53 del plano de referencia.
Juan P. Rovella, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco, padrón 1.260, designado con el N.o 3 de la manzana 24 del plano de referencia.
Este aviso comprende también a todas aquellas personas que se consideren con derecho a estos solares.
2) $ 4.800.00 15|pub. 19727 Oct.4-v.oct.25.

BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos pagaderos a plazos, por ley 9.099, de Setiembre de 1933, previénese a quienes más abajo se mencionan, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las propuestas y|o promesas de compra venta, compromisos y|o documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, Séptima Sección de Canelones:
Solar 13, manzana 128, padrón 2.778, titular: Melodía O. R. de Cardozo.
Solar 19, manzana 127, padrón 2.703, titular: Oscar R. Medina.
Solar 33, manzana 101, padrón 2.105, titular: Tomás E. Cordón.
Solar 3, manzana 123, padrón 2.661, titular: Gladys Paulo.
Solar 24, manzana 127, padrón 2.708, titular: José Morello.
2) $ 3.000.00 15|pub. 19718 Oct.4-v.oct.25.

LIONEL COHEN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa a plazos que a continuación se detallan.
Solares de terreno ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados en mayor área con los números 11.351 y 11.352, en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, y autorizado por el Concejo Departamental de Canelones con el No. D.7594|55.
Solar 1, Manzana 4. Compradora: Enriqueta Denis de Curbelo.
Solar 2, Manzana 4. Comprador: Juan A. Zabala.
Solar 3, Manzana 4. Comprador: Eva S. de Zabala.
Solar 5, Manzana 4. Comprador: Antonio Marrero.
Solar 7, Manzana 4. Comprador: María del Carmen Daliz.
Solar 8, Manzana 4. Comprador: Juan J. Piriz.
Solar 9, Manzana 4. Comprador: Zenón Elio Vega.
Solar 10, Manzana 4. Comprador: Ramón Vital Cardozo.
Solar 12, Manzana 4. Comprador: Elcira Grillo Vilar.
Solar 13, Manzana 4. Comprador: Francisca Larrañaga.
Solar 16, Manzana 4. Comprador: Osvaldo R. Aires.
Solar 19, Manzana 4. Comprador: Delirio Taroco Aguiar.
Solar 20, Manzana 4. Comprador: Agustín R. Cardozo.
Solar 21, Manzana 4. Comprador: Julio Ojeda.
Solar 22, Manzana 4. Comprador: Julio Ojeda.

Solar 23, Manzana 4. Comprador: Nélida María Suárez.
Solar 24, Manzana 4. Comprador: Mar Lima.
Solar 1, Manzana 5. Comprador: Teresa Guimera.
Solar 2, Manzana 5. Comprador: Eucebia Costa.
Solar 3, Manzana 5. Comprador: Saragoza González.
Solar 5, Manzana 5. Comprador: Miguel Acosta.
Solar 1, Manzana 6. Comprador: Lorenzo Viera Borges.
Solar 2, Manzana 6. Comprador: Lorenzo Viera Borges.
Solar 3 Manzana 6. Comprador: Lorenzo Viera Porges.
Solar 4, Manzana 6. Comprador: Blanca Tagliane de Fernández.
Solar 5, Manzana 6. Comprador: Juan de León.
Solar 6, Manzana 6. Comprador: Leopoldo Ramón Díaz.
Solar 10, Manzana 6. Comprador: Juan Martínez y Erminda García.
Solar 16, Manzana 6. Comprador: Pedro Nievos Romero.
Solar 17, Manzana 6. Comprador: José Madruga.
Solar 24, Manzana 6. Comprador: María Méndez de Zeballos.
Solar 1, Manzana 1. Comprador: María Barrios.
Solar 4, Manzana 1. Comprador: Silbia Mateo.
Solar 5, Manzana 1. Comprador: Blanca A. de Arigon.
Solar 6, Manzana 1. Comprador: Juan Colman.
Solar 9, Manzana 1. Comprador: Angel Fernández López.
Solar 11, Manzana 1. Comprador: Gilberto Mederos.
Solar 14, Manzana 1. Comprador: Lino Roberto Magallanes.
Solar 16, Manzana 1. Comprador: Protomartín Sosa.
Solar 17, Manzana 1. Comprador: Mario Ferreira.
Solar 18, Manzana 1. Comprador: Mario Ferreira.
Solar 20, Manzana 1. Comprador: Adela Elder Risoto.
Solar 1, Manzana 2. Comprador: Artemia Olmos.
Solar 2, Manzana 2. Comprador: Nepomuceno Colon Pechi.
Solar 3, Manzana 2. Comprador: Ramón González.
Solar 4, Manzana 2. Comprador: Walter Melgar.
Solar 5, Manzana 2. Comprador: Dorbal Maceira.
Solar 7, Manzana 2. Comprador: Dorcito de los Santos.
Solar 8, Manzana 2. Comprador: Pedro Izquierdo.
Solar 9, Manzana 2. Comprador: Francisco Pesoa.
Solar 10, Manzana 2. Comprador: Ismael Melgar.
Solar 11, Manzana 2. Comprador: Sinforoso Caballero.
Solar 13, Manzana 2. Comprador: Sinforoso Caballero.
Solar 15, Manzana 2. Comprador: David Dufaror Méndez.
Solar 22, Manzana 2. Comprador: Florentino Irrazabal.
Solar 24, Manzana 2. Comprador: Fermín Bernera.
Solar 28 Manzana 2. Comprador: Rómulo de los Santos.
Solar 29, Manzana 2. Comprador: Cayetano Rodríguez.
Solar 30, Manzana 2. Comprador: Alejandro Di Iriberto.

Solar 1, Manzana 3. Comprador: Raúl Díaz Berger.
Solar 3, Manzana 3. Comprador: Raúl Díaz Berger.
Solar 10, Manzana 3. Comprador: Aurora Concepción Abreu.
Solar 12, Manzana 3. Comprador: Alberto Cáceres.
Solar 15, Manzana 3. Comprador: Martín Rosa
Solar 16, Manzana 3. Comprador: Alcaysor Macarena.
Solar 17, Manzana 3. Comprador: Martina S de Dávila.
Solar 18, Manzana 3. Comprador: Braulio Morales.
Solar 20 Manzana 3. Comprador: Rosita Spósito.
Solar 24, Manzana 3. Comprador: Gervasio Gómez.
Solar 25, Manzana 3. Comprador: Juana Pérez.

Solar 29, Manzana 3. Comprador: Gregorio Buscarons.
Solar 30, Manzana 3. Comprador: Aída López.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares que pasados 15 días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre los citados solares.

2) $ 16.200 15|pub. 19937 Oct.6-v.oct.27.

3—Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay N.o 815 entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día martes 17 de Octubre a la hora 19 y 30 con quince minutos de tolerancia, y en segunda citación, para el día miércoles 15 de Noviembre en el mismo local y a la misma hora, con idéntica tolerancia.

Para la primera convocatoria el quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno de los socios habilitados, y para la segunda, el número de socioes presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o). Consideración de la memoria, balance anual, informes de la Comisión Fiscal e Inspección General de Hacienda y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta — Montevideo, Octubre 2 de 1967 — Julio R. Andreoli, Presidente. — José García Olivera, Secretario.

3) $ 1.750.00 5|pub. 19847 Oct.5-v.oct.11.

C.U.T.E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los asociados de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (C.U.T.E.) habilitados, para la asamblea General Ordinaria de la Institución que se realizará el próximo viernes 20 de Octubre de 1967, a las 20 horas, en el salón de actos de la Agrupación U.T.E., sito en la Avenida Agraciada No. 2463 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (Art. 50 inc. b) de los estatutos sociales; 2o) Balance, estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1965|66 y 1966|67 y memorias correspondientes; 3.o) Designación de tres delegados de la asamblea para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la presente reunión.

Observaciones: a) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado; b) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — Luis Baillo. Vicepresidente en ejercicio. — Júpiter Irigoyen, Secretario.

3) $ 2.000.00 5|pub. 19979 Oct.6-v.oct.13.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de octubre de 1967 a las 17 horas en Camino Vecinal No 5620, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (Arts. 38 y 48 de los estatutos): 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1966; 3) Elección de tres directores (Art. 17 de los estatutos): 4) Designación del Síndico y su respectivo suplente (Art. 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 18 de diciembre de 1947 y en el Art. 36 de los estatutos deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad sita en Camino Vecinal No. 5620 con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión — Montevideo, Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 2.000 00 5|pub. 19974 Oct.6-v.oct.13.

CASSARINO HERMANOS S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Octubre de 1967, a las 15 horas, en el local social, calle Galicia 1069 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 23o. ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1966: 2o.) Remuneración al Síndico por el ejercicio vencido: 3o.) Distribución de utilidades: 4o.) Elección de dos directores suplentes para el 24o. ejercicio económico año 1967: 5o.) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

De acuerdo con el Art. 35 de los estatutos sociales para poder asistir a las asambleas los señores accionistas deben registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado por la asamblea En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar y con el número de accionistas presentes (Arts. 34 y 36 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 19965 Oct.6-v.oct.10.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente a las 10 y 30 horas, en las oficinas del Banco Avda. 18 de Julio 1451 esquina Médanos con el objeto de considerar el siguiente orden del día.

1o.) Acta de la asamblea anterior: 2o.) Memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal: 3o.) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25, inciso B de los estatutos: 4o) Elección de cuatro directores y siete suplentes de Director y Comisión Fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas: a) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos; b) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósito de otros bancos en las oficinas de la Institución hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria. (Art. 45 de los estatutos del Banco): c) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas en Casa Central (Gerencia General) a partir del día 19 de Octubre. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.800.00 4|pub. 19922 Oct.6-v.oct.11.

SIAM TORCUATO DI TELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1967, a las 11.30 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio y Síndico: 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967: 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Depósitos de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1967 — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — El Directorio

3) $ 400.00 2|pub. 20117 Oct.9-v.oct.10.

COMPAÑIA PRIMUS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 del corriente mes, en las oficinas de la Compañía, calle José Llupes 4749 esquina Diógenes Hequet. (Nuevo París), a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1966|67 e informe del Síndico: 2.o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes en remplazo de los cesantes 3.o) Nombramiento de un Síndico titular y su suplente: 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que según el Art. 29 de los estatutos sociales, las acciones deben ser inscriptas y de-

positadas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Dicha inscripción podrá hacerse efectiva en las oficinas de la Compañía, mediante la presentación de un certificado bancario del depósito de las acciones, o en el Banco La Caja Obrera, (Casa Central), el que expedirá un certificado para el mencionado acto.

También se recuerda que el Art. 35 de los estatutos, establece que si no hubiera quórum a la hora fijada, la asamblea se considerará legalmente constituida media hora después con los accionistas presentes. — Montevideo, Octubre de 1967 — El Secretario.

3) $ 1 000.00 2|pub. 20091 Oct.9-v.oct.10.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en nuestro local social, Avda. 18 de Julio 1369 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad, firme el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que según el Art. 25 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes, hasta el día 25 de Octubre inclusive. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.050.00 3|pub. 20111 Oct.9-v.oct.11.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 23 asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Octubre de 1967, a las 9.30 horas, en 1ra. convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle J. C Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico: 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico: 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto: B) Los documentos citados en el N.o 1, quedan a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo, Octubre de 1967.

3) $ 1.500.00 5|pub. 20109 Oct.9-v.oct.16.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 23 asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Octubre de 1967, a las 10.00 horas, en 2da. convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle J. C. Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto; B) Los documentos citados en el N.o 1, quedan a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo, Octubre de 1967.

3) $ 1.500.00 5|pub. 20110 Oct.9-v.oct.16.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor Walter Arístides Scaldaferro, en su carácter de usuario del nicho N.o 335, del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Basilica Alaniz de Gamarra, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.

4) $ 4.800.00 90|pub. 18847 Set.22v.feb.1.o.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno, en carácter de usuario del sepulcro N o 1 093 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:

Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro Petrona S Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado Antonio Ponti Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano Carmen M de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez Claudio Bruque Rovira, Esmeralda Genoveva Villalba Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre Josefa C de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local

Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 2 de Marzo de 1967 — La Dirección.

4) $18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-142, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORLANDO LOMBARDI y JULIA LANDA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 5 de 1967 .— Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20105 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LILIAN ALVAREZ y JUAN CARLOS REY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-162 año 1964) se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Rey y Lilian Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 20017 Oct.6-v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MAURO ERNESTO FERRI y BLANCA ELIDA HERRERA ESCARON. (Ficha C. 948). citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19862 Oct.4.-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MIGUEL ANGEL D'ASCENZI y ELENA MOREIRA, (L.o 66, F.o 298), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18737 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Agosto 4 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre EZIO SANTIAGO RISTA Y CARLA VIGNALI (Lo. 66 Fo. 274) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 18645 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (70 - 284), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO OLAVE y ANA BELLA CABRERA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo Setiembre 28 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19782 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66'257) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARGARITA ESTHER VERGARA y ZBIGNIEW RAUL SIUCIAK y se cita a los interesados comparezcan en autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento del Art. 7o., Ley 10.783. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19570 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (70 - 213) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILTON JULIAN CHELLE MANEIRO y MARIA ELIA PATELLA CORREA y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — Montevideo Setiembre 5 de 1967 — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub 17956 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (68 - 363) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCOIS JUAN MARIA JOSE GUYNOT BOISMENU y MARIA MARTA VIACAVA y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de sesenta días (Art 7.o, ley N.o 10.783) — Montevideo Agosto 31 de 1967 — Alfredo L Llugain Actuario

5) $1 500.00 20|pub 17214 Set.5-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de Marzo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RAUL OTERO y NELLY PERLORENZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria, adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19781 Oct.4.-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre CIRILO CURUCHET PARDIAS y ELISA PEREZ VIGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de Setiembre de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans Actuaria Adjunta

5) $ 2 000 00 20|pub. 18212 Set.15-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cón-

yuges ELIAS ELOY GARCIA y MARIA IGNACIA BEDAT.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18937 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RUBEN MARCELO PESSANO GUICHON y ESTHER DELIA WEIMBERG, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|290), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19376 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges NELSON JUAN ANZA CARDOZO y BLANCA ESTER VALIENTE MENENDEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos. (24 C.), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19789 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LEOPOLDO FAVIERE y ANGELA ALICATA de FAVIERE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (63 - 476) dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18983 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Juan R. Leites se hace saber que por ante dicho Juzgado se dictó resolución el 26 de Diciembre de 1966 decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deuda constituídas por los cónyuges TOMAS PARNAS CATALDI y SARA FREJDA o FRIDA GOLDFARB SZSSEN-FOGEL, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 64 F.o 84) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18002 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, en autos caratulados: "PALACIOS RUBEN CARACIOLO y MARIA PALMIRA LOZANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 63, F.o 138), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Ruben Caraciolo Palacios y María Palmira Lozano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17485 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO SILVA y RAMONA SANGUINO (58|581), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19593 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, MARTINEZ, MARIA EDELMA con GENOVA, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 246|967), se hace saber que con fecha Junio 23 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Luis Alberto Génova y María Edelma Martínez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20106 Oct.9-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VIERGUTZ, CHARLES F. con DUNOD, MICHELINI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 448), se hace saber que con fecha 9 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación, de la sociedad conyugal existente en los esposos Charles Federico Viergutz y Michelini Dunod.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.) — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20015 Oct.6-v.nov.6.

EDISTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos YOVARONE FORMOSA, EMILIO y MENONI, ELENA": Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 510|967), se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Emilio Yovarone Formosa y Elena Menoni.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20024 Oct.6-v.Nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos PEREZ GARIN, PABLO JUAN con MINETTI DI DOMENICO ELSA disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 500 - 67) se hace saber que con fecha Agosto 28 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Juan Pérez Garín y Elsa Minetti Di Doménico.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub 19036 Set 26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GUMERSINDA EL... y WILSON FRANCO (Ficha E. 18 - 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub 19316 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE PEDRO ECHEVARRIA y MERCEDES SANTOS, (Ficha E 220|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19216 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V - 321, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELBIA SEGUNDA ALVAREZ e ISABELINO POSSE debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18984 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-327 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR DURAN y GISELA JUNGEBLUT, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18623 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-367, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE FERNANDEZ QUINTELA y MARIA MERCEDES TEDESCO TRIGO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18235 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 384, año 1966), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELLY LUISA NOCETO y JORGE PICUN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub 18095 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre MARGARITA ECHEVARRIA LOPEZ y ENRIQUE GREENWOOD (L.o 66, F.o 211), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Julio Mala, Actuario, adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub 17916 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 2-Fo. 344), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS HEBER GIRIBONE DONATO y ELBA CELIA REYES ARHANCET, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Lluigain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20023 Oct.6-v.Nov.6

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre NORBERTO MASSONE y AGUSTINA PIRIZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18353 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por

auto de fecha 6 de Setiembre ppdo., decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALDO MARCO POLO CENTANARO BREGANTE y DICEA AMOROSO BRUZZO de CENTANARO. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 18352 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Febrero de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO WOROBIO o WOROBIOV y MARIA STAROKOB de WOROBIO o WOROBIOV, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 18017 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RAUL SILVERIO VILLALBA UBIRIA y MARIA DOLORES TRIANON AVILES, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2|597), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 20014 Oct.6.-v.Nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges ARMANDO ALCIDES AGUILAR y MARIA ESNILDA FERNANDEZ DE AGUILAR y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (209|C) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de Setiembre de 967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19569 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas, por los cónyuges NAZARIO SILVERA y MARIA AZUCENA FABRO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C. 27), dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Setiembre 26 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19298 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas, por los cónyuges ANTONIO NOBLE y RAQUEL o RAQUEL IRMA GUTIERREZ y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2 — 661), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20 pub. 19295 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FLABIANO ROMERO CORREA y REMIGIA SGIAROVELLO GOMEZ y que se cita, y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (1.o - 32), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19083 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno -- hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PURA ROSA ANTUNE y PEDRO MEDINA, (56 - 650), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19309 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16. Turno, se hace saber que se ha decretado la Dis. y Liq. de la Soc. conyugal integrada por DIOLANDA o DIOLINDA PEREZ de SCARZELLA y ANGEL SCARZELLA, (59 - 283), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por la ley 10.783, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17955 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LUIS ALBERTO FABRIS y DORA PACCHIAROTTI (Ficha E 291|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18044 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de este Departamento, dictada en autos: "PERRONE ALFREDO WALDEMAR contra CECILIA INES BARRUETAVEÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 47, F.o 596, N.o 715)", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por don Alfredo Waldemar Perrone y doña Cecilia Inés Barruetaveña, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 6.o y 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 19655 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "MARTINEZ GLORIA CARMEN contra AMERICO ROLANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 46, F.o 700), se hace saber que por resolución N.o 6231, del 22 de Octubre de 1965, se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente con don Américo Rolando, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación .— Canelones, 4 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19653 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha Julio 15 15 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos AMANDA DIEZ de ETCHEBARNE y JUAN ETCHEBARNE, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 (Amanda Diez de Etchebarne c|Juan Etchebarne. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal [Io. 4 Fo. 506). — Pando 26 de Setiembre de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19925 Oct.6-v.Nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BERRETA EMILIO y MARIA REINA SALAMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 4, F.o 527, N.o 935), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Julio de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Emilio Berreta y María Reina Salamo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, Setiembre 7 de 1967. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17864 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor don Milton H. Cairoli en autos "Yandira Azambuya de Pintos contra EVARISTO PINTOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (33|218) se hace saber que por resolución del 24 de Agosto pasado, se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre los esposos Yandira Azambuya de Pintos y Evaristo Pintos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18896 Set.23-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1967 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CESAR MIGUEL DOS SANTOS REBOLLO y SELVA MARINA CIBILS MARTINEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 7 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 17991 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1967 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO MAURICIO BONICA RUGGIANO y ELINA MARIA HENDERSON LOMBARDINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 — Melo 7 de Setiembre de 1967. — Mario V Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub 17992 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto, de fecha 8 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges HILDO ARDUIN BASTIE y MARY MILDA GRILL CHAUVIE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, Junio 16 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy. Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19266 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiuno de Setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre TULIO RAFAEL ARROQUI y MARIA JULIA SAN JUAN ASTIBIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 7 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 1.500.00 20|pub. 18043 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HORACIO JUSTINIANO GELOS FERNANDEZ y MARIA TERESA MUT GARCIA, (L.o 16, F.o 54), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o, ley 10.783 — Maldonado, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Marqués Elmoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20062 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAREO R. AUDIFFRED y TERESA DUTRA, (L.o 15, F.o 697), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
5) $ 2.000.00 20/pub. 19372 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PABLO BRUNO DIAZ y MARIA ESTHER MESA DE DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 25 Fo. 544, No 408), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Bruno Díaz y María Esther Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20/pub. 18570 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEONOR LABORNO DE CAMPBELL contra ROGELIO CAMPBELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 25, F.o 509, N.o 286), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Campbell y Leonor Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 20 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20/pub. 17849 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: JULIO MARIA ZENI contra BLANCA ESTELA LANCIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 15, F.o 209, N.o 857), se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1966, decreto N.o 5.990, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio María Zeni y Blanca Estela Lancieri.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Agosto de 1967. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 2.500.00 20/pub. 17848 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que con fecha 15 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NICERATO AREVALO y BEATRIZ DUTRA, (48 - 517), citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 6.o y 7.o de la ley 10 783, del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 30 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $ 2.000 00 20/pub. 19025 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMERICO ARISTONDO y MARIA ADOLINA SOUZA, (L.o 48, F.o 474), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 8 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20/pub. 19027 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIO TEXEIRA RODRIGUEZ y ALICE PALOMEQUE DOS SANTOS, (L.o 1, F.o 675), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 1.o de Agosto de 1967. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) $ 2.000.00 20/pub. 19026 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "CARVALLO, (RAMON OSCAR) con PORTO, (MIRTA) Disolución i liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 296, N.o 209), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Oscar Carvallo y Mirta Porto, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 3 de Mayo de 1966 — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $ 2.500.00 20/pub. 18426 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO FORTUNATO GANCIO y LILIA GOYETCHE, emplazándose con término de sesenta días. — San José, Agosto 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20/pub. 18167 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BUSTO (ROSA MARY) contra NAVARRO, ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18, F.o 479)", se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel C. Pedret; Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20/pub. 16334 Set.1.o-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: DOELIO FELIPE GARDIOL y MARIA DEL ROSARIO BRAÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha N.o 37), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783. — Mercedes, Setiembre 26 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20/pub. 20047 Oct.9-v.nov.7.

6—Disoluciones de Sociedades

OVELAR Y BOEDO

El 1.o de Agosto de 1967, hemos disuelto la Sociedad Colectiva "OVELAR y BOEDO", quedando Activo y Pasivo a cargo del socio WALTER BOEDO. Acreedores: presentarse a Zabala 1379, Esc. 13, Montevideo.
6) $ 800 00 20/pub 18131 Set.15-v.oct.13.

BAMBU S. A.

Disolución S. A. — Bambú. Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 108. Retroactivo al 30/6/967. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 108 (Ley 26/9/904. — Montevideo de 1967.
6) $ 800.00 20/pub. 17933 Set. 13-v.oct.10.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Silvestre Leogardo Gómez contra IRENE AMIRA GONZALEZ. Divorcio. (L.o 58, F.o 684), se cita y emplaza a la demandada Irene Amira González a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30/pub. 19595 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ISRAEL LUBLINERMAN c. CHRISTA KARIN FLECK. Divorcio (F. B 586/67) se cita, llama y emplaza a doña Christa Karin Fleck, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, promovidos por el actor bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $3.000.00 30/pub. 17470 Set.8-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: NAZARIO DI BRAZI contra TERESA DURAN VAZQUEZ. Divorcio. (F.o 476/67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Durán Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria, bajo apercibimiento de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones designársele Defensor de Oficio. Se concedió nes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) R. 20/4/55 30/pub. 32058 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "TERZAGHI, ROBERTO contra AGUIRRE, CLOTILDE ROSA. Divorcio" (L:o 64, F.o 267), se cita y emplaza a doña Clotilde Rosa Aguirre, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30/pub 17680 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Rodríguez, Ignacio contra CONSUELO PASCUAL OCEJA. Divorcio. (E. 100 - 967) se cita y emplaza a la demandada Consuelo Pascual Oceja, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 2.250.00 30/pub. 19090 Set.26-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Miodowski, Paul, contra HILDEGARD ANTONIE H. M. BECKER. Divorcio. (Ficha E. 175 - 967) se cita y emplaza a la demandada Hildegard Antonie H. M. Becker para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 2 550.00 30/pub. 17927 Set.19-v.oct 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "JOSE VARELA RAMA contra MARIA INSUA GONZALEZ. Divorcio por causal. (Ficha V-233, año 1967)", se cita, llama y emplaza a María Insúa González, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R.20/4/55) 30/pub 31909 Set.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LUIS EUS-

TAQUIO SALLES contra ERLINDA PACHECHO Divorcio por causal. (Ficha D. 185, año 1967) se cita, llama y emplaza a doña Erlinda Pacheco para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

7) $3.000.00 30|pub. 16809 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno recaída en los autos caratulados "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES Divorcio. (L.o 64, F.o 523)". y "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES. Auxiliatoria. (L.o 64, F.o 521)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Andrés, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) R 20|4|55 30|pub 31967 Set 11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CRISTINA, CARLOS ALBERTO con ELIZALDE, NILSA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (2|636), se cita y emplaza por el término de treinta días, a doña Nilsa Elizalde de Cristina, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) R 20|4|55) 10|pub 32197 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DOMINGO c|DORA E. DELGADO. Conversión al divorcio. (Ficha E No. 114 año 1967)", se notifica por la presente a Dora E. Delvado, de la sentencia definitiva, No. 127 de fecha 25 de Setiembre de 1967, cuya parte dispositiva dice: "Fallo. Declárase convertida al divorcio la separación personal existente entre Domingo González y Dora Delgado. Notifícada la segunda por edictos, comuníquese si correspondiere, expídanse testimonios y archívese. — Luis Torello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 125.00 1|pub. 19997. Oct.6-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: LUZARDO IRMA NELIDA c|FEIJO, MANUEL ALBERTO. Divorcio s|v-Ficha E.183|967, se cita y emplaza al demandado Sr Manuel Alberto Feijó para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

7) R 20|4|55) 30|pub 31904 Set.1.o-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello dictada en autos: Reinaldo, María Alba contra ORLANDO VILARIÑO. Divorcio. (E. 144 - 967), se cita, llama y emplaza al demandado, Orlando Vilariño, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586 a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 7 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

7) $ 2.250 00 30|pub. 18001 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: Josefa Caraballo c|a EUFRIDES CANEPA. Divorcio. (L.o 32, F.o 671) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eufrides Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 8 de 1966. — Esc. Eduardo Ley Alvez, Actuario.

7) $ 3.000.00 30|pub. 17840 Set. 12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Suárez, María del Carmen contra RODOLFO ISIDORO CARDOZO. Divorcio unilateral" (L.o 36, F.o 61, N.o 813), se cita y emplaza a don Rodolfo Isidoro Cardozo, a fin de que comparezca a estar en derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que la actora fue auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 27 de Abril de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

7) Res.20|4|55, 30|pub. 32186 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en autos: "CABRERA MIRTA DERMILIA contra Miguel Morosini, Divorcio sola voluntad. (Lo. 27, Fo. 502 No. 163)", se cita, llama y emplaza a Miguel Morosini para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 13 de Setiembre de 1697. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

7) $ 750.00 10|pub. 19466 Oct.2-v.oct.16.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a los señores Ramón Vázquez, Luciano N. Sosa, Nicómedes Geremías Gómez y señora María B. de Arteaga, por el término de 30 (treinta) días, para que concurran al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés

8) $ 250.00 5|pub. 19783 Oct.4-v.oct.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DEL NIÑO

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto ministerial de 26 de Julio de 1965 se cita y emplaza al señor CARLOS BERTRAND, funcionario del Consejo del Niño, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1959. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Blaudina Nandín de Pérez, Secretaria General.

8) (C.C.) 3|pub. 32256 Oct.9-v.oct.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Título I, del Capítulo III, del decreto 575|966, se convoca a concurrir al Servicio al Oficial 3.o RUBEN DARIO CORBO PEREZ, a efectos de notificarse del Sumario que se le incoa.

8) (C.C.) 3|pub. 32266 Oct.9-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Mariano Segot contra MARIA CELIA GARRIDO Divorcio (Ficha D. 367, año 1963), se cita, llama y emplaza a María Celia Garrido, para que comparezca en estos obrados dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

8) $ 2.250.00 30|pub. 18867 Set.22-v.nov.6.

Se emplaza a los acreedores de los señores Santiago Orgeira y Roberto Flores, por la venta del comercio de Almacén, calle W. Beltrán 1751.

Acreedores: Rincón 682, escritorio 12. (ley 26|9|1904). — JOSE GONZALEZ BREA.

8) $ 800.00 20|pub. 18832 Set.22-v oct 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "VARELA HERMANOS S. A. contra SUCESORES de DOMINGO D'ALESSANDRO. Intimación (L.o 10, F.o 250), se emplaza e intima a los sucesores de Domingo D'Alesandro, a estar a derecho y abonar la suma de ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos con curenta y seis centésimos en el plazo de diez días a contar del término de esta publicación, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

8) $2.250.00 30|pub. 17730 Set.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Segundo Turno de Salto, se emplaza a SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS y a DOMINGO FRANCISCO ZEBALLOS, o a quientes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días, comparezcan en autos caratulados: Sucesión de Sebastián Zeballos Venta de inmueble (L.o 20, F.o 328), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Setiembre 5 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

8) $ 2.250.00 30|pub. 18060 Set.14-v.oct 26

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

(D. O. D. E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la ley N.o 3958 del 28|3|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|9|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3798.
Area: 101 m2. 78.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3799.
Area: 36 m2. 36.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3800.
Area: 50 m2. 33.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 2068.
Area: 7467 m2. 63.

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 2.a.
Propietario: Vicente Garre.
Padrón: 3260.
Area: 9231 m2. 0120.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz-Sarandí Grande
Depto.: Florida. Sección Judicial 10.a.
Propietario: Carlos Viterbó González.
Padrón: 3180.
Area: 8130 m2.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Antonio Sulpicio Miqueiro.
Padrón: 5461.
Area: 1 Há. 2802 m2. 91.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Guillermo Ma Vairo.
Padrón: 5595.
Area: 3754 m2. 49.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Masano Osta.
Padrón: 7281.
Area: 4 m2. 70.

Obra: Transf. Ruta 5 Tramo: La Cruz-Sarandí Grande
Depto.: Florida. Sección Judicial 10.a.
Propietario: Mónico Pascasio Schol.
Padrón: 1674
Area: 1073 m2.

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 11 a.
Propietario: Américo Mattiauda.
Padrón: 1060.
Area: 8 Hás 8852 m2. 93.

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 12.a.

Propietario: Orlando Bassotti.
Padrón: 3248.
Area: 9234 m2. 25.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Consejo Nacional de E. P. y Normal.
Padrón: 2951.
Area: 2451 m2. 79.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D. O. D. E., Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C.C.) 8|pub. 32209 Oct.3-v oct.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Prop. Inm. PADRON N.o 80.096. Expropiación del inmueble padrón 80.096. (L.o 27. F.o 90), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.096. (ochenta mil noventa y seis) ubicado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de frente al camino Pr..., o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Esc. Carlos Büsch Buero. Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32224 Oct.4-v.oct.18

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA CELIA BUSCASSO de ARCOS. Incapacidad" (Lo. 40 Fo. 685), se hace saber que por auto No. 3004 del 17 de Abril ppdo., fue designada curadora de la incapaz a su hermana doña Delia Teresa Buscasso de Cozzolino, la que aceptó el cargo con fecha 22 de Junio último, habiéndosele discernido el cargo por auto No. 8860 de Setiembre 7 de 1967. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $ 1.000.00 10|pub. 19996 Oct.6-oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se hace saber, a sus efectos, que por resolución de este Juzgado, de fecha 17 de Agosto del corriente, se declaró en estado de incapacidad a don ERNESTO ALBINI, a quien se le designó curador a doña Rita Huber de Albini, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución, quedando revestida la misma de los derechos y obligaciones que la ley le confiere. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
10) $ 1.000.00 10|pub. 18864 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "La sucesión de SIRI, ANTONIO GERMAN, sobre nombramiento de curador al incapaz PEDRO JULIAN SIRI, (L.o 40, F.o 658)", se hace saber que mediante interlocutoria N.o 9993 de fecha 17 de Diciembre de 1940, declárose en estado de incapacidad a don Pedro Julián Siri, habiéndose designado curador del mismo a don ESTEBAN ANACLETO SIRI, por providencia del 3 de Abril de 1967. — Colonia, 11 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $ 1.000.00 10|pub. 19634 Oct.3-v.oct.17.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: GRACIELA REGA BALMELLI, domiciliada en la calle Cipriano Payán 3020, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de Alcides Chialvo y Beatriz Dávila, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Graciela Rega Balmelli. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19874 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MABEL RASINES del CAMPO, domiciliada en Paysandú 1510, al señor Juez dice: Optando al título de Escribana, solicita declaren sobre su vida y costumbres María Cordovés y Myrian Alvarez, a quienes presentaré expidiéndoseme testimonio. — Mabel Rasines del Campo. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 1.000 00 10|pub. 19875 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
ARTURO NAVARRO ARANA, domiciliado en Sarandí 637, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los doctores E. Rodríguez Gigena y C. Zeballos, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Arturo Navarro Arana. E. González Lapeyre. Abogado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 19293 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Letra D - 16|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Omar Petrocelli Talento, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535, esc 4, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos Matilde Buscasso y Eduardo Fontana, sobre mis condiciones de moralidad, expidiéndoseme testimonio. Omar O. Petrocelli. Ruben Urrutia. Escribano". — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19544 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "HERRERA, EMMA" Título de Procurador (F. 318) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. EMMA HERRERA, domiciliada en 1.o de Mayo 1436, Piso 1, al señor Juez digo: Que para optar al título de procurador ofrezco la declaración de Gabriel Sitjar, domiciliado en Av. Buchental 3433 y Carlos Carrara, domiciliado en Av. Buchental 3455, quienes informarán sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Emma Herrera. C. Quijano. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
11) $ 1.000.00 10|pub. 19568 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CIAPPESONI RICHERI, CARLOS. Información de vida y costumbres, (L.o 3, F.o 441), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Pando. Carlos Indalecio Ciappesoni Richeri domiciliado en 18 de Julio 958, al señor Juez dice: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, se sirva interrogar a los testigos María Angélica Sehabiaga y José Anastasía sobre mi honestidad y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio Carlos I. Ciappesoni. Carlos O. Delfrate, Abogado. — Pando, Setiembre 22 de 1967. — Celina F. de Maceiras Actuaria, adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19268 Set.28-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. — NESTOR ANTONIO FORTI, domiciliado en Misiones 767, digo: Que para optar a la profesión de Viajante, pido se interroge a Eduardo Aguilar y Hugo Guichón sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Néstor Antonio Forti. — Julio Alzati Rondeau. — Hay un sello que dice: Julio Alzati Rondeau. Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
11) $ 1 000 00 10|pub. 19142 Set.27-v oct 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. MATILDE MARTINEZ COIRO constituyendo domicilio en la calle 19 de Abril No. 1182 al señor Juez dice :Que a los efectos de optar a los títulos de Escribano y Procurador viene a proponer la información de Orfilia Cabrera y José Luis Demichelis para declarar sobre mi vida y costumbres — M. Martínez. — Juan Carlos Demichelis Abogado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19985 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CELICA GALARRAGA de FRUGONI. Información de Vida y Costumbres", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la nombrada Célica Galarraga de Frugoni, la que optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece la declaración de Luz Stela Peña de Esteves y Eulalia Rosadilla, quienes declararán sobre su vida y costumbres — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 19735 Oct.4-v.oct.18.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 12|67 — LADRILLOS RAFRACTARIOS

Aclaración

Se lleva a conocimiento de los interesados, que en virtud de haberse efectuado modificaciones en el pliego de condiciones correspondiente, se deja sin efecto la apertura prevista para el 27|9|67

En consecuencia, la misma se efectuará el día 11 de Octubre de 1967, a la hora 15, de presentarse no menos de tres ofertas, en caso contrario, se realizará el día 13 de Octubre de 1967 a la misma hora, cualquiera sea el número de ofertas recibidas.

Se deja constancia que el presente aviso, tiene carácter de notificación. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32158 Set.27-v oct.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA No. 711

Postergación

Equipos de perforadores a percusión para alumbramiento de aguas subterráneas.

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la licitación de referencia fijada para el día 11 de Octubre de 1967 el primer llamado y el 17 de Octubre de 1967 el segundo llamado fue postergada para el día 24 de Octubre de 1967 a la hora 15 y 30 el primer llamado y el segundo llamado para el día 31 de Octubre de 1967 a la hora 15 y 30

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. Piso)

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y hora indicados. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32247 Oct.6-v.oct.17.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 705. — Camisas blancas.

Primer llamado: 26 de Octubre de 1967. Hora 15 y 30.

En caso de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 30 de Octubre de 1967, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 20.00

N.o 706. — Trajes de corte civil.

Primer llamado: 27 de Octubre de 1967, hora 15 y 30.

En caso de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 1.o de Noviembre de 1967, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 20.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417 (2do. piso).

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32246 Oct.6-v.oct.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.563

Adquisición de: "Cubiertas para la grúa 38-B".

Apertura: 20 de Noviembre de 1967. Hora: 16.

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 27 de Noviembre, a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 166, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 32255 Oct.9-v.oct.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 767
Primer y segundo llamados

Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para el 7.o piso del Edificio del Banco.

Apertura de las propuestas: 23 de Octubre de 1967.

Primer llamado: hora 14 y 30.

Segundo llamado: hora 15.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuarán en el despacho del Arquitecto Director, en la División Técnica en Arquitectura (6.o piso).

Recaudos: Se podrán retirar en la División Técnica en Arquitectura, 6.o piso, todos los días hábiles durante el horario de oficina.

Valor de los recaudos: $ 50.00. — Montevideo Octubre de 1967. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3 pub. 32270 Oct.9-v.oct.11.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Compras y Licitaciones
Primeros y segundos llamados

N.o 27.965. — Adquisición de madera.

Primer llamado: miércoles 25|10|967. Hora 15.

Segundo llamado: miércoles 25|10|967. Hora dieciséis.

N.o 27.966. — Adquisición de 76 (setenta y seis) pantalones. Adquisición de 76 (setenta y seis) camisas.

Primer llamado: jueves 26|10|967. Hora 15.

Segundo llamado: jueves 26|10|967. Hora 16.

Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante N.o 1851; 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32271 Oct.9-v.oct.23.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LLAMADO DE PRECIOS

Máquina múltiple, nueva o usada, o reacondicionada para carpintería.

Se llama a precios para la adquisición de una máquina múltiple nueva o usada, o reacondicionada, para carpintería.

Se recibirán las ofertas hasta el día 20 de Octubre de 1967, hora 16, en la Sección Compras. Avda. Agraciada 2967, 1er. piso, teléfonos 2 33 97, 29 24 20, 20 14 44.

12) $ 450.00 3|pub. 20626 Oct.6-v.oct.10.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 7|67. Carp. 657|67

Llámase a licitación pública urgente, para el suministro de 11.000 películas planas, medida 13 x 18; y 35.000 hojas de papel fotográfico, medida 13 x 18, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el 1.o de Noviembre a la hora 15.

Valor del pliego: $ 50.00. — Montevideo, octubre 2 de 1967.

12) (C.C.) 8|pub. 32227 Oct.5-v.oct.17.

DIARIO OFICIAL
REGISTRO DE ADQUIRENTES DE PAPEL EN DESUSO

Se llama a las empresas que tengan interés en la compra de papel en desuso, para inscribirse en el registro que a estos efectos se está confeccionando, para intervenir en futuras cotizaciones por venta de este papel.

Diario Oficial, Florida 1178, de 13 a 19 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 20|pub. 32259 Oct.9-v.nv.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:

Lic. N.o 335. Lámparas eléctricas, (primer llamado).

Apertura: 19 de Octubre de 1967, hora 15.

En caso de no haber el número de licitantes que marca la ley, se realizará el segundo llamado en la fecha que se indica.

Lic. N.o 335. Lámparas eléctricas, (segundo llamado)

Apertura: 6 de Noviembre de 1967, hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32218 Oct.4-v.oct.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Servicio de Entrada de la Colonia Educativa de Trabajo, de Libertad, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 950.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32243 Oct.5-v.oct.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 21 - 1967
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) regadoras de asfalto montadas sobre chassis de camión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 15 del mismo mes a la misma y hora y lugar indicado.

Precio del pliego: $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32175 Set.28-v.oct.11.

Licitación Pública N.o 20 - 1967
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) generadores de vapor portátiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 14 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.

Precio del pliego: $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32174 Set.28-v.oct.11.

Licitación Pública N.o 18 - 1967
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez (10) tractores de ruedas neumáticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 12 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.

Precio del pliego: $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32170 Set.28-v.oct.11.

Licitación Pública N.o 19 - 1967
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de diez (10) aplanadoras de rodillos neumáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 13 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.

Precio del pliego: $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32171 Set.28-v.oct.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Escuela N.o 2 de Salto.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 650.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967 — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32164 Set 27-v.oct.10.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
PEDIDO DE PRECIOS

Se pone en conocimiento de talleres y|o laboratorios de prótesis dental, que en el Departamento V - Adquisiciones, Avda. 8 de Octubre 3050, se encuentra a disposición de los interesados hasta el 11 de Octubre, desde 8 a 12 horas, el pliego de condiciones correspondiente a pedido de precios para trabajos por un período de 6 meses en 7 centros asistenciales.

12) $ 450.00 3|pub. 19967 Oct.6-v.oct.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 24
Primer Llamado

Artículos: Harina de trigo para el Establecimiento de Panadería y Fideería Militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.

Apertura: 16 de Octubre de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 32169 Set.28-v.oct.11.

Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Artículo: tela s|muestra con proceso sanforizado o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 17 de Octubre de 1967, a las 10 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 32229 Oct.5-v.oct.11.

Licitación pública N.o 23
Segundo llamado

Artículos: Brin c dril azul sanforizado o con proceso similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 17 de Octubre de 1967, a las 10 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 32230 Oct.5-v.oct.11.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 71|67
(Segundo llamado)

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de hasta 6 000 cajones de madera para transporte de pescado.

Rige para este llamado el mismo pliego de condiciones que para el anterior y se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469 donde se abrirán las propuestas en presencia de los licitantes el día 11 de Octubre de 1967 a la hora 16. — Montevideo. 28 de Setiembre de 1967 — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32203 Oct.3-v.oct 13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 10
(Primer llamado)
Plaza

Para la construcción de:
1) A) Una mesa para Consejo de Facultad, ovalada, según planos: 6.50 x 3.20 x 0.81.
B) Una mesa presidencial para el Consejo de Facultad según planos: 3.60 x 0.70 x 0.76.
C) Una tarima para la mesa presidencial de 3.40 x 3.45 x 0.15.
Apertura: Primer llamado: 13 de Octubre de 1967. hora 9.
Segundo llamado: 20 de Octubre de 1967. hora 9.
Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas, se hallan a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32207 Oct.3-v.oct.13.

Licitación Pública N.o 11
(Primer llamado)
Plaza

Para la construcción de:
1) A) 17 (diecisiete) sillones giratorios de cuero y acero.
B) 5 (cinco) hileras de butacas de acero con asiento de levantar.
Apertura: Primer llamado: 13 de Octubre de 1967, hora 10.
Segundo llamado: 20 de Octubre de 1967. hora 10.
Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas, se hallan a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32206 Oct.3-v.oct.13.

U. T. E.

N.o 5950|67. — 500 toneladas papel diario en varios colores, en bobinas de 94 cmts. de ancho con un diámetro de 90 y 100 cmts, y 12.000 kilos de cartulina, color crema, fto. 60 x 100 cmts. — Apertura: 10 de Noviembre de 1967. hora 16. — Segundo llamado: 15 de Noviembre. hora 16. — Precio del ejemplar: $ 70.00
De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles, previo pago estipulado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32163 Set.27-v.oct.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 9 de Octubre de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días. por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

CARLOS PORFIRIO ESTEVEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 171 Ap. 1 y JOSEFA AMIRA FRANCO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 171 Ap. 1.

7.a Sección

ELADIO ORTIZ, 33 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Durazno 1485 y MARIA ALICIA BARELLA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1485.

10.a Sección

HECTOR WALTER SILVA, 20 años, soltero, vendedor ambulante, oriental, domiciliado Tabobá 3841 y NELSA RAQUEL ALFONSO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chamiso 4178.
WASHINGTON RAMON GARCIA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2466 Ap. 4 y MIRTHA TERESITA CASAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2466 Ap. 4.
CESAR RAUL NIEVES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3662 y ORQUIDEA PILAR FERRARI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2929 Ap. 4.
ENRIQUE DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4708 y NANCY GAVILAN 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3639.

11.a Sección

PATROCINO FERNANDEZ, 72 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado José de Béjar 2830 y FRANCISCA CUADRO, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada José de Béjar 2830.
RUFINO ABEL SANCHEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Homero 3974, y ROSA OLGA MANCEBO 44 años, soltera, oriental domiciliada Homero 3974.
ELISEO ADHEMAR MICHETTI, 21 años, soltero, mozo, roiental, domiciliado Oficial D 17 metros No. 3712 y MARIA CRISTINA CONTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D 17 metros No. 3712.

13.a Sección

ALFREDO ERIC POLANSKY, 27 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Méjico 1678 e HILDA SONIA ZAVALETCHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1839.

14.a Sección

RAUL EDISON ROCA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1021, Ap. 2 y BLANCA LIRIA CARDINAL, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1021 Ap. 2.

15.a Sección

DOMINGO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan A. Rodríguez 1441 y RENEE PERILLE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1441.
JUAN JORGE SOCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1856 Ap. 1 y BEATRIZ CLOTILDE BELLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2018, Ap. 12.

17.a Sección

LUIS ALBERTO ROVIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Ramírez 4240 y MIRTHA SORIA, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Ramírez 4240.
JOSE PEDRO CUADRO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4279 y ALBA TERESITA ALVES de SIMAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3424.
RICARDO ANTONIO SERTAFE, 25 años, solotero, textil, oriental, domiciliado Hum 3368 y LIDIA DEL DUCA, 19 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Oficial 5, No. 4533.
ANIBAL PECORA, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3173 Ap. 1 y MARTHA RENEE ZARATE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3173, Ap. 1.

18.a Sección

FERNANDO BRUNO PIQUE, 26 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Rambla Massini 2946 y ELSA BEATRIZ GIMENO, 20 años, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Massini 2946.

19.a Sección

PEDRO PALETTA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1785 y MARIA CRISTINA MOREIRA, 19 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1785.
MICHEL ROUHANA, 41 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Blandengues 2033 y EMILIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Blandengues 2033.

20.a Sección

RICARDO SIERPIEN, 44 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Trebol 1567 e ISABEL ARCAY, 31 años, divorciada, española, domiciliada Trebol 1567.
ROGELIO PEREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4123 y MIRIAN SONNIA DAVOINE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4123.
JUAN JOSE VIGNOLI 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4268 y YOLANDA MARGARITA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4659.

21.a Sección

RAMON ROBERTO LOPEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro I No. 753 Ap. 3 y LEONOR ERGUI 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro I No. 753 bis.
FELIX ACOSTA, 45 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 542 y ANGELICA URBANA TABAREZ, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 542.

22.a Sección

DUMAS ABEL BAZALLO, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Quichúas 2780 y LILIAN TERESITA NOVELLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quichúas 2780.
EDGARDO TESOLIN, 22 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Ramallo 2020 y MARIA ESTELA CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Méndez 3791 Ap. 2.

24.a Sección

VALENTIN KATZ, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado M. Barreiro 3010 y MABEL PAVLOTZKY, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada M. Barreiro 3010.
CONSTANTINO DASKALAKIS, 24 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Larrañaga 1710 y ATENAS PAPACRISTODULU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1710.
COSIMO LO FORTE, 33 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Aguaribay 4030 e HILDA PONTOLILLO, 39 años, soltera empleada, domiciliada Aguaribay 4030.
WALTER ARGUL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1483 y GLADYS PANZARDI, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Anzani 1483.
ROBERTO LORENZO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1843 bis, y ALAIDES MARGARITA ROZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1843.
RAUL BERMUDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 1672 y GLADYS ADELA THEXEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 1672.
14) $ 80.00 3|pub. v.oct.11.

Montevideo, 6 de Octubre de 1967.

2.a Sección

ELIAS ROSENDO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pérez Castellano 1530 P. 2 y ROSA ROCA, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pérez Castellano 1530 piso 2.
DIONISIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1512 y GLORIA MIRELLA SOTELO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512.

5.a Sección

AQUILES DANIEL DE BRUN, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado San José 1335 ap. 3 y ESTHER MARTHA POLLERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1335 ap. tres.

7.a Sección

MARIO VALENTONE, 23 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Isla de Flores 1728 y GLORIA SARA BASCARDAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1728.
CARLOS VAAMONDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1688 y YOSELEN TENREIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1688.
RUBEN MARIO CASAS, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 1504 y ELEONORA AMATO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1504.
DIEGO PAMPIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1560, 5.o piso, ap. 502 y GRACIELA TRICANICO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 968.

8.a Sección

ERNESTO EMILIO BERAZATEGUI ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 1711 y LAUREANA ELOIDES TOURIÑO DA ROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. García 1711.
NORBERTO JOSE MITTULO DE FELIPE, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 1708 ap. 304 y NORMA ELISA POMPEO FILOMENO, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 1708.
FERNANDO SMITH REIDMAN, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Agraciada 2178 e INES ADAN ESCALADA, 36 años, soltera, manicura, argentina, domiciliada Agraciada 2256.
JUAN JOSE CAFFARO PORCAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tajes 1265 ap. 2 y ELIDA NUÑEZ CARRADORI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tajes 1265 ap. 2.
LUIS EDGARDO LOPEZ DUBINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2071 ap. 302 y MARIA DABEL BUGNA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2071 ap. 302.
JUAN SCHCOLNIK, 41 años, viudo, industrial, argentino, domiciliado Arequita 2114 y MARIA LUISA TERESA BARCELONA, 39 años, divorciada, argentina, domiciliada Arequita 2114.

10.a Sección

VICENTE VINAGRE, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Amberes 5902 y SUSANA BARRETO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Amberes 5904.
LUIS EDUARDO TORTEROLO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3739 y BLANCA VIRGINIA HERRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2642.
DANIEL LEMOS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Comercio 2196|5 y SUSANA LEVIS BONILLA CAZZOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3698.
MARIANO RUIZ, soltero, mecánico, francés, domiciliado J. J. Rousseau 4016 y ANA MARIA SOSA, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Castriz 2566.
HUGO R. CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Varela 3685 y GRACIELA M. TIRELLI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada D. Comedia 2017.

11.a Sección

DIRNAY DA ROSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3168 y SUSANA NORMA BUSSOLINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3168.
RUBEN EDGARDO LEDESMA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 4474 e IRENE EVANGELISTA REYNOLDS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 3960.
GUZMAN AGUIAR, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alsacia 3820, ap. 3 y MARIA ELIDA MACHADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Isacia 3820 ap. 3.
MATIAS CORBACHO, 69 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Justo Maeso 4210 y CLARA GOMEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada J. Maeso 4210.

13.a Sección

JUSTO MARIA DEL CARMEN ARRILLAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 334 y LEILA YUNES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4085.
MANUEL PEON, 31 años, soltero, obrero, español, domiciliado Perú 2245 y ROSA ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 4036.
JULIO NILDO CANDIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 6120, Paso de la Arena y GLADYS TERESA VEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3690.

16.a Sección

HUGO ALBERTO LUSQUIÑOS, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ameghino 4606 y ZELMIRA NORMA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4606.
MIGUEL LUCIANO SALVATORE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5589 e ISABEL SCHLENZAK, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santa Lucía 5589.

18.a Sección

ROBERTO SAVERIO GALUCCI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 624|7 y MARIA ELENA CORREA, viuda, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 624|9.
DANTE RUBEN VILLAGRA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Requena 1274 y MIRTA PEREGRINA CAMEJO, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1274.
HECTOR JOSE LORENZO Y LOSADA, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado B. Artigas 352 y NUNY MILLOT SIMON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 411.
JUAN CARLOS SERRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2898 y MARIA INES GARCIA FERRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2572.
MIGUEL ANGEL BOCAGE, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado S. Bolívar 1296 P. 4.o y MARIA CRISTINA PONCE DE LEON, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada S. Bolívar 1296.

19.a Sección

ELOY CAMBIASSO, 58 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 2311 y LILIA APOLO, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2311.
JUAN CARLOS CABARRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2160 y YAMAINA BOSTICA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 2160.
CLAUDIO GARCIA, 41 años, soltero, chofer, español, domiciliado Democracia 2009 y MARIA JOSEFINA RECARCY, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2009.
HUGO CESAR MENDIBERRY, 26 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Cuñapirú 2153 y BRENDA MARGARITA GARANDAN 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2159, Apto. 3.

20.a Sección

RAMON PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 689 y LIRIA DEL CARMEN RUIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 689.
RUBEN MARCELINO FIESCHI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Conciliación 4070 y SUSANA NAIR ARAUJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 193.
ROBERTO SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4128 y CARMEN INES REINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4128.
JULIO CESAR GUARDIA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 4066 y DELIA MAGDALENA MAS, 24 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3760.
JUAN ELIAS AVIEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 716 y ANA MARIA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Indarte 4184.

21.a Sección

JUAN CARLOS RAMOS, 25 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4281 y MARIA CRISTINA GIACHINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tangarupá 4878.

23.a Sección

JOSE MARIA AGUIAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2677 apto. 1 y BLANCA LEONOR LUZARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2677 Apto. 1.
JULIAN RODRIGUEZ, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2814 y OLGA MAIDANA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2814.

24.a Sección

RICARDO FERREIRO, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Estivao 1621 y SUSANA ROVIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1621.
JOSE BARTOLOME RUGGIERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1771 y EDITH BADIA TARRAB, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. y Fuentes 3115 ap. 2.
VICENTE GALGANO, 40 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado J. Vera 3546 y DIVA ESTHER DIAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. Vera 3546.
SANTIAGO MELO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Rodríguez 3107 Ap. 2 y MARIA CRISTINA ALBERTTIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Rodríguez 3107, ap. 2.
14) $ 80.00 3|pub. v.Oct.10.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ECHER LIA y otros Prescripción, (Ficha: C-952|960)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derechos al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y ocho mil setecientos once, manzana número doscientos veintitrés, de frente a la calle Luis de la Peña entre las de Pedro Celestino Bauzá y Vicente Yañez Pinzón, con una superficie total de doscientos veintiún metros, tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
16) $ 3 750.00 30|pub. 18998 Set.25-v.nv.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos CASAS CALZADA ALVARO RICARDO. Prescripción. Ficha C-503|67 se cita, llama y emplaza especialmente al señor Ronald Lee Hauck Jacobs y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describe: Un avión Beechcraft Bonanza 35, Matrícula CX-AXS número de Serie D-568, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, Julio 27 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
16) $ 3.000 30|pub. 17918 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: "VALLARI de MAGLIO, PETRONA E. y otros. Prescripción treintenaria" (2|591, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio especialmente a Luis Alejo Rodríguez y Nicanora Peralta, y sucesores, y a los propietarios de los solares linderos indicados con los Nos. 37, 41 y 39 en plano del Agr. Joaquín G. Travieso, de fecha 22|11|1908, y genéricamente a todos los que se consideren con algún derecho respecto del solar de terreno, con edificio, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 67 024 consta de una superficie de 371 metros 16 decímetros y tiene su frente a calle Justo Maeso N.o 3710. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 4.500 00 30|pub. 18699 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MAÑANA VEIRA EVARISTO, Prescripción Ficha B. 544|67" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor

de Oficio con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 81.680 (en mayor área). Superficie 52 metros cuadrados 270 decímetros señalado con la letra B en el plano del Agr. Héctor R. Damasco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56652, con frente al Sur a la Av. Gral San Martín sin número. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 19148 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: CARACCIOLO ARRIERA JUAN CIRINO. Prescripción (Ficha C-579|67), se cita y emplaza por el término de noventa días especialmente a los linderos y al cedente Antonio Luis Puppo Macció y a su esposa pre-fallecida Julia Belistri y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que se describe: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y las que le acceden, ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 92172, señalada con la letra "D" en el plano del Agrimensor señor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el No. 24 939, el 24 de diciembre de 1951 en la Dirección Gral. de Catastro, cuya superficie es de 2 Há. 2964 m. y que se deslinda así: 122 m. 47 cm. al Sur frente a Camino Abrevadero macadamnizado; 187 m. 50 cm. al Este lindando con la fracción "C" de dicho plano; 122 m. 47 cm. al Norte lindando con parte de la fracción "A" y de la "B" del mismo plano y 187 m. 50 cm al Oeste lindando con la propiedad padrón No 92176 de Nicolás Chiavello a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo 15 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

16) $ 7.500.00 30|pub. 18854 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado (Lo. 22, Fo. 37) MIGUEL CARPINTERO, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de terreno y sus construcciones, solar 1 de la manzana 179, empadronado con el No. 953 con una superficie de 820 metros que da frente al sur la calle Treinta y Tres y al este la calle Maciel.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Secundino Carpintero y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, puedan considerarse con derecho en el inmueble para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 26 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) $ 3.750 30|pub. 19719 Oct.4-nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "ALSINA MOREIRA o ALCINA MOREIRA o TOMASA MOREIRA y BALDOMERA MOREIRA. Prescripción treintenaria" (Ficha "B" No. 68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Angel L. Rossi, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, 7a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el No. 16 de la manzana No. 9, compuesto de una superficie de 1.218 m.2 lindando: veintiocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al norte, sobre calle Montevideo, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo al sur, lindando Juan José Suárez, al este linda con Ignacio Anzorena y al oeste por ser esquina da frente a la calle Durazno. — Bella Unión, 5 de Setiembre de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) $ 5.250 30|pub. 19720 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "LILA CEFERINA COSTA DE ORMANDO Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" No.46|967), se emplaza, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derechos, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble y sus mejoras empadronado con el Nro. 18 ubicado en la Manzana Nro. 8 con frente a la Calle Montevideo de esta ciudad que consta de una superficie de 1.254 Mts. — Bella Unión, 24 de Julio de 1967. — Escribano Juan Manuel Sarasúa Macció, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 18271 Cet.18-v.Oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: HERIBERTO RODRIGUEZ. Rectificación de partida, (L.o 1, F.o 329), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del mencionado Rodríguez, en el sentido de que donde dice: Edilberto, debe decir: Heriberto, que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 18640 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "PONCE VANNI CELIA y BELGICA. Prescripción Treintenaria. (L.o 41 F.o 293)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que se deslindará, y muy especialmente a doña María Virginia Ponce de Sanutto, para que comparezca a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en Carmelo (6.a Sección Judicial del departamento) empadronado con el N.o 680: de la manzana 68 que según título se compone de una superficie de 429 metros 50 centímetros y según plano del Agrimensor Teófilo R. Osorio, de Julio 14 de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 27 de Setiembre siguiente con el N.o 4456, de 473 metros 34 decímetros que lindan: 10 metros 15 centímetros al Norte frente a la calle 25 de Mayo; 46 metros 42 centímetros al Este con Suc. Máximo Ponce; 10 metros 27 centímetros al Sur, con padrón N.o 676 y 46 metros 30 centímetros al Oeste, con los padrones 677, 678 y 679 — Se hace constar, a los fines establecidos que por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de Abril de 1955, las gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5217 de fecha 31 de Julio de 1967. — Colonia 14 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) R.2014|55 30|pub. 3138| Ag 30-v oct 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Florida, dictada en autos JULIO MELIAN HERNANDEZ "Prescripción adquisitiva" L.o 5, F.o 35, N.o 34 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 39 de villa 25 de Agosto padrón N.o 22, compuesta de 9 985 metros con frente al 19 de Abril, Juan de cán 25 de Mayo y Carlos Anaya, de esta villa, para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 11 de 1967. — Alejandro Golourintseff, Juez de Paz.

16) $3.750.00 30|pub. 18749 Ag 31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARISTEGUI de ZALBA, LUISA BERNARDA y ARISTEGUI ZALBA, LUISA MABEL. Prescripción treintenaria" (L.o 34, F.o 537), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Zalba:

A) Un inmueble y su mejoras, padrón N.o 199 ubicado en la novena sección de Lavalleja con una superficie de 1 hectárea 6.093 metros 75 decímetros, según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Oficina D de Catastro de Lavalleja el 30|9|1963 con el número 3 541 que se deslinda así:

Al N.N.E. 137 metros 50 sobre la Avda. Correa; al E. 100 metros sobre la calle Coronel Carabajal; al S.S.O. 200 metros sobre la calle 18 de Julio; al O. y N.O. con línea quebrada de 62,50 y 62,50 sobre la Plaza Roma y 37,50 sobre la Avda. Corbo y B) Un inmueble y sus mejoras ubicado en la novena sección de Lavalleja, Piraraja, empadronado con el N.o 230, compuesto de una superficie de 9.957 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados que según plano del Agr. Miguel A. Graña inscripto con el N.o 3.542, el 30|9|1963 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se trata de una fracción casi cuadrada que se deslinda así:

Por el N.N.E. 99 metros 50 sobre la calle La Paz; al E. 100 metros lindando con el padrón N.o 235 que pertenece al Estado y en el cual está instalada la Comisaría de la referida localidad; al S.S.O. 99 metros 65 sobre la calle 25 de Mayo y al O. 100 metros sobre la calle Corbo.

Las dos fracciones pertenecieron al señor Francisco Zalba.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

16) $ 11.250.00 30|pub. 18650 Set.21-v.Nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LOPEZ, LUIS contra GOMEZ, JUANA. Prescripción treintañal, (L.o 15, F.o 286)", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, y especialmente a Juana Gómez y|o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días: Fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3292, que según plano del Agr. Washington Pereira de León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de Agosto de 1965 con el N.o 3932, con una superficie de 22 Hás. 5642 m. c., lindando: al Este en 846 mts. 75 con padrón 3323; al Norte en 155 mts. 20 con padrón 8963; al Oeste en 812 mts. 05 con padrón 3291 y al Sur en 400 mts. 45 con padrones 6413 y 5260. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1966 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 18901 Set.25-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que CAROLINO ALVEZ APOLO, se presentó ante este Juzgado, (L.o 48, F.o 515), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.470, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, del 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.674 el 17 de Abril de 1964, tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Agustín Ortega; 28 metros 633 al Sureste lindando con el padrón 7.116; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.474 y 28 metros 633 al Noroeste de frente a calle Aurora, por ser esquina.

B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.474, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, de 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.817 el 12 de Noviembre de 1964, tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 al Norte con el padrón 3.470; 28 metros 633 al Sureste con los padrones 7.116, 7.631, 7.682 y 7.294; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.473 y 28 metros 633 de frente al Noroeste a la calle Aurora.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casimiro Zucaret, Juan Rivero, Gumercindo o Gumersindo Saldivia, Rosa Alvez o Alves Blanco o Rosa A. o Rosa Blanco de Saldivia o Rosa Alvez Blanco de Saldivia y a Nery Amancio Saldivia, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en los referidos bienes para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, 1.o de Setiembre de 1967. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

16) $ 10.500.00 30|pub. 19011 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que don CRISPULO RODRIGO TABEIRA, se presentó an-

te este Juzgado. (L.o 2, F.o 9), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente inmueble:

Campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, con área de 1 069 Hás., 2.840 metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland, de Octubre de 1966, e inscripto en Catastro de Rivera, el 7 de Diciembre de 1966 con el N.o 3.520. Dicho plano consta de dos fracciones: la N.o 1 que contiene los padrones 867 937, 939, 2.265, 3.660 y 6.675, con una superficie de 972 Hás. 3.840 metros cuadrados y la N.o 2 separada de la anterior por la carretera Ruta N.o 28, que comprende el padrón 6.676 con superficie de 96 Hás., 9.000 metros cuadrados. La fracción 1, linda: al Norte Bañado Tío Juan de la Calera o de los Gómez y rectas de 250 metros 50 centímetros y 158 metros José Farías; recta de 129 metros 6 Bañado de los Gómez y recta de 638 metros con Sirio R. Cabrera; 100 metros con Bibiano Figueroa; 323 metros 50 con Teodoro Cardozo y recta de 221 metros 50, 175 metros 70, 537 metros 50, 10 metros 50 y 150 metros 50 con Mario Delgado Al Este, rectas de 469 metros 40, 341 metros 10, 796 metros 50, 73 metros 30, 68 metros, 148 metros 80, 6.620 metros, 934 metros, 133 metros 30, 53 metros 10 y 324 metros 30 sobre carretera Ruta 28

Al Sur y Este recta de 543 metros 60 y 542 metros 90 con Ceferino Alonso. Al Sur Oeste y Oeste 616 metros 80, camino por medio con sucesión Pablo Hauw: 52 metros 90 y 696 metros 40, camino por medio con Alfonso Rimbaut: 339 metros 10 36 metros 80, 56 metros 90 y 774 metros 20, camino por medio, con Leandro Fernández: 515 metros 50, 454 metros 50, 150 metros 40 y 1.212 metros 20 con Leandro Fernández Al Noroeste, 352 metros 70, 250 metros 70, 374 metros y 1.134 metros 50 con Leandro Fernández

Fracción 2 linda: al Noroeste 769 metros 60 con Olimpia A de Mandado e Israel Antúnez al Sur Sureste 150 metros y 497 metros 80 con Israel Antúnez y Alfredo Antúnez; al Sureste, 990 metros 30 con Alfredo e Israel Antúnez; al Oeste, 505 metros 70 23 metros, 29 metros 60, 182 metros, 56 metros 30, 70 metros, 91 metros 50, 63 metros, 84 metros 40, 84 metros 40 y 458 metros 70, carretera Ruta N.o 28 por medio con Ceferino Alonso y Fracción 1

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los señores Ceferino Alonso, Martina Mendiondo, Banco República (1930), sucesores de Luis Mello Silvina Asuncao de Mello, Luis Honorato, María Magdalena, Miguela, Francisca, Feliciano y Virginia Mello, herederos de Ramón Díaz, Francisco Machado, herederos de Francisco Machado Pereira, Gerónimo Machado, sucesores de Francisco Sergio da Costa Cadete, herederos de Gerónimo Machado Pereira, herederos de Sisefredo Silveira Guiarte, herederos de Antonio y Anacleta Silveira Goularte, Florisbela Silveira Goularte, herederos de don Vicente Díaz Gonzálvez, herederos de Cosme Garín, herederos, de Manuel Francisco Artigas, herederos de José Gervasio Artigas, María Josefa Caballero, Alfredo Antúnez, herederos de Carmelo Gómez, Fermina Gómez de Chapitel, Manuela Gómez de Figueroa, herederos de Luisa Gómez, Juan Desiderio Gómez y Bernardina de Sena Gómez de Chapitel, herederos de Manuel Gómez de los Santos, Leocadia María Ferreira, herederos de Alberto Bordenave, herederos de Bernardino Gómez y Ana Torres, Manuel Gómez, Silvina y Arminda Moreira, herederos de Malvino Moreira, María Márquez y de Bernardina de Sena Machado de Moreira, Rosario Moreira, Ana Machado Pereira, Juan, Florisbela, Isabel, Ana María, Angela y Clemencia Machado, herederos de Joaquín Moreira, Eustaquio Delgado y Cilia Machado, Serapia, Juan, Eusebia, Paulino, Fermina, Hilario, Ricarda, Rufina, Juana, Mario, Marcelina, Eusmelia, Delgado Farías, y herederos, de Hermenegildo Delgado Cufré, herederos de Ana Cándida Farías de Delgado, Juan José Farías, Ciria Farías de Viana, Anacleta Machado, herederos de María Anacleta Machado de Farías, herederos de Fermín Farías, herederos de Francisco Laprevendere, herederos de Ana Machado Pereyra Ana Isabel Farías de Machado, Pablo Melleo, Juliana Olivera de Melleo, Felicio, Silvina, Luisa, Laudelino, Veríssimo, Servando, María José, Baldina, Melleo, Wildelvio, Fermina, María Emilia, Arnaldo, Isabel, Ernestina Zobeida, Juanita, Silvestre, Zoraida, Mártir, Mauricio Hernández, Agustina Hernández de López, y Santa Teresa Viana de Hernández, herederos de Braudilio Hernández, Manuel Bautista Farías, Benjamín Pedro Márquez, Anacleta Machado de Gonzálvez, Joaquina Machado de Carballo, Gerónimo Machado de Carballo, Concepció Machado de Carballo, Alejandrina Machado de Carvalho o Carvalho Machado, Joaquín Pedro Carvalho, herederos de María Cirila Machado de Carvalho o María Machado de Carvalho, Juana Machado Carvalho de Correa, Antolina Carballo, Pedro Machado de Carvallo, herederos de Fermín Figueroa y de doña Maurilia Gómez de Figueroa, María Leonor Figueroa, Francisca, Alejandrina Figueroa, Delfino Figueroa, Laurentino Figueroa, herederos de Fermina Figueroa, Martín Ramos, Janira, Alejandro, Baselisio, Maurilia y Martina Ramos Figueroa, Juan Solano Nascimento, Alberto Hermógenes Figueroa, José María Pereira, Castorina Rodríguez, Catalina Cardozo Figueroa, Manuel Benjamín Cardozo, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, 4 de Setiembre de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 27.000.00 30|pub. 19010 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RITA ISABEL ELIZONDO. Rectificación de partida, (L.o 36, F.o 686), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alfonso Elizondo e Irene Mercedes Amuz, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija legítima Rita Isabel, pues en la misma aparece con el apellido materno Armuz, en lugar de Amuz, que es lo que corresponde.

Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Setiembre 8 de 1967. — Esc Horacio A Cazalás, Actuario.

19) R.29|4|55 15|pub. 32096 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEVERINO TAROCO. LIMA. Prescripción Treintañal" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los los siguientes bienes:

1) Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el N.o 1773, y compuesto de una superficie de 1249 metros 84 decímetros, según plano y según título, de 1254 metros 55 decímetros:

2) Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número 635, actualmente Padrón N.o 920, y compuesto de una superficie de 690 metros:

Y 3) Fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 907 y compuesta de una superficie de 296 metros 8825, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho emplazamiento se hace en forma particular a don Melitón Vaz Silva, a doña Antonia Vaz González y a doña Francisca Vaz Ferreira. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1967. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $6.000.00 30|pub. 16558 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictado en autos: "LOUREIRO JUAN JOSE y EMA Prescripción. Libro 27 N.o 487, Folio 591", se hace saber que Juan José Loureiro JOSE y EMA. Prescripc. L.o 27, N.o 487, F.o 591". se hace saber que Juan José Loureiro, Ema Loureiro de Urdangarín, se presentaron en este Juzgado promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que a continuación se describe: "un solar ubicado en la manzana 102 de la primera sección de Treinta y Tres, padrón N.o 1201, con una superficie de 461, metros cuadrados 17 decímetros cuadrados que linda; al Este, frente a la calle Manuel Freire con 21 metros 475: al Norte con Evangel Piriz también 21 metros 475; al Oeste con Manuel Loureiro y al Sur con Amusen Loureiro, siempre mismo metraje de 21 metros 475"

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a cuantos se consideren con derecho y especialmente a Evangel Piriz, Manuel Loureiro y Amusen Loureiro, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 29 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 18664 Set.21-v.nov.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

C. ARTURO GANDUGLIA, solicita la inscripción de un "Modelo de alcancía réplica del Mapa del Uruguay" y un "Modelo de cenicero empotrado en los brazos de sofás" de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19193 Set.27-v.oct.10.

FLOREAL ROYO, solicita la inscripción de "Modelos de forros para lámparas eléctricas", de los que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre ede 1967 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19450 Oct.2-v.oct.16.

MUEBLES SAN RAFAEL S. A. solicita la inscripción de 2 modelos de living, uno estilo noruego y otro estilo Imperio, de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub 19748 Oct.4-v.oct.18.

ULRICO LUCERO solicita la inscripción de un modelo de juego de living del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19746 Oct.4-v.oct.18.

AGADU, registra obras de sus asociados.

WALTER MARIO BONFIGLIO: "Alberto Zoboli". Album musical.

HUGO BASUALDO: "Agustín Magaldi" Album musical.

JACQUES DESPRES: "Vientos en las ramas de Sasafrás". Traducción autorizada.

HUGO WALTER DI YORIO: "La vaquita cuadrada". Música escénica.

CARLOS FELIPE FERRARO MORENO: "Naftali Gerson". Seudónimo.

JULIO CESAR GANZIO: "Canción para un recuerdo". Letra para Zamba.

LEONEL HAININTZ: "La señorita Jair" y el "El jardín de los cerezos". Mús. escénica.

VALENTIN ILLARRAMENDI: "Que cosa rara". Album musical.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY: "Yo soy un personaje". Album y "Ratolandia", "Album con Mariano Olivera Ubios.

ARIEL MARTINEZ: "Los caballos" Música escénica.

LUIS ARTIGAS MARTIRENA GARCIA "Artiguistas". Seudónimo

DOMINGO EUGENIO PISTONI MOURIGAN: "Las travesuras de Scapín". Teatro y "Eugenio Mourigán". Seudónimo.

JOSE DOMINGO REYES DIAZ: "Se ha ido Ignacio Corsini". Verso.

CONCEPCION ZORRILLA: "El honor no es cosa de mujeres". Teatro.

HUGO WALTER DI YORIO, "Esperando el final" y "Tristezas del Far West". Canciones.

JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Cádiz". Tanguillo y "Amapola de amor". Bolero

TITO CABANO y ALFONSO FOGAZA "Ensalada de amor" Tango

ADELAIDA CORRALES: "No sabes querer". y "Mi vals". Vals.

POLO: "Osito de trapo" y "No vas a tener ninguna clase de suerte". Shakes.

JORGE: "Mucho, Mucho frío" y "Confusión" (N.o 15). Shakes.

ADDA NARY: "Mi viejo reloj". Tango y "Caracoleando". Marchinha y "Evocándote". Canción Slow.

MARY GAYO APOLO: "Quiero que tu seas". Canción litoraleña

DANTE MAGGI y OLDIMAR CACERES: "Tus manos". Tango.

Artiguistas: "El bala". Plena.

JOSE MATTEO y ANGEL PERALTA FERREIRA: "Trino inmortal". Tango y "Candombe de Yacumensa". Candombe.

FRANCISCO ROMEO y ROGELIO COLL: "Mascotita de Azabache". Milonga.

CONRADO SILVA: "Canción de los aldeanos" Canción.

JULIO MARIO TOME: "Mar adentro" y "Ocaso". Tangos.

JUSTINIANO VERDI: "Siempre primero". Tango. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo. Pays Director.

17) $ 3.750.00 10|pub. 19966 Oct.6-v oct.20.

ALFREDO COTUGNO solicita la inscripción de tres modelos de esculturas que denomina "Cervatillo", "Cigüeña" y "Conejo" de las que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19749 Oct 9-v oct 23.

NIBO PLAST URUGUAYA S. A. C. I solicita la inscripción de 1 modelo de juego de tocador infantil del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19747 Oct.9-v.oct.23.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dicta-

da en autos: "Miguel Angel Bentancor. Quiebra. (Lo. 35 Fo. 449) se hace saber: Que por resolución de fecha 20 del corriente, dictada por este Juzgado se mandó convocar a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de Noviembre de 1967 a las 14 horas. Previniéndose que los acreedores que no asistiesen a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Mercedes, 25 de Setiembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
18) (G. J.) 10|pub. 32221 Oct.4-v.oct.18

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Inst. en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "IDELBA FERRAZ VIERA y otro. Rect. de Part." (Ficha V, 250 año 1964, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
A) La de matrimonio de Eulojio Ferraz y Eugenia Viera, pues en donde dice "Eulogio" debe decir "Eulojio": y la de nacimiento de Idelba Ercilia Ferraz Viera, pues en donde figura el apellido paterno como "Ferrari" debe decir "Ferraz" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32111 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ESTER GONZALEZ MILLER. Rectificación de partida" L.o 63, folio 446, se hace haber que se solicitó la rectificacin de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde por error se expresó que la fecha de nacimiento es 31 de Junio, deberá decir: "Treinta y uno de Marzo, por ser ello lo correcto, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario".
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32273 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: PRECIOSA PEREZ de ALONSO. Rectificación de partida. (L.o 65, F.o 113), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con don Manuel Alonso, en el sentido de que donde por error se estableció su nombre como: Graciosa, debe decir: Preciosa, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.125.00 15'pub. 19970 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, GREGORIA FERREYRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su legítimo esposo, Wáshington Pampillón, en el sentido de que donde el difunto figura como soltero, debe decir casado, y en su partida debe figurar como esposa del difunto, Gregoria Ferreyra. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55. 15|pub. 32168 Set28-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Con Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DANIEL JAIME, estableciéndose que donde dice ser hijo natural de Astronimia Caldera, debe decir: Ana María Jaime.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32272 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ANA HORVATH GOTZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura Horwath, debe decir Horvath. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19918 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MAIDANA ETCHART, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Maidano" y el materno como "Charlo" debe decir: Maidana y Etchart, respectivamente. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18857 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GABRIEL CUADRO MAIDANA con CELIA VELAZQUEZ y la de nacimiento de su hija María Lidia, pues donde en ellas dice: "Gabriel Maidana" debe decir: Gabriel Cuadro Maidana, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18|967. — José Tomás Pereira, Actuario
19) Res.20|4|55 15|pub. 32110 Set.21-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 60 Fo. 100), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Capiz, Elvira Massironi y Blanca Teresa Capiz, a fin de rectificar las siguientes partidas: de matrimonio de los dos primeros comparecientes, por figurar en ella, el apellido del marido como Cappis, en lugar de Capiz: y de nacimiento de Blanca Teresa Capiz, por figurar en ella el apellido paterno como Cappis en lugar de Capiz. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) 1.500.00 15|pub. 18810 Set.22-v:oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANNOCCI de BASAÑEZ DORA" prescripción. Ficha B. 781|65 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.371 superficie 512 metros cuadrados 96, según plano del Agrimensor Juan Mier, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 27 de Noviembre de 1909 con frente al Este de 12 32 metros sobre la calle Julio César, estando señalada la puerta de calle con el N.o 1463 — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $5.250.00 30|pub. 16764 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Viñoles y María M. Moreira, y de nacimiento de Elba Iris Viñoles, en el sentido en que en ambas aparece el apellido como Vignoli, debe decir: Viñoles, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
19) $ 1.500.00 15'pub. 19596 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de JOSE ARMARIO SALVAGNO y MARIA CELIA CASARINI pues donde figura la contrayente como "María Celia Cassarini" debe decir "María Celia Casarini" y B) la de nacimiento de José Luis Armario Casarini, pues donde figura la madre como "Celia Casarrini" debe decir "María Celia Casarini".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32269 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GREGORIA HERMINIA SABALLO ZALAZAR, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Pedro Pérez, pues en la misma donde dice "Herminia Zabala" debe decir "Gregoria Herminia Zaballo" y donde dice "hija de Rogelio Zabala y Cruza Salazar, debe decir "hija de Rogelio Zaballo y Cruza Zalazar".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32267 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "CANDIDO ATAHUALPA FREIRE. Rectificación de partida" (Lo. 65 Fo. 93), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde la madre figura como Juana María Ferreira, debe decir: "María Juana Freiré" y donde su abuelo materno figura como Fidencio Ferreira, debe decir "Federico Freire" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32116 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 2, F.o 331), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO ROBERTO LAVIA y ANA IGLESIAS, donde dice "hijo de Francisco Stéfano" debe decir "hijo de Esteban Lavia" — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Alfredo L Llugain, Actuario
19) $ 750.00 15|pub 18696 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO DUCHAGA y EVA GLADYS SOSA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Estableciéndose que donde el contrayente figura como Alberto Luchaga, debe decir: Alberto Duchaga, y donde su padre figura como Héctor Peñaflor Luchaga, debe decir, Héctor Peñaflor Duchaga. Por así corresponder se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32136 Set.22.-voct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO MARQUEZ, solicitando la Rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio de sus padres, en el sentido de que en donde en la primera, la madre figura como Arminda Lubini y en la segunda, la contrayente figura como Armida María Lubini, debe decir en ambas, Armida María Martiné Lubine. Por así corresponder, y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500 00 15|pub. 18865 Set.22-v oct 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor don Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER LARRAR, estableciéndose que en donde en la misma figura como María Ester Larras, debe

decir: María Esther Larrar — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19608 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 57, F.o 560), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERMINA JUANA ESPINDOLA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Perpetuo Socorro, María Cristina y Jorge Hugo Espíndola, por figurar en ellas la madre de los inscriptos, como Perla Espíndola, Juana Fermina Espínola y Juana Fermina Espíndola, respectivamente, en lugar de figurar en todas ellas, como: Fermina Juana Espíndola.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32151 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: ALBARRACIN, ATANASIA MARIA LUISA. Rectificación de partida, (Ficha F. 447 - 967), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas:

A) de nacimiento de Pablo Ramón Albarracín pues donde figura como hijo de Ramón Yanque y Ramona Albarración, debe decir: hijo natural de Atanasia María Luisa Albarracín, donde sus abuelos paternos aparecen como Guillermo Yanque y Martina Ramírez, debe decir: desconocidos y donde figura como nieto de Marcela Albarracín, debe decir: nieto de: Ramona Albarracín;

B) la de defunción de Pablo Ramón Albarracín pues donde el difunto aparece como hijo de Ramón Yanque, debe decir: hijo de Atanasia María Luisa Albarracín, y donde el difunto aparece como: Pablo Ramón Yanque Albarracín, debe decir: Pablo Ramón Albarracín.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32252 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: ALVAREZ, OVIDIO, Rectificación de partida, (Ficha F. 397 - 967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ovidio Alvarez, pues donde figura como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32198 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que se ha presentado MAXIMO MERCADO MAZZA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento debiendo figurar "sexo masculino" y "es hijo" donde dice: "sexo femenino" y "es hija" respectivamente. — Las Piedras, 11 de Setiembre de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18733 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos "GALLARDO DE MAYORCA, REGINA TOMA, Rectificación de partida" (Lo. 1 Fo. 456 No. 447) que se tramitan ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Olga Gladys Mallorca, Estela Marys Mallorca y Angel Daniel Mallorca en el apellido por cuanto no es Mallorca sino Mayorca. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 11 de Setiembre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32165 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, dictado en autos: VICTORIO TECHERA NUÑEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (1. — 235), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Victorio Techera Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Victorio Techera Núñez, registrada a fojas 6 vto., con el N.o 12 en el Juzgado de Paz de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento, en fecha 10 de Abril de 1909, donde dice: Techera Núñez Victorio, debe decir: Techera Núñez Sandez Victorio, de matr. de: Núñez T. Victorio y Moreira Ofelia, anotado a fojas 1 con el N.o 1, el 10 de Febrero de 1932 en el Juzgado de Paz de la Décima Sección de Cerro Largo, donde dice: Núñez T. Victorio, debe decir: Techera Sandez Victorio y donde figura como hijo de: Esteban T. Núñez y de Rosa F. Sandes, debe anotarse como hijo de: Esteban Techera Núñez y de Rosa F. Sandez.

En las partidas de nacimientos de los hijos, Nicomedes Núñez registrada a fojas 1 con el N.o 1 en fecha 3 de Enero de 1955, en el Juzgado de Paz de la Primera Sección digo: Décimo Primera Sección Judicial del Departamento, en el sentido de que donde dice: Núñez, debe decir: Techera y donde dice: hijo de Victorio Núñez, debe decir: hijo de Victorio Techera, y donde dice: Esteban Núñez y Rosa Sandez, debe decir: Esteban Techera y Rosa Sandez, en la partida de nacimiento de Celeste, donde dice: Núñez, debe decir: Techera, donde dice hija de Victorio Núñez, debe decir: hija de Victorio Techera, y donde dice: Esteban Núñez y Rosa Sandez, debe decir: Esteban Techera y Rosa Sandez, esta partida está registrada en el Juzgado de Paz de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento, el 13 de Mayo de 1958, (fs. 4, vto. N.o 8).

Se hace constar que la presente gestión ha sido auxiliada de pobreza. — Melo, Agosto 14 de 1967. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32250 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA EULOGIA CURUCHET, solicitando la rectificación de Partida de Defunción de su hermano, en el sentido que donde dice: "Grenco" debe decir: "Ireneo". Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 20 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 32223 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don BASILISIO CABRERA, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Julio Basilio Viera, debe decir: Basilisio Cabrera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 25 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32188 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don MANUEL GOMEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Santiago, debe decir: Manuel.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 20 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32187 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado IVONNE MABEL LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "hija de Ezequiela López" debe decir: hija de Eustaquia López" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub, 32155 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ OLIVERA, BONIFACIA. Rectificación de partida, (L.o 34, F.o 546), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Bonifacia Martínez Olivera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el N.o 46 al F.o 23 vto., del libro respectivo llevado en el año 1941, por el Oficial del Estado Civil, de la Segunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece como: del sexo masculino, y con el nombre de: Bonifacio, debe decir: sexo femenino, y Bonifacia, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 19 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32254 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA BENTANCOR, EMILIO. Rectificación de partida, (L.o 35, F.o 4)", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don Pedro Larrosa y doña Ramona Bentancor de Larrosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Emilio, inscripto con el número trescientos cuarenta y siete al folio veinticuatro del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y nueve, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido en "Mayo último", debe decir "Mayo de mil novecientos cuarenta y siete", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32137 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANGELICA MORENO PEREIRA de SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "que es hija de padres desconocidos", debe decir: "es hija legítima de la declarante y de su esposo legítimo Gregorio Moreno; y donde dice: "Angela Berta", debe decir: "Angélica", que es como corresponde. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
19) R. 20|4|55 15|pub. 32138 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ALBERTO MIÑOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde su apellido aparece como: Arminio, debe decir: Miños, por ser el verdadero.

A los efectos correspondientes, se deja constancia que el gestionante, se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Setiembre 19 de 1967. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32249 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANABELIA OLIVERA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Amavelia" debe decir, por ser lo que corresponde, "Anabelia". Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 25 de Setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32214 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ABRAHAM, MASTROGIOVANNI de GONZALEZ ALICIA MIRTA. Rectificación partida de matrimonio", (L.o 22, F.o 656) se hace saber que se solicitó la rectificación de dicha partida, en el sentido de que donde dice: González, debe decir Gonzálvez. — Salto, 12 de Setiembre de 1967. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19198 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DIVER PEREYRA Rectificación de partida, (L.o 37, F.o 78), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Diver Pereyra, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de si hijo Richard Mayo, pues en la misma aparece el apellido como Pereyra cuando debe decir Cabo que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Setiembre 25 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32260 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dic-

tada en autos: DAPHNE MOIRA HOGHEN CASSE Rectificación de partida. Ficha N.o 32, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado don Juan Benny Cedric Hogben y Marta Susana Casse solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija Daphne Moira; pues en la misma aparece el apellido del padre y su abuelo paterno como Hoben en lugar de Hogben que es lo que corresponde y el nombre de la madre aparece como Marta Susa en lugar de Marta Susana que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre 20 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 20048 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ANTONIO GHIGLIERMINO. Rectificación de partida. Ficha N.o 12, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Ghigliermino solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido Guigliermino en lugar de Ghigliermino que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre de 1967.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19149 Oct.6-v.oct.27.

20-Remates

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Rocca Couture, Eduardo contra HILDA LOMBIDE ACHINELLI y MARIO SOTO GARCIA. Medidas Preparatorias". (L.o 61, F.o 324, Ficha 428|65). se hace saber que el próximo 25 de Octubre de 1967, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de $ 18.750 00 de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta a plazos celebrada con Parque del Plata S. A. inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1690, F.o 3641, L.o 101, el 23 de Diciembre de 1959 y referente al solar N.o 8 manzana 320, fracción 02, Padrón 3686 de la séptima sección judicial de Canelones, que encierra una superficie de 600 metros de frente al S.O a la calle N.o 17 y 30 metros al N.O. sobre la Avda. de 50 metros por su esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. 2) Que la promesa inscripta y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.825.00 17|pub. 18714 Set.21-v.oct.16.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Mosto de Siri, Ada Amanda; Elida Marta Siri de Draper y Raúl Alberto Draper; Ada Nélida Siri de Roig y Pedro Julio Roig contra ISABEL ACOSTA de MICHAELSON y otros. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 264, año 1967), se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1967, a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar de terreno situado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de este Departamento empadronado actualmente con el N.o 194.013, (antes N.o 86.736 en mayor área), con una superficie de 442 metros 33 decímetros, teniendo 10 metros de frente al N. E. a la calle Tomás Gomensoro.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) El comprador abonará, en el acto del remate, la comisión del 3 o|o a favor del rematador; y 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
20) $ 3.750.00 15|pub. 20016 Oct.6-v.oct.27.

MAURICIO de SALTERAIN
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos, María Rosa Odriozola contra LUIS LARROSA y otra. Juicio ejecutivo, (L.o 64, F.o 170), se hace saber que el 19 de Octubre de 1967, a la hora 16, en Larrobla 983, por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, se procederá a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación, de un televisor marca Zenith, inventariado en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967.
20) $ 1.000.00 10|pub. 19843 Oct.5-v.oct.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos, Banco Aldave y Martínez contra ALICIA ATKINSONS de BAGNASCO. Cobro de pesos, (L.o 64, F.o 308), se hace saber que el 19 de Octubre de 1967, a la hora 16, en Larrobla 983, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación, de un televisor marca Philips y un mueble combinado radio tocadiscos, marca Philips, inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967.
20) $ 1.000.00 10|pub. 19842 Oct.5-v.oct.19.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr Alberto Reyes Terra, dictada en autos "LOPEZ DOS SANTOS RAMON y otra con SUAREZ CARMEN y otros. Cesación de condominio, (Ficha C 1718|65)". se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 101.642, compuesto de una superficie de 229 metros cuadrados 80 decímetros, con 10 metros de frente al Este a la calle Abayubá, entre las de Guadalupe y Concepción Arenal, distando su punto medio 13 metros 86 centímetros de la esquina formada por las calles Abayubá y Concepción Arenal.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 20 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.
En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, a 20 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $ 3.375 00 15|pub. 18991 Set.25-v.oct.16.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, dictada en autos "PAGLIARI DANTE con BLANCA CECILIA RAMOS CASSULO. Cesación de condominio, (Ficha C 381|65)". se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15.30 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 70.138, compuesto de una superficie de 195 metros cuadrados, con 8 metros 62 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Pan de Azúcar.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 20 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.
En fe de ello extiendo el presente en Montevideo, a 20 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $ 3.000.00 15|pub. 18990 Set.25-v.oct.16.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sara María Astengo de Bolla y otros contra ALBERTO F. BOLLA. Cesación de condominio F. A. Nº 118 de 1966, se hace saber que el día 10 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, y por intermedio del martillero don Romeo Araújo Albornoz, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno y edificio, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 131.196, con un área de 300 m. c. con 10 ms. de frente al oeste a la calle Bustamante N.o 1484 y B) Un solar de terreno y edificio, sito en la 18a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 172.936, con un área de 179 ms 73 dms. cuadrados, con 10 ms. 3 cms. de frente al sureste a la calle Bartolito Mitre 2641.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C de P. Civil. 2º) Que los títulos de los bienes referenciados y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5º piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
20) $ 3.750.00 15|pub. 18000 Set.18-v.oct.6.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "FERNANDEZ CASTRO LUCIO. Herencia Yacente" (L.o 58, F.o 195). se hace saber que el 23 de Octubre a las 16 horas en calle Espuelitas 4777, el rematador Ariel D. Pintado rematará los bienes de autos: camión Chevrolet, tanques hierro 200 lts., latas aceite vacías, etc. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 750.00 10|pub. 20070 Oct.9-v.oct.23.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos, Elderman, Julio contra ASTENGO MARIO. Ejecución de prenda, (Ficha C 422|66). se hace saber que el 19 de Octubre de 1967, a la hora 16, en Larrobla 983, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un televisor marca O R. T., inventariado en autos. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967.
20) $ 750.00 10|pub. 19841 Oct.5-v.oct.19.

RAFAEL ALFONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos caratulados: "JAWETZ HERMAN c| Sucesores de Berko Fiszbin. Ejecución de Prenda" (Ficha C-333 año 1967) se hace saber que el día 24 de Octubre de 1967, a las 16 horas y en el local de la calle Yí No. 1728, se procederá por el martillero Sr. Rafael Alonso Delfino, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Austin" Mod. A|60, año 1955, tipo sedán 4 puertas, motor No. 1H|26988, Padrón No. 172.622, matrícula No. 270.640.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523 Piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 1.500.00 10|pub. 19762 Oct.4-v.oct.18.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: "ELIDA MARGARITA LOMBART DIOTTI y otra contra JORGE WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ y otra. Ejecución de Hipoteca. L.o 64, F.o 553", se hace saber que el día 6 de Noviembre de 1967 a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el Martillero Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:
Un solar de terreno y sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario "Shangrilá", padrón N.o 4457, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 33, con una superficie de 560 metros con 14 metros de frente al Nor-Este a la calle N.o 19, hay Avda. Del Es-

tio entre la calle Del Trópico y Avda. del Uruguay.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y la Comisión del Rematador. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo, 2do. piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.000.00 16|pub. 19690 Oct.3-v.oct.25.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: Conaprole contra DOS SANTOS, JORGE M., Juicio ejecutivo, (63 - 684), se hace saber que el 24 de Octubre próximo a las 17 horas en Piedras 318 por el martillero Juan Enrique Gomensoro, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 56.300.00 (2|3 de su tasación), de los bienes individualizados a fojas 38 de autos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria adjunta.

20) $ 750.00 10|pub. 19566 Oct.2-v.oct.16.

HAROLDO GOMENSORO

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MANUEL SAURI, herencia yacente (Lo. 1 Fo. 522), se hace saber que el 20 de Octubre a las 14 y 30 horas en Piedras 318 por el martillero Haroldo Gomensoro, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en fojas 32, vuelta y siguientes.

20) $ 750.00 10|pub. 19743 Oct.4-v.oct.18.

ARNALDO SUNHARY

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "Silva Viera, Sara D. y otra contra FEDRO LOACES y otros. Ejec. de hipoteca (L.o 57. F.o 595)", se hace saber que el día 27 de Octubre próximo venidero a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328, se procederá por el martillero don Arnaldo Sunhary, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y el mejor postor y separadamente, de los siguientes bienes:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 44.586 con una superficie de 6 hectáreas, 1958 metros 38 decímetros, con 195 metros, 40 centímetros al Sur de frente al camino vecinal al Miguelete y una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número 44.584 con una superficie de 5.355 metros, 84 decímetros de forma triangular con 66 metros, 69 centímetros al Oeste, de frente al Camino a Las Piedras, o al Paso del Carpín, ambas situadas en la novena sección judicial de Montevideo.

Se previene: A) Que los gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de los litigantes, en caso de frustración no imputable al comprador: B) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal, corresponden al comprador; D) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 18749 Set.21-v.oct.11.

HAROLDO GOMENSORO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, dictada en autos: CARLOS ANTONIO FRUGONI. Incapacidad: L.o 59, F.o 575, se hace saber que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el local de Piedras N.o 318, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, y con la base de $ 62.500.00 (sesenta y dos mil quinientos pesos), del siguiente bien:

Inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 122.291, con un área de 895 metros 27 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente a la Avenida Bolivia (ex-Camino Juan Ferreira); 59 metros y 6 centímetros al noreste con el solar 41; 59 metros 82 centímetros al sureste con el solar 39; y 15 metros al noreste con el solar 3, según plano inscripto en Topografía el 2 de Febrero de 1926.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal corresponden al comprador, así como lo que se pudiera adeudar por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, y los gastos que su cobro originasen. C) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 20078 Oct.9-v.oct.30.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos "GOYENA de SCAFARELLI, CATALINA" Sucesión. Ficha 300| 65, se hace saber que el próximo miércoles 11 de Octubre a las 15 horas en la Avda. Gral. Flores N.o 2748 esq. Colorado, se procederá por el Rematador Público señor Alberto Martínez Suárez a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación actualizada (fs. 63 al 69) de los muebles que alhajan la residencia y del automóvil Dodge depositado en el garage de la misma.

Seña y comisión correspondiente. Retiro dentro de las 48 horas.

20) $ 1.250.00 10|pub. 19137 Set.27-v.oct.10.

JAIME SANDOVAL

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos, (Martínez Domingo Agustín contra PEREZ RODOLFO. Juicio ejecutivo, (L.o 38, F.o 555), se hace saber que el miércoles 25 de Octubre, a la hora 15, en Juan Lacaze, calle Piamonte s|n., entrada a la Barraca Martínez, el rematador Jaime Sandoval, procederá a la venta pública sobre las 2|3 partes de su tasación, $ 4.000.00, de una heladera comercial de 4 puertas, marca General Electric, una balanza plato 12 kilos y un mostrador y sin base y al mejor postor, una cocina de hierro, tipo económica y 4 caballetes plegadizos.

Se hace saber que el mejor postor deberá pagar la totalidad de la oferta al contado, más la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 29 de Setiembre de 1967.

20) $ 1.500.00 10|pub. 19885 Oct.5-v.oct.19.

TIMOTEO BARBOZA

Juzgado de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Décimo Quinto Turno rematará en la Villa 25 de Mayo, junto al Juzgado de Paz los efectos ocupados en autos: "LIGA DE DEFENSA COMERCIAL c|Juan E. Martínez. C. Ejec. de pesos", comprendidos en artículos de almacén, bulones, estanterías, mostradores, etc. Antecedentes en el Juzgado de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida. — "Villa 25 de Mayo", 22 de Setiembre de 1967. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

20) $ 750.00 7|pub. 19790 Oct.4-v.oct.13.

JOSE HUMBERTO ELORGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de Crédito contra ORIBE GREGORIO FRANCISCO RIOS Juicio Ejecutivo L.o 36 F.o 521", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el Martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor, del siguiente inmueble con la base de $ 390.000 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación):

Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana N.o 425 de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial, padrón N.o 4973, calles Nos. 71 y 73, con una superficie de 456 metros 28 decímetros cuadrados:

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos correspondientes y comisión del señor Rematador; 2.o) que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 14 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 5.400.00 27|pub. 19147 Set.27-v.nov.6.

HERMES FILIPPINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "RODRIGUEZ de MOREIRA DOMINGA, Sucesión (Remate de bienes). L.o 36, F.o 289, se hace saber, que el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el Martillero don Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de su valor de tasación que asciende a la suma de $ 19.450.00, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y mejoras, padrón número 157 sito en la manzana N.o 10 de la primera sección de Florida, con una superficie de 193 metros 23 decímetros, con 9 metros de frente a la calle Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado, debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y la comisión del martillero e impuestos municipales; 2.o) que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 18 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Florida, a dieciocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 1.500.00 15|pub. 19146 Set.27-v.oct.18.

JOSE HUMBERTO ELORGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Banco de Crédito contra EDUARDO CAPPI, juicio ejecutivo, (L.o 36, F.o 23), se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 553.600.00, (equivalente a las 2|3 partes de su tasación), del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en Chamizo, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el N.o 7.008 y compuesta de una superficie de 9 Hás., 366 metros 80 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes, así como también el 2 o|o del monto total de la oferta, por concepto de comisión del señor rematador, que deberá ser abonado en el acto del remate; 2.o) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 2.125.00 17|pub. 18546 Set.20-v.oct.11.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: Neyeloff y Barrandeguy contra PADRON N.o 902. Juicio ejecutivo, (L.o 12, F.o 204), se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 22.916.66, del solar ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 902, manzana 235 y que según datos extraídos de la Dirección de Catastro, se deslinda: Frente al Sur, sobre Avenida sin nombre en línea de metros 33.52; al Norte padrón 9.245 en línea de 30 metros; al Este 14 metros 35, con padrón 9.244 y al Oeste metros 29.29 con padrones 6.333 y 5.326. Que el inmueble se encuentra ubicado sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, 13 de Setiembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 19449 Oct.2-v.oct.23.

HUGO BERTACCHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: Marta, Jorge contra PROP. PADRON N.o 3.055 (Primera Sección). Juicio ejecutivo, (L.o 14, F.o 174), se hace saber que el día 7 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas y en el lugar donde está ubicado el bien, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi, asistido por los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea de pesos 22.708 32, del siguiente bien:

Solar 12 del plano del agrimensor Azuaga Nougué, de Setiembre de 1947, registrado con el N.o 170 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, empadronado con el N.o 3.055, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 1.372 metros, con frente al N. O. sobre la calle de 17 metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. — Maldonado, 20 de Setiembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 19935 Oct.6-v.oct.27.

TYDEO PINTOS VAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Banco del Norte contra HECTOR NOBLE PIEGAS. Medidas Preparatorias" (L.o 47, F.o 260), se hace saber que el día 23 de Octubre del corriente año a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Tydeo Pintos Vaz, asistido de Alguacil y Actuario del Juzgado al remate, por el precio base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, ubicado en la novena sección judicial de Rivera, manzana número 547, empadronada con el N.o 4.681 con un área de 430 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada. II) Que los títulos y demás documentos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.

Tasación: $ 12.500.00. — Rivera, 25 de Setiembre de 1967. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 2.625.00 15|pub. 19684 Oct.3-v.oct.24.

WASHINGTON B SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FAJARDO ARROCHA (VALENTINA) y otros. Remate Judicial, (L.o 18, F.o 361)". se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 26 de Octubre entrante a las 15 horas, el martillero don Wáshington B. Sierra, procederá a la venta de los siguientes inmuebles:

1.o) Fracción de campo y mejoras, ubicada en Sauce, 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 7168, con un área de 5 Hás. 4257 metros 7127 centímetros, lindando al Oeste en 130 metros 32 centímetros con Manuel Figueroa, por donde soporta una servidumbre de paso de 6 metros de ancho. Base: $ 4.743.3120, cada hectárea.

2.o) Fracción de campo ubicada en igual paraje y Sección que la anterior, padrón N.o 7170, con un área de 5 Hás. 4257 metros 7127 centímetros, lindando al Oeste en 125 metros 31 centímetros con Manuel Figueroa por donde soporta servidumbre de paso de 6 metros de ancho. Base: $ 5 420.9280 cada hectárea.

3.o) Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en Costas del Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 8172, una de las cuales tiene un área de 11 Hás 7900 metros, lindando al Sureste en 219 metros 30 con camino vecinal, al Suroeste en 379 metros 30 y 7 metros 50 frente a camino de 17 metros proyectado, al Noroeste el arroyo Tigre y la otra fracción contigua a ésta, tiene un área de 8 Hás. 1850 metros, lindando al Sureste en 257 metros y 17 metros de frente a camino vecinal, al Suroeste, arroyo del Tigre, al Norte 13 metros 60 frente a camino de 17 metros proyectado y al Noreste en 372 metros 50 frente a dicho camino proyectado. Base: Cada una de estas dos fracciones saldrán a la venta con la base de $ 8 131 3920 cada hectárea.

4.o) Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Libertad, 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 520, con un área de 2737 metros 6330 centímetros, con un frente al Noroeste de 31 metros 87 a calle Noviembre, hoy José E. Rodó y otro frente al Sureste, con calle Diciembre, hoy Agraciada. Este bien será subastado en 6 fracciones, con base de $ 35.00 el metro.

Se previene: A) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; B) Los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de las ofertas en el acto de series aceptadas; C) Los gastos de escritura, impuestos, honorarios y certificados, así como comisión legal del martillero, serán de cuenta de los compradores; D) Los inmuebles se encuentran desocupados y disponibles y para la toma de posesión de los mismos, deberá consignarse la totalidad de los respectivos precios. — San José, Setiembre 13 d 1967. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.500 00 15|pub. 18961 Set.25-v.oct.16.

JOSE LUIS COLLAZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MOREIRA MARIA MARCELINA. Incapaz Nombramiento de curador, (L.o 17, F.o 343)". se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador don José Luis Collazo, el día 19 de Octubre entrante, a las 15 horas, procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en Jesús María, 4.a Sección Judicial de San José, padrón 5546, con un área de 7 Hás. 9025 metros, lindando al Norte en 167 metros con camino vecinal y al Sur igual longitud con servidumbre de paso. Base: pesos 6.098.544 la hectárea

Se hace constar: A) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; D) Que el inmueble se encuentra desocupado y disponible, para la toma de posesión, deberá consignarse la totalidad del precio. — San José, Setiembre 11 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 18960 Set 25-v.oct.16.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Zurdo de Lacava, (Elida) contra CHORLUKA. (JORKO), y otra Ejecución de hipoteca, (L.o 18, F.o 147)". se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 24 de Octubre entrante a las 15 horas, el martillero don Pascual M. Callero, proceder; a la venta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, parte del solar 1 de la manzana 6 del tercer cuartel de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de San José, actual manzana 110, padrón N.o 725 con una superficie de 162 metros 13 decímetros, lindando al Sureste en 12 metros 52 centímetros con calle Ciudad de Astorga, al Sur ochava de 2 metros 78 con dicha calle y la Carlos Larriera y al Suroeste, 9 metros 60 con esta calle Larriera.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal, etc., son de cuenta del comprador; 3.o) El título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en Oficina de este Juzgado; 4.o) El bien se escriturará libre de hipoteca y gravámenes; 5.o) El inmueble está ocupado por la parte deudora. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750 00 15|pub. 18959 Set.25-v.oct.16.

HECTOR MESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra ALBERTO JORGE FORRISI. Ejecución de prenda industrial" (L.o 19, F.o 125), el día 27 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas en calle Wáshington Beltrán entre Rivera y José P. Varela (local del Banco Rural), el Martillero Héctor Mesta, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, procederá a rematar sin base y al mejor postor un camión Ford Thames, con motor Hércules Diesel de 6 cilindros N.o A|225|4311|D 1 x 6D, carrocería de madera sin baranda. Rodado neumático 8.25 x 20, para 6 Ttl. Matrícula H-35-07.

Se previene: que la venta es al contado. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 13 de 1967. — Delmar González Brum, Actuario.

20) $ 1.500.00 10|pub. 19197 Set.27-v.oct.10.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PIRIZ LATORRE, GUIDO ELBIO. Segunda copia de escritura" (Lo. 34 Fo. 633), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guido Elbio Píriz Latorre solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de los siguientes inmuebles: "Una fracción de campo de 58 hectáreas y 5847 metros que se le adjudicaron a mi extinto padre don Camilo Atanasio Píriz en la partición o división de condominio que efectuó con su coheredera doña María Antonia Píriz, en escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano don José Armendariz, el 16 de Abril de 1946 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, con el No. 245, al Folio 116, Tomo 1o.; y la otra consta de 11 hectáreas 0682 metros, que las compró don Camilo Atanasio Píriz al Banco de la República Oriental del Uruguay, ante el Escribano don Luis Ruy Etcheverrito, el 2 de Mayo de 1936 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas citado con el No 197 al Folio 92".

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, 10 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $ 2.500.00 10|pub. 19812 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ARTURO DUHALDE IDIART otros Segunda copia de escritura. F. No. 8 se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Arturo Duhalde Idiart, Juan Sebastián Duhalde Idiart y Carlos Duhalde Idiart, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura, de partición que en San Salvador, 5a. sección judicial de Soriano autorizó el Escribano Lorenzo Angel Ruiz el 29 de Mayo de 1930 que celebraron doña María Salaberry de Idiart y sus hijos Graciana Idiart de Duhalde; Andrés, Juan, María y Mariana Idiart Salaberry se adjudicó al señor Juan Idiart Salaberry el siguiente bien:

a) Cuatro fracciones de campo y sus anexos situados en la Décimo Primera sección judicial del Departamento de Colonia empadronada con los Nos 3533; 3713 3797 y 3799 compuesta cada una de ellas de ochenta y seis hás cinco mil novecientos cuatro metros cuadrados y deslindados así: la primera: al nor este: camino Departamental por medio con Peirano Hermanos; al este Salvador Gutiérrez; al sureste: Arroyo Miguelete y al oeste: Rita E. de Gutiérrez. La segunda: al norte: camino Departauental por medio con los señores Peirano Hermanos; al sur: el Arroyo Miguelete; al este: Angélica F. Gutiérrez y oeste: senda de paso por medio con esta sucesión y con Miguel Angel Gutiérrez. La tercera: al norte: con la fracción que en seguida se deslinda: al sur: el arroyo Miguelete: al este: senda de paso por medio con campos de esta sucesión y al oeste: con la sucesión de Andrés Idiart. Y la cuarta, con final al norte: con Miguel A. Gutiérrez. Al sur: con la fracción que se acaba de describir: al este: senda de paso por medio con la sucesión Andrés Idiart y al oeste: con la propiedad de esta sucesión.

b) Y otra fracción de campo con igual ubicación que las anteriores empadronada con el No. 3800 compuesto de 86 Hás. 5904 metros. 16 decímetros cuadrados lindando al norte camino Departamental por medio con campos de esta sucesión; al sur y oeste: con la sucesión Andrés Idiart y al este: senda de paso por medio con propiedad de esta sucesión.

El bien deslindado se encuentra actualmente empadronado en conjunto con el No 3797

En consecuencia se mandó citar y emplazar por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 12 de Setiembre de 1967. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) $ 4.500.00 10|pub. 19288 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "SELLANES GUENAGA DE MAURI BLANCA ANGELICA. Segunda copia. L.o 18, F.o 488", se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando segunda co-

pi- de la escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Pedro Wáshington Cersósimo, el 21 de Noviembre de 1953, mediante la cual doña Regina Guenaga Sarobe de Roquero, donó a aquélla el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el N.o 4.396 ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 1787 metros 9.790 cms., que tiene 20 metros de frente al Oeste sobre carretera a Casa Arena, distando su punto medio 96.70 ms de esquina más próxima que forma dicha carretera, con continuación calle Mariscal Foch, por lo que se cita a todos los que se consideren con interés, para que comparezcan a deducirlo, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Junio 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.000.00 10|pub. 19434 Set.29-v.oct.13.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRAFUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 12 de Noviembre de 1956, inscripto en el Registro de Comercio el 8 de Julio de 1957 con el N.o 386 al F.o 1.331 vto. del libro N.o 1 de Contratos, Carlos José Lecueder, cedió por partes iguales a Milton Valsecchi y José Alberto Pascual la participación que le correspondía en "Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificando la representación legal de la Sociedad la que estará a cargo de Milton Valsecchi y José Alberto Pascual actuando conjuntamente.

Por documento privado del 16 de Junio de 1960, inscripto en el Registro de Comercio el 30 de los mismos con el N.o 499 al F.o 1.692 del libro N.o 1 de Contratos, José Alberto Pascual, cedió en favor de Gilberto Bas, la participación que le correspondía en "Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada".

22) $ 3.000.00 10|pub. 19395 Set.29-v.oct.13.

RUAN LIMITADA

Contrato privado del 19 de Agosto de 1967, inscripto en el Registro Público de Comercio, en Colonia el 11 de Setiembre de 1967 con el N.o 27 al F.o 109 a 111 del año 1967, Hilda Olchik Porzecansky de Winiarz y Juan Carlos Correa Genuario, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de RUAN LIMITADA.

Domicilio: Nueva Palmira. Objeto: Industrialización de prendas de tejidos de punto, sea por cuenta propia y|o de terceros.

Plazo: Tres años prorrogables.

Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales.

Dirección y Administración: los dos socios indistintamente. Balance: 30 de Abril.

Utilidades: 5 o|o. Fondo de reserva y el saldo en partes iguales.

22) $ 2.500.00 10|pub. 19531 Oct.2-v.oct.16.

ALONSO Y VERA LIMITADA

Constitución: contrato privado de 24|2|67, en Colonia, inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia el 31|8|67 con el N.o 26, F.o 103 a 108.

Objeto: Explotación de estaciones de servicio, compra y venta de derivados del petróleo, fabricación, importación, exportación, de repuestos y maquinarias para todo uso.

Socios: Antonio Eli Vera Camacho y Oscar Lucio Alonso Trapani.

Administración: ambos socios, conjunta o separada.

Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente por períodos de 10 años.

Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Colonia. Balances: 30 de Junio.

22) $ 2.000.00 10 pub. 19454 Oct.2-v.oct.16.

BRAMPTON LIMITADA

El 27|8|967, Elbio Fuscaldo y Roberto Gonzalo Mandracho, constituyeron BRAMPTON LIMITADA.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 359, F.o 1.330, L.o 1 de Contratos.

Objeto: Productos de Tocador.

Plazo: Tres años prorrogables.

Capital: $ 30.000.00, integrados por mitades.

Domicilio: Montevideo. — Administración: Ambos socios.

22) $ 1.000.00 10|pub. 19545 Oct.2-v.oct.16.

SUPER SERVICE LIMITADA

Por documento privado de 20 de Julio de 1967, autorizado por Esc. Francisco Montoro Elzaurdia, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 285, F.o 1.067, L.o 1, se constituyó sociedad bajo denominación de SUPER SERVICE LIMITADA.

Socios: Federico Weinberger Mollrich, Samuel Jablonsky, León Jablonsky, Oscar Omar Magada.

Plazo: cinco años del 15|6|67, prorrogable por períodos iguales.

Capital: $ 800.000.00 por iguales partes.

Administración indistinta. Objeto: Servicios, compra venta lubricantes, combustibles, repuestos y accesorios para automóviles, compra, ventas en general, importación, exportación, intermediación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19567 Oct.2-v.oct.16.

ALBACETE HNOS. LTDA.

Contrato privado del 5 de Setiembre de 1967, inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio N.o 314, F.o 1168, L.o 1 de Contratos, se constituyó Albacete Hnos. Ltda.

Socios: JUAN FRANCISCO, ISABEL MARIA y ALFREDO ALBACETE FERNANDEZ.

Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años con prórrogas consecutivas de 2 años.

Objeto: amplio general. Capital: $ 1:000.000. Aportes por partes iguales.

Administración: Alfredo Albacete.

22) $ 1.500.00 10|pub. 19220 Set.27-v.oct.10.

"PASCUAL Y LARREA LTDA."

Contrato privado del 13|6|1967, inscripto en el Registro Público de Comercio el No. 35 al Fo. 178 del Lo. 2. Socios: Francisco Julián Pascual Echeguía y Alberto Larrea O'Neill. Objeto: intervenir como comisionista en compraventas de inmuebles, muebles y semovientes, por cuenta de terceros, ya sea en forma particular o en locales feria. Administración: ambos socios conjunta o separadamente. Domicilio: Trinidad Plao: 5 años, prorrogable automáticamente por iguales períodos. Capital: $ 40.000.00, aportado por los socios por partes iguales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 19317 Set.28-v.oct.11

VILA Y CIA. LTDA.

Por documento privado de fecha 15|3|1967, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada VILA Y CIA. LTDA.".

Socios: Héctor Mario Vila González y Gretchen E. Salles Dulan.

Capital: $ 10.000.00 en partes iguales.

Objeto: Construcción y afines.

Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: Héctor Mario Vila exclusivamente.

Balance: 31 de Octubre. Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Punta del Este, pudiendo establecer sucursales o agencias.

Inscripto con el N.o 19 del F.o 378 al 381 del Tomo N.o 7 de contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado. Escribanía Figoli. San Carlos.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19382 Set.29-v.oct.13.

SCALONE E IPAR LIMITADA

Ante escribano David Ruben Borges, 8|6|67 se modificó el contrato aumentando capital a $ 800.000.00 aportado partes iguales socios: José Domingo Sogalone e Hipólito Ipar.

Modificación inscripta N.o 44, F.o 466 del Tomo 7 de Contratos del Registro de Comercio llevado Juzgado Letrado Primera Instancia Maldonado.

22) $ 1.000.00 10|pub. 19383 Set.29-v.oct.13.

PULLMAN TITAN LTDA.

Contrato inscripto en Reg. Púb. de Comercio N.o 361 al F.o 1335, L.o 1 de Contratos, el 20 de Setiembre de 1967.

Socios: WERNER NEUMANN FEIBELSOHN y DANIEL NEUMANN LASOWSKI.

Capital: $ 500.000.00 aportado e integrado por partes iguales.

Objeto: Comercialización, exportación, importación, industrialización y representación de artículos para el hogar, colchones y muebles funcionales.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Administración: ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Valentín Katz Elbert, Escribano, certifico que: el extracto de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que antecede se ajusta fielmente al contrato original debidamente registrado en el precitado Registro.

En fe de ello y a los efectos de su presentación ante el "Diario Oficial" para las publicaciones legales, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de Setiembre de 1967.

22) $ 3.000.00 10|pub. 19641 Oct.3-v.oct.17.

INDUSTRIAL QUEGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 4|9|1967 TOMAS E. DE LEON CASTRO, FRANCISCO M. VIGGIANO FARUELO, ELSA CAPELLI de VELAZQUEZ, ARMANDO H. DOMINGUEZ COLOMBO y EDUARDO FERRER de EZCURRA constituyeron la sociedad mencionada.

Inscripta Registro de Comercio, N.o 339, F.o 1248, L.o 2, Contratos.

Plazo: cinco años.

Domicilio: Industria 3390|92.

Objeto: Fabricación y comercialización en el ramo y anexo a la metalurgia.

Administrador: Eduardo Ferrer de Ezcurra.

Capital: $ 300.000.00 integrado en bienes muebles.

22) $ 1.500.00 10|pub. 19672 Oct.3-v.oct.17.

EMPRESA DEL ESTE LTDA.

Por documento privado de 13 de Marzo de 1965 certificado por el Escribano Jaime V. Piperno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 15 al folio 52|55 del libro L. de Contratos, se constituyó la Sociedad "Empresa Del Este Ltda.", con domicilio en esta ciudad de Pando. Objeto: Servicios fúnebres y afines. Socios: Atilio Rebufello Umpiérrez y Gladys Brunilda Umpiérrez de Vigil. Capital: $ 10.000.00 integrado totalmente por partes iguales .Administración: Atilio Rebufello Umpiérrez. Plazo: Un año con prórrogas automáticas de un año. Balance: Anuales al 31 de Marzo. Pérdidas y Ganancias: Por partes iguales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19714 Oct.4-v.18.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LIMITADA

Constituída el 31|8|67, Registro Público de Comercio (N.o 306, F.o 1140, L.o 1): Socios: JUAN GUIDO PELUFFO y MARIO HECTOR CASTROMAN; Objeto: Distribución bebidas fermentadas y comestibles; Capital: $ 20.000.00, (J. G. Peluffo, $ 19.000.00, M. H. Castromán, $ 1.000.00); Domicilio: Montevideo; Plazo: 1 año, prórroga automática; Administración: Juan Guido Peluffo

22) $ 1.000.00 10|pub. 19837 Oct.5-v.oct.19.

DIVAMAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 14 de Setiembre de 1967, certificadas las firmas por el Escribano José Pereira Maeso, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 25 de Setiembre de 1967, (L.o 2, F.o 1241, N.o 338), se constituyó "Divamar Limitada"; Domicilio: Montevideo; Plazo: Un año con prórrogas automáticas por iguales períodos; Objeto: Industrialización, comercialización e intermediación en todas sus formas de mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar, bazar, bebidas, ferretería, menage, tocador, perfumería, juguetería, librería, papel, plástico caucho combustibles, lubricantes, cueros, tabaco, textil, vestimenta y artículos de limpieza: Socios: ELBIO HUGO SINDO CASTRO RIVEIRO ALFREDO DEL SIGNORE PESCE VALENTIN GONZALEZ VIOR y JORGE SALVADOR TORT CABRERA; Capital: $ 20.000 00; Administración: a cargo de los socios en forma conjunta o separada; Balance: al 30 de Setiembre de cada año.

22) $ 3.000.00 10|pub. 19877 Oct.5-v.oct.19.

VOLTERRA Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado suscripto el 14 de Marzo de 1967, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Junio de 1967, con el N.o 161, al f.o 609 del L.o 2 de Contratos, y en cumplimiento de lo resuelto por la asamblea de socios, se disolvió la sociedad Volterra y Compañía Limitada, retrotrayendo la misma al día 31 de Diciembre de 1964.

22) $ 1.500.00 10|pub. 20113 Oct.9-v.oct.23.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.439. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967 Barbosa Caravia y Cía. por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "APENINOS" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19411 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.421. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina solicit la marca CICLOERITRINA, clase 9, s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19477 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.516. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Primo Zuccotti S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca ATALA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19308 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.390. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Neptune Microfloc Incorporated (E.U.A.) solicita la marca



clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 19157 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115 377. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967, con esta fecha Rubens Pascual Toscano Colman, de Montevideo,, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca JEAN COURBET, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19174 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.396. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca FERNANDE ROGER, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 19182 Set.27-v.oct.10.

ACTA No 115.395. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca NINA RICCI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19183 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.393. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca BALENCIAGA, clases 4, 5 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19185 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.391. — Montevideo. Setiembre 22 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Rocco S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca LA MOSCA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19186 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.373. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Pérez y Marín, Uruguay, solicita registrar la marca, "F. T. 1.500" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18971 Set.27v.oct.10.

ACTA No. 115.361. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967 — Barbosa Caravia y Cía. por The Calico Printers' Association Limited (Inglaterra), solicita ... la marca



clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dicción.
23) $ 2.000.00 10|pub. 1882: Set.26-v.oct.9.

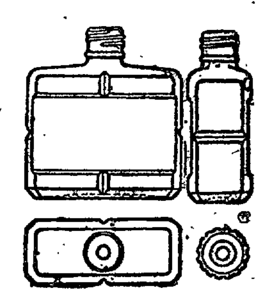
ACTA N.o 115.379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Con esta fecha, Felix Szwarcberg, (Montevideo). solicita la marca MULTIGOM, clases 4, 5, 6, 9, 12, 14, 16, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18935 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 115.455. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUMIDRIATIC, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19499 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.456. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial comercial inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: FACOVITAN, clase 9, detalle, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10 pub. 19500 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.457. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISTACLORAN, clase 9 .— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19501 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.527. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 19828 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 115.543. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca SUPERPRES, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19879 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 115.458. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUMIOTIC, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19502 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.499. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. REXAN S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca VITANCHOR, clase 9 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19807 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.483. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S.A. (Montevideo) solicita la marca DURAFOND, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19756 Oct.4-v.oct.18.

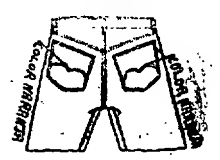
ACTA No. 115.487. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Antonio Font (Montevideo) solicita la marca GRAN ESTIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19752 Oct.4. -v.oct.18.

ACTA N.o 115.544. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca NEOGOM, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19878 Oct.5-v.oct.19.

Acta N.o 115.397. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Laboratorios Oftamológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera (Argentina) solicita la marca FERMENTO-BIOTIC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Lirección.
23) $ 1.500 00 10|pub 19278 Oct.5-v.oct.19.

ACTA No. 115.503. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy H. Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita la marca GAMMACILLIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19755 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.389. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Levi Strauss y Co. (U.S.A.), solicita la marca



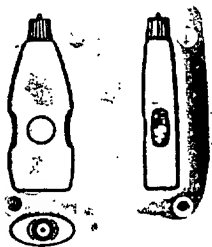
clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19254 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.388. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



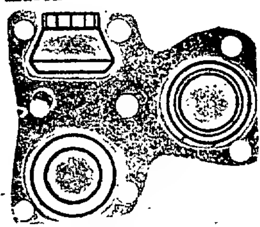
clases 1. 6. 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 19255 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.384. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. Con esta fecha. Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



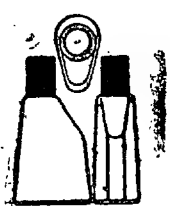
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub .9253 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.383. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 2.500.00 10|pub. 19252 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.369. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited. (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19251 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.404. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca: EXXON, clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19284 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 115.428. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DESCARTABLES, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19483 Oct.2_v.oct.16.

ACTA N.o 115.430. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DIGESTROGAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19485 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.400. — Montevideo, 25 de Setiembre 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.) solicita la marca "ENCO" clases: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19280 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.431. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DIGASTROGEN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19486 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.432. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: RE-CA-DE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19487 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.445. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: BAÑO OCULAR L. O. A., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19489 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.446. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: EDT L.O.A., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19490 Oct.2_v.oct.16.

ACTA N.o 115.447. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: OFTALMOTENSIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19491 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.448. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUMETAZONE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19492 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.449. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUCICATRIZANTE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19493 Oct.2_v.oct.16.

ACTA N.o 115.461. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S. A. C., Montevideo, solicita la marca EL ARMIÑO, en clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19448 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.459. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: ORALRUTIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19508 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.420. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca LEVOFRINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19476 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.422. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DEXAFURAZON, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19478 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.424. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca ORBISODIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19480 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.425. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: COLAGOT, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19481 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.427. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: ANTIDRASI, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19482 Oct.2_v.oct.16.

ACTA N.o 115.444. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU.), solicita la marca: DECADRONAL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19488 Oct.2_v.oct.16.

ACTA N.o 115.467. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, Barbosa Caravia y cía., por Roussel-Uclaf S. A., (Francia), solicita registrar la marca NIBITOR, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19674 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.489. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca PASTELERA, clase 1 (s|d) y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19673 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.462. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Ricardo Garrido, (Montevideo) solicita la marca HORNO CONO, clase 11a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19650 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.386. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967. Myriam Chanes Percivale Montevideo, solicita registrar la marca COSTEROS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19093 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.426. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Remaco Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "REMACO". Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19408 Oct3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.438. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, Barboza Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., Montevideo, solicita registrar la marca GORJEOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19519 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.466. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Rembrandt Tobacco Corporation, (Overseas) Ltda., (Suiza), solicita registrar la marca REMBRANDT R 1, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19518 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.409. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha JOSE ALONSO (Montevideo) solicita la marca DEL PASAJE, clases 1, 2, 3. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19750 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.498. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía., S.A. por Josephine Grasser (Francia) solicita renovar la marca APISERUM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19736 Oct.4.-oct.18.

ACTA No. 115.486. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S.A. (Montevideo), solicita la marca LIRUGEN para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19732 Oct.4.-v.oct.18.

ACTA N.o 115.429. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca: VISUSTERONA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19484 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.423. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca: AMPOLEU, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19479 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.435. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Lavorerio Hnos. (Uruguay) solicita la marca



para la clase 6, 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19730 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.434. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Lavorerio Hnos. (Uruguay) solicita la marca



para la clase 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 19729 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.433. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Granja Sauce S.A. (Uruguay), solicita la marca SULTANA para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19728 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.492. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Guillermo Oscar Lago (Montevideo) solicita la marca EL PAULISTA para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19712 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.453. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: PANTOSEDAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19497 Oct.2_v.oct.16.

ACTA N.o 115.454. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: QUITALGIA-B, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19498 Oct.2-v.oct.16.

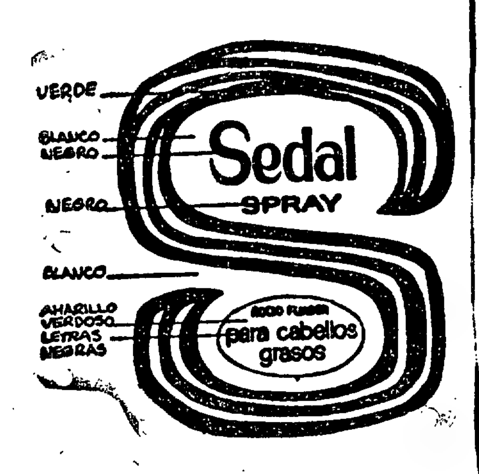
ACTA No. 115.414. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía.. por Pernod (París), solicita registrar la marca PERNOD, clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 500.00 10|pub. 19308 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.413. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por National Periodical Publications Inc., solicita registrar la marca



clase 10, 14 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 19307 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.405. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha. Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19256 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.403. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.) solicita la marca EDCO, clases 1. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19283 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.401. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha. Billy Fox, por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca: EXON. clases, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19281 Set.28-v.oct.11.

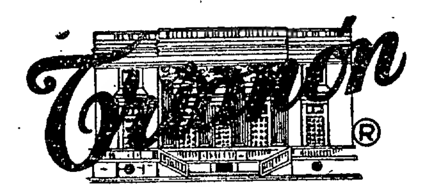
ACTA No. 115.398. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (Argentina), solicita la marca VISUBLEPARITE. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19279 Set. 28-v.oct.11.

ACTA No. 115.410. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Roberto Slowak S. A., de Montevideo. solicita renovar la marca BLUEBIRD. para distinguir artículos de la clase 4a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19271 S et.28-v.oct.11.

ACTA N.o 115.450. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: GRAMICORTIL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19494 Oct.2-v.oct.16.

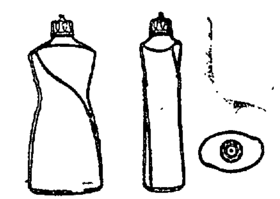
ACTA N.o 115.451. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina solicita la marca: INYECAL, clase 9, detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
1) $ 1.000.00 10|pub. 19495 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.411. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Tricoideal Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca



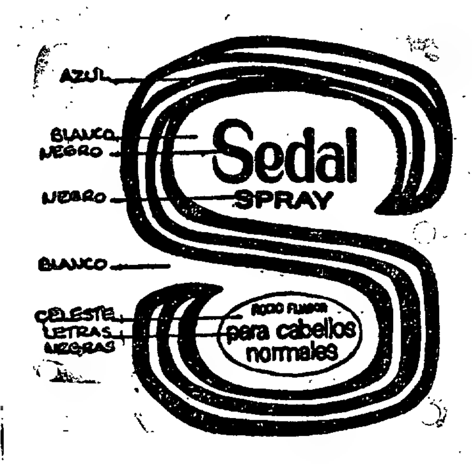
clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 19272 Set.28-v.oct.11.

ACTA No 115.408. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



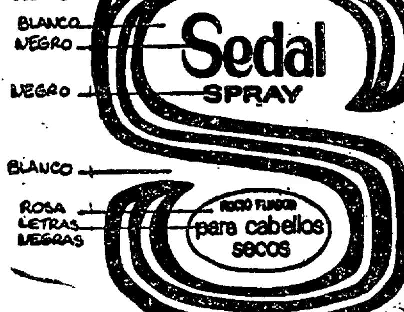
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19259 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.407. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19258 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.406. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19257 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.323. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Francisco Miralles Ripoll, (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18355 Set 18-v.set.29.

ACTA N.o 115.437. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "VOCACION". Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19409 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.440. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "MEDIATARDE". Clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19410 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.442. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "PALIBUM" Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19387 Set.29-v.oct.27.

ACTA N.o 115.394. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca JEANNE BERNAD. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 19184 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.441. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S A. (Montevideo) solicita registrar la marca "MEGUSTA" Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 19413 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.436. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — D.E.C.S.A. (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 19414 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.418. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca PAVERNESIA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19474 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.402. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca EPCO, clases: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19282 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.412. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha María Martinol de Alvarez (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "YOKINE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19419 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.452. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: INYECVICE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19496 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.460. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 19827 Oct.5-v.oct.19.

ACTA No. 115.484. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S.A. (Montevideo), solicita la marca DURAPUERT, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 19757 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No. 115.502. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy H. Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá). solicita la marca GAMMACYCLIN clase 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 19754 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.563. — Montevideo Octubre 3 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca MANICURIST by CUTEX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19968 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.549. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca MONTE BIANCO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19950 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.548. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. con esta fecha Oscar Bacot por Cervecería y Maltería Paysandú S. A., (Paysandú), solicita la marca SUREÑA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19951 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.535. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Con esta fecha Cooperativa Nacional de Productores de Leche, Conaprole, de Montevideo, solicita la marca ARAZATI, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 19834 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.465. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Carol Limitada, de Montevideo, solicita la marca KARLA, para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19938 Oct.6-v.oct.20.

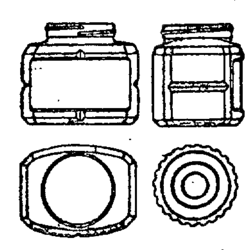
ACTA N.o 115.522. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societe Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca CARBICRON, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19939 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.523. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societe Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca COTORAN, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19940 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.524. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societe Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca GALECRON, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19941 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.526. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societe Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca NUVACRON, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19942 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.528. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Arucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 19920 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.464. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Perfumerías Coeur de Fleurs S. A., solicita la marca TOSCANA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 19931 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.552. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Arucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita la marca INDOLA, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19921 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.570. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Publicueros S. A., de Montevideo, solicita registrar marca CARAVAN, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20005 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No. 115.497. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar J. Bacot por Adam S. A. (Montevideo) solicita la marca



clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19758 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.485. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Enrique Tato, por Cobb's Argentina S.A. Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Argentina, solicita la marca

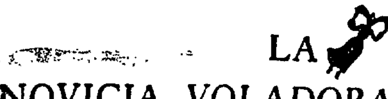


para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 19731 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.419. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca OFTALMOCAINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19475 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.496. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — Con esta fecha, Osar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo) solicita la marca: "Granja Los Cerrillos", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19753 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.564. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Screen Gems Inc., (E.U.A.) solicita registrar la marca

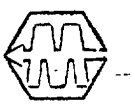


clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 20112 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.579. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha Martín Kechikian (Montevideo) solicita la marca KECHIMAR, para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20129 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.573. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha Ricardo Garrido, (Montevideo), solicita la marca HALOPAL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20029 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.572. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha The Weatherhead Company, de E. U. América, solicita la marca



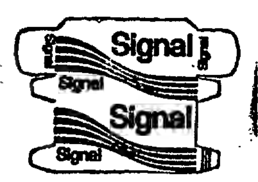
clase 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 20030 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.525. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por CIBA Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca



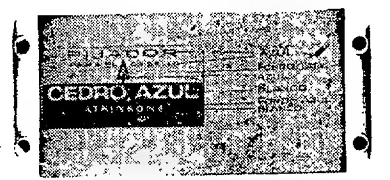
para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 20065 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.534. — Montevideo, Octubre 2 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Arucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 20097 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.530. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19829 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.529. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 00 10|pub. 19830 Oct.9-v.oct.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.660. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Miguel Angel González Cuello, (Montevideo), solicita patente de invención NUEVO VOLANTE CON PALANCA DE CAMBIOS DE JUGUETE; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19306 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 16.659. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Bernard Cazet (Francia), solicita patente de invención para "Escobas y Artículos Similares"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria. taria
24) $ 1.000.000 10|pub. 19276 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 16.370. — Montevideo, 13 de Abril de 1967. Con esta fecha, Billy H. Fox por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France, (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de Preparaciones de derivados de benzamidas N-Sustituídas": de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19277 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 16.661. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. El señor Walter Díaz (Montevideo) solicita patente de invención para "nuevo mecanismo motriz" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19407 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 16.359. — Montevideo, 5 de Abril de 1967. En la fecha, PRIMO J. RAMUNDO (Uruguay) solicita patente de invención para "un nuevo sistema de accionamiento para bomba centrífuga u otros aparatos que requieran instalación fija". De acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19425 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 16.667. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Lorenzo Paulette, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo tapón vertedor para botellas o similares", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1 000.00 10|pub. 19580 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 16.666. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, con esta fecha Heber de Joan, (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo juego de salón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19649 Oct.3-v.oct.17.

ACTA No. 16.668. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, los señores Sis Segal, Samuel Steinberg y Motek Farbowicz, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Escoba Espuma de Uretano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19742 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 16.669. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de acilaminoalquilbencenosulfonilureas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1 500.00 10|pub. 19880 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 16.675. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, con esta fecha Héctor C. Laborde y Enrique De Los Santos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo normógrafo e lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19953-Oct.6-v.oct.20.

ACTA No. 16.634. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Herbert Berretta, de Soriano, solicita patente de invención para "Nuevo techo para tractor o lo similar", y de acuerdo a la ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19932 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No. 16.674. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company, (EUA), solicita patente de invención para "Proceso mejorado para reformar gas de petróleo en estado líquido". De acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19969 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 15.203. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964, con esta fecha los señores Jones y Cía., por Robert Anfosso, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo activador de propiedades en animales vegetales y minerales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 20028 Oct.9-v.oct.23.

25-Ventas de Comercio

El 20 de Setiembre de 1967, prometí vender a Edilson y Nelci Moreira, las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí 519. Rivera. Acreedores en la misma. — MARCELINO RODRIGUEZ MELLO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 19866 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Café y Bar" de la Avda. 8 de Octubre 4720 al señor Alcides García Bautista, ley 26|9|904.
Acreedores en oficinas. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — RAUL LISTA AMARELLE. — ELENA ANIDO RECAREY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19051 Set.26-v.oct.24.

Ley 26|9|904. — Eduardo Sardi y Julia Massera de Sardi han prometido vender a Eduardo Santiago Sardi el comercio Panadería Punta del Este, sito en Punta del Este, calle Diez N.o 766.
Acreedores presentarse en el mismo. — EDUARDO SARDI. — JULIA MASSERA de SARDI. — EDUARDO S. SARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18267 Set.15-v.oct.13.

Ley: 26|9|904. — Interviniendo promotora de ventas Crismar, he prometido en venta a Juan Dgo. Montes de Oca y Lydia Simoni de Hassenbale el comercio de la calle Juan Paullier 1608, que gira en el ramo de Ferretería y Bazar.
Acreedores: Juan de Dios Peza 1942. — JULIO MARTINEZ COLLAZO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19517 Oct.2-v.oct.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gregorio Burstein, el comercio que, en el ramo de "Bodega Italo Uruguaya", gira en la calle Siracusa 2201.
Acreedores: presentarse en escribanía Pfeffer, Rincón 723, escritorio 28. — FEDERICO MOLINI BOGGIA. — ROGELIA ESMERALDA HERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19060 Set.26-v.oct.24.

RAFAEL FORTE SALVATORE, prometió vender a Omar Lorenzo Blás o Lorenzo Otero, el salón de "Quiniela y lotería", en Presidente Berro 2555. Acreedores: Luis de la Torre 511.
25) $ 800.00 20|pub. 18954 Set.25-v.oct.23.

Ley 26|9|904. Nicolás Olcina y María R. de Olcina, prometió vender a Alberto Gardil y Andrés Schiapapietra, Heladería San Remo, sito en 21 de Setiembre 3112 - 14.
Acreedores en San Petersburgo 4231.
25) $ 800.00 20|pub. 19520 Oct.2-v.oct.30.

Prometí vender a Celso Fernández el bar sito en Avenida 8 de Octubre 4145. Acreedores Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAAC PERALTA — Montevideo, 4 de Octubre de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 19989 Oct.6-v.Nov.6.

Hemos prometido vender a Carlos Milans y Pablo Casella, la Estación de Servicio Shell, en Garzón 1896. Los interesados presentarse en Colonia 1181, Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1967 — ELBIO GINI y ADALINO VANOLI
23) $ 500.00 10|pub. 19412 Set.29-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ismael Maldana y Manuel Ossorio el comercio de Peluquería sito en Convención 1263.
Acreedores presentarse en comercio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — HECTOR ESCOBAR.
25) $ 800.00 20|pub. 18149 Set.15-v.oct.13.

Walter Ruben Servetti Jover y Sra. vendieron al señor Alfredo Pedro Servetti Jover, la cuota parte que les correspondía en el negocio "Depósito de Bolsas de Arpillera Usadas", de la calle Magallanes N.o 1872, habiendo quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre ambos hermanos.
Ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes número 1872. — WALTER RUBEN SERVETTI. — SUSANA IZETTA de SERVETTI.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18146 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Fernando Fernández y Celestino Fernández el comercio de café y bar sito en Colonia No. 1602 de esta ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967 — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LIDIA ALVAREZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18361 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Ramón Parafita y Antonio Rivas el comercio de bar y restaurant sito en Piedras No. 551. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — JOSE M. GUNDIN. — CARMEN PEREZ PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18362 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José No. 1280 Esc. 20 prometimos vender a Manuel Bermúdez y Manuel Díaz, el comercio de café y bar sito en Constitución No. 2300. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — RAMON Y JOSE PARAFITA MARIÑO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18363 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Se rescindió la promesa de Compra-Venta del comercio de Almacén sito en Bulevar Aparicio Saravia No. 5307 suscrita entre Arturo Ospitales y Roberto Freitas. Acreedores San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — ARTURO OSPITALES ROSA. — MARIA SOUTO. — ROBERTO FREITAS SILVA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18365 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Gumersindo Toledo el comercio de café y bar sito en Conciliación No. 4097. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — MANUEL ALBERTE MEISENGE. — EUGENIA ALLENDE. — MANUEL SUAREZ SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18360 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Andrés Riveiro Anido y Manuel Ramos Suárez, el comercio del ramo de Café, Bar y Pizzería en la calle Defensa 2451.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 8, escritorio 7. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1967. — JUAN GRILLE VIEITES. — HERMINDA PEREZ MUIÑO y EULIGIO CALVELO MASEDA. — JOSE BAÑA FREIRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18580 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Av. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de Cerro Largo 1002 a los señores Salvador Reboiras Méndez y José Martínez Reboira. Ley: 26|9|904.
Acreedores en oficinas. Montevideo, 16 de Setiembre de 1967. — DEMETRIO DOMINGUEZ ALVAREZ. — FAUSTINO BOUZA PORTA. — INOCENCIA LEMOS DOMINGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18578 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO L. BONELLI prometió vender a José Angel Ramilo "Elaboradora de Empanadas" sita en Pérez Castellano 1522. Acreedores: Paraná 746. P. 5o. Apto. 13.
25) $ 800.00 20|pub. 18402 Set.18-v.oct.16.

Prometimos vender a Juan R. Sande y Manuel Queijas la Carnicería en Rincón 397, La Paz, Canelones. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374, ap. 203. — Montevideo. — EUCLIDES RODRIGUEZ SIMA y CARMEN OTERO.
25) $800.00 20|pub 16658 Ag.30-v.set.27.

Prometimos vender a Antonio Arcaná el Restaurant, Confitería y Despacho de Bebidas fermentadas, denominado "Mejillón", ubicado en Gregorio Sanabria 937, de Piriápolis. Acreedores: miércoles y jueves en Tucumán 1031. — Piriápolis. — LUIS ALBERTO PARDIÑAS y MARIA INOCENCIA MUÑOZ DE PARDIÑAS. — Escribano Bonet.
25) $1.600.00 20|pub. 17874 Set.13-v.oct.10.

Con fecha 28 de Agosto de 1967, de común acuerdo, Miguel Salomón y Juan Deambrosio, rescindieron totalmente el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, Avenida General Rondeau N.o 1541, de fecha 23 de Diciembre de 1965, haciéndose cargo de dicho comercio nuevamente su propietario, señor Salomón desde dicha fecha. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — MIGUEL SALOMON. — JUAN DEAMBROSIO.
25) $ 2.400 20|pub. 17937 Set.13.-v.oct.10.

Prometimos vender a José María Calvete y Eliseo Gómez Moscoso la Panadería "2 de Mayo" sita en la Ciudad de San José, calle Rivera y Mariscal Foch. Los interesados, presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1967. — Firmado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS. — PEDRO LEOMAR MUÑIZ.
25) $ 1.600 20|pub. 18007 Set.13.-v.oct.10.

Ley, 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor Hanan, bazar y ferretería, ubicado en Avda. Joaquín Suárez 3447.
Acreedores: mismo comercio. — LEANDRO ROBLES. — SELIKA ITURBIDE de ROBLES.
25) $ 800.00 20|pub. 18940 Set.25-v.oct.23.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Telma Larrosa Robaina de García y León García, prometieron vender a María Margarita Nodar Décia, la farmacia "Rubino", en 18 de Julio 1199. Acreedores en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 18931 Set.25-v.oct.23.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Cedimos a Manuel Domínguez Pérez y Juan Lorenzo Domínguez, los derechos de promitentes compradores de la panadería "Mase", ubicada en Larravide 2691.
Acreedores: Escribano Casal, (Treinta y Tres 1512, escritorio 5). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — ANDRES MUIÑO ABELENDA. — DOLORES GARCIA de MUIÑO. — JESUS ANIDO RECAREY. — DOLORES RIAL de ANIDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18963 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, prometí vender a Antonio Manuel Rojo Veiga, mi cuota parte del comercio sito en Propios 2949, capital.
Montevideo, 9|8|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — LUIS TORREIRA ALLO. — OBDULIA NIMO TUBIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18241 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Elvira Ferreira de Aguilar prometió vender a la Inmobiliaria "Puerto Limitada" el establecimiento comercial "Inmobiliaria Aguilar" que gira en representación y administración de propiedades, sito en Punta del Este, avenida Gorlero 639. Acreedores: Oficina No. 6 del edificio Santos Dumont. — Escribano Pérez Montero.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19275 Set.28-v.oct.26.

El 2|10|67, clausurose el Almacén sito en Acrópolis 3826. Acreedores, dirigirse a Tiber 3536.
25) $ 800.00 20|pub. 19344 Oct.5-v.nv.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Dalmiro Costa 4399, al señor Raúl Nelson Preyones Alen. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — MIGUEL CANO PARRA. — NORMA ESPINELLI LEONI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19868 Oct.5-v.nv.3.

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Marina Andrade, el comercio de almacén sito en la calle General Hornos No. 4953, Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo, 30 de agosto de 1967. — CELIA PEREZ DE REGUEIRO. — FRANCISCO REGUEIRO. — MARINA ANDRADE.
25) $ 1.600.00 20|pub 18364 Set.18-v oct.16.

Libiano Martelli y Elsa Izuibejers, prometieron vender a Hedilsa S. A., el establecimiento industrial de Fabricación de Confituras, sito en Pizarro 5404.
Acreedores: presentarse en Trabajo 2774, bis. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Rubens E. Gianarelli. Escribano.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18053 Set.14-v.oct.11.

Ley 26|9|1904. — SEGUNDINO SOTO LOPEZ prometió vender a Urbano Esteban Alday Espinosa y José Bazoa Darriba, Taller Chapa y Pintura sito en Leandro Gómez 2961.
Acreedores presentarse en Paraguay 1321, Esc. 802, a Dr. Tomás Bartesaghi de 15 a 19 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18261 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|Set.|1904. — Prometí vender comercio de fiambrería denominado "Granja Tarariras" ubicado en Constitución 2004 a los señores Cicerón Ferradans, Mirtha G. de Muzante y Roberto W. Muzante.
Acreedores presentarse a Constitución 2004. — HECTOR WALTER BUSTELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18694 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Lorenzo Freiría Camiña y Casiano Estevez Freiría, el comercio del ramo de Café, Bar, Pizzería y Restorán en la calle Gral. Artigas 1246'50, de la ciudad de Pando.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores: Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 8 de Abril de 1967. — JORGE LICITANO KARAM. — RAMONA ALBA CARABALLO y ARTURO SANTORO DIPETTA. — BLANCA ZAS.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18571 Set.20-v.oct.18.

NANCY RAQUEL GARD CRUSOFF, prometió vender a Manuel Pallares Padilla y José Alfonso Carbón Fernández el negocio de Av. Brasil 2453 al 57 y Canelones 2460, "El Chanchito Alegre", fábrica de pastas, fiambrería y rotisería.
Se cita a los acreedores y demás interesados en Rincón 723, Esc. 18. (Est.: Dra. Luba Brisgal).
25) $ 1.600.00 20|pub. 18995 Set.25-v.oct.23.

Cedimos a Isaac Pelta, derechos y obligaciones mitad parte negocio Avda. 8 de Octubre 4145.
Acreedores en comercio. (Ley: 26|9|904). — JOSE ARAUJO. — PURIFICACION GALAN. — Montevideo, Agosto 30 de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 18982 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender a Ignacio y María Teresa Mendivil, la panadería "Batoví", de la calle Miguel Barreiro 3315, de Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo — MANUEL CANDAMIO
25) $ 800.00 20|pub. 19418 Set 20-v oct.27.

Se prometió vender a Nelson Luis Botto Barcos, zapatería sita en Río Negro 1323, locales 2, 6 y 7 Acreedores presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia. Treinta y Tres, 1374. Esc. 107. — Montevideo, 2 de octubre de 1967 — PEDRO ARAUJO STUR. — NELDA FERNANDEZ PANARIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19777 Oct.4-v.Nov.1o.

Vendemos a Arturo Andrade Loureiro y Francisco Blanco Naya la Panadería "España" Avda. Agraciada 2462, ciudad. Los interesados presentarse Esc. Tancredi, Misiones 142 dentro término ley Setiembre 26|1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1967. — Firmado: JUAN ISAURO TEJERO BLANCO. — GUILLERMO LUGO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19778 Oct.4-v.Nov.1.o

Prometido vender a Sonia Goldman de Rzeszyt Kewski, comercio "Almacén, Frutas, Verduras, Pan, Leche Fermentadas", instalado Sitio Grande 1351. Acreedores en el mismo. — HECTOR JACINTO SAIBENE. — MARIA LETICIA SILVA — SONIA GOLMAN DE RZESZYTKOWSKI.
25) $ 800.00 20|pub. 19737 Oct.4-v..Nov.1o

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y Código de Comercio, se comunica que el señor Marto González Miranda, ha prometido en venta la "Farmacia Ansina", ubicada en Pueblo Ansina en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó.
Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Setiembre de 1967. — MARTO GONZALEZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18945 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender a José Ramón y José Emilio Fernández, la panadería "La Vienesa" de la calle Rivera 2461 de Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007 Montevideo. — ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 19061 Set.26-v.oct.24.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Por documento privado suscrito en el día de hoy, los esposos ROGELIO PIÑEIRO BOUZA y MARIA DEL CARMEN MATO; JOSE GOMEZ MARTINEZ y MARIA ANTONIA PATRONE y LINO LOPEZ MARTINEZ y MARIA CARMEN NOYA, rescindieron el compromiso de compraventa del comercio que gira en esta ciudad, en el ramo de Carnicería, en la calle Libertad 2572.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18455 Set.19-v.oct.17.

DANIEL FEUER SCHWARZ prometió vender a Szamka Wasiak la tienda sita en Colón 1385. Acreedores: Inca 1964. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 19300 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valentín Lozano Martínez, la Estación de Servicios (ANCAP), ubicada en Avda. Italia Km. 21 esquina calle Buenos Aires, Balneario Lagomar. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512, Esc 5. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — EMILIO NELSON CABRERA. — MARGOT SUSANA PERILLE de CABRERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18467 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a José Carlos Sussi el comercio de Parrillada y Cervecería sito en la calle San José No. 1083. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — MIRTHA REGINA GOINHEIX DE ALVEZ DA SILVA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18845 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de Setiembre 1904 — Prometimos vender a Benigno Alonso, Manuel Samuelle y José Estévez el comercio de panadería "Cuchilla Grande" ubicado en Cno. Cuchilla Grande No. 3225. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo 27 de Octubre de 1965. — JOSE BENEDICTO y MARCELINA TUÑAS y RAMON LODEIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19290 Set 28-v oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benigno Alonso, José Teijeira y Domingo Santos la panadería "Marisol" ubicada en Av. Agraciada No. 2795 bis. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo, 9 de Febrero de 1967 — ANGEL DOMINGUEZ DIVINA ALONSO DE DOMINGUEZ. CLAUDIO CACHARRON.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19289 Set.28-v.oct.26

De conformidad a lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que Ventura Alberto Stuart ha prometido vender a Milton Wilfredo Doncel, su casa de comercio en los ramos de panadería y almacén, denominada "La Montevideana", ubicada en la calle 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, donde los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Maldonado, Setiembre de 1967. — VENTURA STUART.

25) $ 2.400.00 20|pub. 20063 Oct.9-v.nov.7.

GONZALEZ RUIZ y Cía., prometió vender a Arca Editorial S R. L., la librería "Ateneo", Colonia 1263 Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.

25) $ 800.00 20|pub 18521 Set.19-v.oct.17.

DANIEL DI MARCO prometió vender a Marta Luz Díaz Gutiérrez, la provisión, venta de verduras y leche sita en Venancio Benavídez 3316 (Montevideo). Acreedores: Uruguay 912, Esc. 6, de 17 a 19 horas(Ley 26|9|1904).

25) $ 1.600.00 19424 20|pub. Set.29-v.oct.27.

Prometí vender a Jorge Ricardo Señorales Martínez y a Gualberto Maeso Colicigno, mi comercio, sito en Pampillo Novas 3176.

Acreedores presentarse en el mismo, ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — ROBERTO AGUERRE PEÑAFLOR.

25) $ 1.600.00 20|pub. 19391 Set.29-v.oct.27.

He prometido vender a Elbio Gini, la Estación de Servicio Texaco, en Agraciada 3653. Los interesados presentarse en Colonia 1181. Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1967. — ROBERTO OYHANTÇABAL.

25) $ 1.600.00 20|pub. 19388 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benigno Alonso: Manuel Samuelle y José Estevez la panadería "Parque Capurro" ubicada en calle Capurro No. 783. Acreedores: Esc. Casal. Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — ELADIO GARCIA PEREZ. ANGELA CRESPO DE GARCIA.

25) $ 1.600.00 20|pub. 19291 Set.28-v.oct.26.

27—Varios

M.I.C.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, Manuel Ferreira Brugudat solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Explotación N.o 118, concedida sobre los padrones números 3841, 3842, 3843, 3844, 3845, 3847, 3887, 3888, 3889, 3890, 4066, 6754, 7200, 7204 y 11.233 en la 2.a sección judicial del departamento de Lavalleja, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Montevideo 4 de octubre de 1967. — Ing. Juan H. Caorsi. Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas

27) $ 1.500.00 10|pub. 20004 Oct.6-v.oct20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra Suc. de WALTER GUILLERMO KONIG STOLZ. Medidas preparatorias, (Ficha B. 172, año 1967). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don GUILLERMO KONIG para que comparezca a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Asimismo se le intima a don Guillermo Konig el pago de la deuda y sus acrecidas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

27) $ 3.750.00 30|pub. 19438 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Suárez de Orrego Marina y otro contra DANIEL DEC. Contestación de legitimidad. Ficha C - 376|67 y en los autos Marina Suárez de Orrego y Otro contra DANIEL DEC. Auxiliatoria D - 100|67, se cita, llama y emplaza a don Daniel Dec y a todos los que tengan interés en este juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) Res.20|4|955 30|pub. 32210 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Cuesta Villa, Gerardo y Chassale de Cuesta, Lydia Roma contra PACHECO, BASILIO. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha C - 7". se cita, llama y emplaza a don Basilio Pacheco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32196 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Richieri, Jorge A. contra DIEGUEZ, MARIA T. Exoneración de pensión alimenticia y subsidiariamente reducción. (L.o 21, F.o 335), se cita, llama y emplaza a doña María T. Dieguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, Ley 13.209). — Montevideo, Julio 25 de 1965 Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32033 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Kennedy, Enrique y Guzzo de Kennedy Felicia contra VELAZQUEZ ALBA MIRTHA Pérdida de la patria potestad. (L.o 19, F o 267), se cita, llama y emplaza a doña Alba Mirtha Velázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, Agosto de 1967. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31856 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ANGEL HUMBERTO CARABALLO y a doña SOFIA BLANCA NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Novas Daniel y Mayada Lola c|Caraballo Angel Humberto y Núñez Sofía Blanca" Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 832) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo 26 de Julio de 1966. — Rafael Renau, Actuario

27) Ley 13 209 30|pub. 32130 Set.22-v.nv.6.

LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones. Dr Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "LACRETA PETROSINO LAZARO SEVERINO Solicita legitimación adoptiva" (L.o 47, F.o 583, N.o 663), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Rodriguez, madre natural del menor Fernando Benito Rodriguez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento nombrársele defensor de oficio. Este edicto se presente si no comparece dentro del término de noventa días. — (Artículo 2.o de la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963). — Canelones, 8 de diciembre de 1967. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

27) (Ley N.o 13209) 30|pub 32017 Set.13-oct25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CABRERA, QUITERIO con PEDRO NOLASCO GONZALEZ. Desalojo" (L.o 34, F.o 177), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Víctor Enarolino González, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Setiembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".

27) $ 750.00 10|pub. 20082 Oct.9-v.oct.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRECERO o FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20226 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DEBICENCI o DEBICHENSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

1) $ 750.00 10|pub. 20216 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS COSCE o COXE RICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20215 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FERNANDEZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4

de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20155 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROBERTO BORSANI o BORSANI VITTORIO o VITORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20154 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMO GONZALEZ (L.o 63, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20234 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 70, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20151 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ALMADA o ALMADA ARCE (Ficha 82|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20152 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENUNCIA VELLOSO DIAZ o VELLOZO DIAS o DIAZ FERREIRA (Ficha 96|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20142 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOREIRA de BENITEZ, (F. 76|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20144 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FLORENTINO HERRERA o HERRERA PEREZ (Ficha N.o 20|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20145 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINO CIANELLA CAPOLETTI o CIPOLETTI (F. 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20146 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA OLIVEIRA OLIVEIRA, (308|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20211 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CAPURRO de CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20227 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FURTADO de SENSION o SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20222 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de JUAN DIEGO AGUSTONI PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20221 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VILA de BURGUEÑO, (F. C. 650|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20220 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA PETER de RIPPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20237 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MAILHOS QUEIROLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20238 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO SALA CANZOBRE (F. C. 652|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20213 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HERRAN SIENRA (Ficha A. 54|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20160 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO SOSA PARADELO, (L.o 58, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20159 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO PATRON o PATRON GOÑI (F. 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20225 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DI CARLO SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20153 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA FERNANDEZ de CIDRAS (Ficha E N.o 937), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 170.00 10|pub. 20233 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES AVELINO ROLDAN y SUSANA GALLO de ROLDAN (L.o 2, F.o 325), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20147 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBIS GLORIA PEREIRA o IBIS GLORIA TERRA (L.o 2, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20148 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hce saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA FERREIRO de PARIS (313|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20228 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hce saber la apertura de la sucesión de AMERICO PASCUAL FRIZZI FONTANAROSSA (335|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20217 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hce saber la aper-

tura de la sucesión de DOMINGO SANCHEZ OLIVERA (231|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20235 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON HUMBERTO CAPUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20224 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CASENDJIAN de MEKHSIMINASIAN, (L.o 60, F.o 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 20156 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA FRANQUI de LONGUEIRA, (Ficha A 19|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20158 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GOMEZ PEREZ. (A 327|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20239 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ALEJANDRO LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20163 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA IBARRA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20164 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 28 de Setiembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20165 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN S. o AGUSTIN ZARAGOZA o AGUSTIN ZARAGOSA MOZZO o MOSSO DIAZ., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20166 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENEN CARLOS o SENEN CARLOS REINALDO PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20167 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA BRAGUNDE MARTINEZ DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20169 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA MICAELA o SODA MICAELA o ZOILA MICAELA TEJERA MARRERO de FASANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20170 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIAZ o MARIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20171 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO FUENTES BENTANCOR y MARIA BENTANCOR GONZALEZ de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20244 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE ROCA o ROCA ESTEVES o ESTEVEZ (F. C. 531|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20218 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRZEJ SUCHARA o SUCHARA ROCZNIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20214 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MACIEL MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20236 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENRIQUETA CALATRONI de SALVATORE, GIL de LEON y de LUCIANO GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20223 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO CENA MARTINEZ o CATALINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Muerto, 18 de Setiembre de 1967. — José M. Bentancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 20138 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20130 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RENKEL PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20133 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20131 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA APOLINARIA DUHALDE de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20132 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAIMUNDO o ILDEFONSO RAYMUNDO o ILDEFONSO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 7 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20199 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIGUEL QUIRQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Mayo de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20197 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ARTIGAS GUTIERREZ y NICOLASA GUTIERREZ de ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Mayo de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20198 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO o PEDRO ALEJANDRO BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20195 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION CENANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria. Actuaria, adjunta.
1) R.20|4|55 10 pub. 32276 Oct.10-v.oct.24.

3—Convocatorias Comerciales

INDUFICO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 25 de Octubre de 1967, a las 11 y 30 horas, en la Avda. Millán 2411, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1966, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Designación de Directores, suplentes, Síndico y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.
3) $ 400.00 2.pub. 20204 Oct.10-v.oct.11.

L.E.M.A.S.A.
De conformidad con los artículos 18, 20 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en la Avda. Millán 2411, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30|6|1967, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de miembros del Directorio, suplentes, Síndico y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.
3) $ 500.00 2|pub. 20203 Oct.10-v.oct.11.

PRICE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Conforme a lo que preceptúa el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 11 de Octubre de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle J. C. Gómez 1492, Esc. 403 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar el informe del estado de los negocios y el balance general (Art. 14, numeral B), correspondiente a los ejercicios vencidos el 31 de Octubre de 1964, 1965 y 1966, respectivamente; 2.o) Designar Directores (Art. 7.o) Síndico y suplente, (Art. 17.).
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 20 del estatuto, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha indicada para la misma. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 20175 Oct.10-v.oct.10.

GREEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria
Conforme a lo que preceptúa el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 13 de Octubre de 1967, a la hora 11, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 403, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar el informe del estado de los negocios y el balance general (Art. 14, numeral B), correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Setiembre de 1964, 1965, 1966 y 1967 respectivamente; 2.o) Designación del Directorio, (Art. 7.o), Síndico y suplente. (Art. 17).
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 20 del estatuto, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la misma.
Se llama la atención de los señores accionistas de que por tratarse de la segunda convocatoria la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de los concurrentes. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — El Directorio.
3) $ 350.00 1|pub. 20176 Oct.10-v.oct.10.

GARINO HNOS. S. A.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de Garino Hnos. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1967, a la hora 11, en el local de la calle Cerrito 573, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo quinto ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1967; 2.o) Elección de Directores para el período 1967|70; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 20212 Oct.10-v.oct.10.

ZAFFARONI Y SANCHEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Habana 2983, de Montevideo, el día 21 de Octubre de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para formar la mesa escrutadora y firmar el acta de la Asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1967; 3.o) Asuntos varios.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas sociales cinco días antes, por lo menos a la fecha de la reunión.
En primera citación, la Asamblea funcionará con la presencia de accionistas tenedores de la mitad más una de las acciones integradas; la Asamblea se constituirá en segunda citación media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas y el capital que representen. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — El Directorio.
3) $ 800.00 2|pub. 20184 Oct.10-v.oct.11.

LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Italia 3390, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1967; 3.o) Elección de dos titulares y cinco suplentes de Directorio y Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, que deberán acreditar su calidad de tales en forma auténtica, ante el Secretario de la Sociedad, durante las horas de oficina, con una anticipación de dos días a la celebración de la Asamblea, (Art. 21. de los estatutos). — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — El Directorio.
3) $ 350.00 1|pub. 20157 Oct.10-v.oct.10.

COLONIA REFRESCOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1967, a la hora 10 a. m., en nuestra sede social, calle Aparicio Saravia s|n., de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la Asamblea anterior 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967; 3.o) Elección de tres miembros del Directorio y del Síndico y sus suplentes respectivos; 4.o) Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico; 5.o) Distribución de utilidades y fijación del dividendo a pagar a los señores accionistas; 6.o) Autorización al Directorio a distribuir dividendos provisorios y remuneraciones. (Arts. 10 y 14, Inc. C); 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
Se hace notar que la Asamblea se considerará válidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen no menos del 50 o|o del capital integrado, y en el caso que no se obtuviera el mencionado quórum, sesionará pasada media hora de la citación con el número de accionistas presentes, (Art. 12.).
Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la Contaduría de la Sociedad, un día antes del fijado para esta Asamblea. (Art. 13). — Colonia, Octubre de 1967. — El Directorio.
3) $ 550.00 1|pub. 20150 Oct.10-v.oct.10.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a efectuarse el día 28 de Octubre de 1967, a las 12 horas, en el local social, calle Aparicio Saravia s|n., de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de los estatutos sociales, (Art. 11); 2.o) Designación de dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea general extraordinaria, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad un día antes del fijado para esta Asamblea. (Art. 13).
Se hace notar a los señores accionistas que de acuerdo a la ley N.o 3.545, se requiere la presencia de accionistas, que representen las tres cuartas partes del capital social. — Colonia, Octubre de 1967. — El Directorio.
3) $ 350.00 1|pub. 20149 Oct.10-v.oct.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO SCALONE y EMA MILANOVICH de SCALONE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20230 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO CASTRO y ANA MARIA RIVAS de CASTRO, (Ficha A. 95 - 67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20229 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL LOPEZ y VIRGINIA B. ALVAREZ, (Ficha E. 677 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20240 Oct.10-v.nov.8.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DOMINGO c|DORA E. DELGADO. Conversión al divorcio. (Ficha E N.o 114 año 1967)" se notifica por la presente a Dora E. Delgado, de la sentencia definitiva, N.o 127 de fecha 25 de Setiembre de 1967, cuya parte dispositiva dice: "Fallo. Declárase convertida al divorcio la separación personal existente entre Domingo González y

Dora Delgado. Notificada la segunda por edictos, comuníquese si correspondiere expídanse testimonios y archívese. — Luis Torello, Juez. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967.
7) $ 125.00 1|pub. 19997. oct.10.-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos Martínez Armando Mario con MARGARITA NOBLE. Divorcio, (L.o 27. F.o 624. N.o 608). se cita, llama y emplaza a Margarita Noble, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 13 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria adjunta.
7) $ 750.00 10|pub. 20200 Oct.10-v.oct.24.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
— O. S. E. —
LICITACION PUBLICA N.o 336
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la obra de Troncal Ruta 5. Tubería de Impulsión. Tramo Estación de Recalque Km. 29. Pueblo Progreso, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (segundo piso), al precio de $ 380 00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de Octubre de 1967 a la hora 14 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32282 Oct.10-v.oct.19.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de una oficina de Cambios en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a lo que se establece en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Dpto. Jurídico de dicha Dirección General, calle Zabala 1338, segundo piso.
La recepción y apertura de propuestas se efectuarán en el local indicado, el día 26 de Octubre de este año, a la hora 15. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32279 Oct.10.-v.oct.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Año 1967

(Primer y Segundo llamado)
Lic. 92|67. — Adq. de escobas.
Apertura: 24 de Octubre de 1967, a las 18 hs.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado, se efectuará el 31 de Octubre de 1967, a las 18 horas.
Lic. 99|67. — Adq. de bolígrafos y repuestos.
Apertura: 27 de Octubre de 1967, a las 16 hs.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 3 de Noviembre de 1967, a las 16 horas.
Lic. 100|67. — Adq. de zapatos escolares.
Apertura: 27 de Octubre de 1967, a las 15 hs.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 3 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32284 Oct.10-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3.863

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 ficheros metálicos, de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (sub suelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 23 de Octubre del corriente año, a las 15 horas.
Valor de los pliegos de condiciones: $ 5.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32277 Oct.10-v.oct.10.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
CONCURSO DE PRECIOS N.o 7|67

Apertura: 18|10|967.
El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a concurso de precios para la venta de hasta 12.000 kgs. de aceite de lobo marino.
Los pliegos de condiciones están disponibles en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los concursantes el día 18 de Octubre de 1967, a las 16 horas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32281 Oct.10-v.oct.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 10 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

RAMON VALERIO BLANCO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 236 y HAYDEE VIERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 236

3.a Sección

LUIS ALBERTO BONANNI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 598 y JUANA BARON, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 598.

4.a Sección

FERNANDO UBAL, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Convención 1272 y MARIA ANGELICA PINTOS, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Convención 1272.
RAMON HEBERT CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1275 y ROSA ISABEL ZUBIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1275.
JULIO CESAR BAZAN, 51 años, divorciado, Doc. C. Políticas, argentino, domiciliado Plaza Independencia 838 y ELISABETH ELENA BAEZ, 32 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Plaza Independencia 838.

8.a Sección

CARLOS CAZZOLLI NOVOA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1526 y MARTA AURISTELA SANJORGE DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1526.
ANTONIO HERMENEGILDO VIQUE D'ANGELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2231 y ANA MARIA LOJO ACUÑA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arequita 2234.
RICARDO RENE ALVEZ LAIVAS, ( ) años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Nicaragua 1464 Ap. 3 y OLGA ESTHER CRUJEIRA SEVERO, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Nicaragua 1665.

9.a Sección

CARLOS BERNARDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Barca 2007 y SONIA TERESA LAZZERINI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Margarita 5775.

10.a Sección

ORIBE PAREJA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 2017 e ISABEL CURUCHET, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. E. Munar 92 bis, (Cno. Carrasco).
OSCAR PERSIANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3723 y ESTELA A. M. PASSANANTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2709.
RICARDO VILCHES, 47 años, viudo, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Mahoma 4481 y BEATRIZ LAGOMARSINO, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Mahoma 4481 Ap. 1.

11.a Sección

HECTOR MARIO PEDETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5039 y BEATRIZ MARTHA ARTEMISA BECA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5039.
UBERFIL MERLADETT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4884 y CLEMENTINA MOLINA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4884

12.a Sección

LUIS CARLOS BONO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 3368 y ANABEL ANGELICA SICCO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 3368.
SANTOS OSCAR RODRIGUEZ, 38 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Bella Vista 1566 y MARIA RITA SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1566.
JOSE PEREZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Garibaldi 1758 Ap 201 y ELENA FERNANDEZ 38 años, soltera, empleada, española, domiciliada Garibaldi 1758 Apto. 208.
WALTER OMAR FABRICIO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2786 y GRACIELA JUANA LLUGDAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2786.
NESTOR ANTONIO PARODI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3101 y GLORIA MERCEDES CARDOZO, 27 años, divorciada, partera oriental, domiciliada Larrañaga 3101.
HECTOR EMILIO NEFFA, 31 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Burgues 2794 y MIRTHA NELLY MARERINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1986.
JUAN JOSE VIANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1689 y RAQUEL BEATRIZ MATTURRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1689.
EDMUNDO ANGELONI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marsella 2520 bis y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2520 bis.
JAIME SANDALIO ROJAS 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2512 y LILIA MARTA ROMERO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Comandante Braga 2512.
JOSE RECLUS TRIGO 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Porongos 2957 y JUANA ANGELICA STIGLICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2957.
CARLOS FRANCISCO FIDA, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2745 y LUISA MERCEDES FERRARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2745.
CONRADO JORGE MORATORIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3291 bis Ap. 2 y DOLORES VICTORIA MARINELLO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Flores 3291 bis Ap. 2.
ANTONIO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3531 y DAFNE ANGELA AMODIO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento N 1680.
CARLOS EDUARDO BARRIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3368 y FIDELINA AREDA, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Aréchaga 3368.

13.a Sección

JULIO CESAR SANCHEZ, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Suecia 2060 y OLGA INES BARBARICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2220.

14.a Sección

WILIAM ALFREDO DEWAILLY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3703 y CRISTINA RENEE DEMATEY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3703.
JULIO CESAR BRUN, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado República Francesa 811 y CARMEN SANCHEZ, 45 años, soltera, española, domiciliada República Francesa 811.

15.a Sección

HECTOR PERAZZO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1201

y MARIA CRISTINA CAJIGA, 22 años, divorciada, oriental domiciliada Dante 1990 Ap. 2.

MODESTO RIVERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1604 y ELISHABET MARIA HABIAGA, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Gaboto 1604.

CARLOS MARIA MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1138 Ap. 1 y MARIA DEL CARMEN ROTONDARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1138 Ap. 1.

JORGE AURELIO SOTELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1426 y MARIA GLADYS FONSECA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1426.

WALTER STERENSTEIN, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1193 y ANA MARIA PESQUERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1193.

JOSE ANDRES PUZYNIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1274 y MARIA ELENA FERNANDEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pablo de María 1274.

NICOLAS LORENZO ALMADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1893 y MARIA TERESITA ARRIERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1966.

16.a Sección

TITO LIVIO ORTIZ, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 466 y MARIA ELENA LOPEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 466.

17.a Sección

MIGUEL ANGEL ARRECHE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3178 y GLADYS HILDA MOLINA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3178.

ILDELFONSO DE LEON, 36 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Lineo 4363 y BLANCA MERCEDES SILVEIRA, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carlos Lineo 4363.

18.a Sección

JAIME MILBURN, 43 años, divorciado, comercio, oriental domiciliado V. Ledesma 2967 y JUANA SASCO, 49 años divorciada, oriental, domiciliada V. Ledesma 2967.

20.a Sección

LUIS ALBERTO HORMINOGUEZ, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Luque 92 y TOMASA ENCARNACION VIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luque 92.

JOSE MANUEL CALVO, 40 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aldao 211 y FORTUNATA AVILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 211.

21.a Sección

CARLOS AUGUSTO ROLANDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 3391 y MARTHA ELENA CAMPANELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3391.

JUAN PUGLIA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Magnolias 4473 y MARIA FILOMENA CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4473.

22.a Sección

NESTOR FLORENCIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Láncaster 3716 Ap. 3 y NELLY LUCIANA AGUILAR 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Láncaster 3716 Ap. 3.

SERAFIN ESMIR CHAVEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3386 y NIDIA GABRIELA VILLADEAMIGO, 28 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Arrieta 3386.

JULIO CESAR PEREZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 3490 y MIRLA ROSA SANTA CRUZ, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3490.

JESUS ALBERTO BARRERA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Santa Ana 3520 y JUANA OLIVERO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santa Ana 3529.

23.a Sección

JESUS LORENZO, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan Paullier 1623 y CANDIDA IGLESIAS, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Paullier 1623.

CARLOS CESAR DOMINGUEZ FACAL, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2618 y ADA MARIA GUASCO ALMEIDA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2618.

RIGOBERTO RAMON CLAVELL, 21 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Joaquín Requena 1382 Ap. 3 y NIEVES CRISTINA ALVES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1382 Ap. 3.

24.a Sección

TOMAS MIER, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Lamas 1459 y MARTA ALCAIRE, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada D. Lamas 1437.

RICARDO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1566 y NELLY FURTADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3685.

14) $ 80.00 3|pub. v.oct.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción de un modelo artístico de calzado del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 20202 Oct.10-v.oct.24.

ENRIQUE L. DIAZ y JORGE MEDINA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Bosquejo sobre la utilización de cajas de carga" de la que se declaran autores. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 20168 Oct. 10-v.oct.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de BLANCA CELESTE NUÑEZ, donde dice: "Florencio Silva" (nota de legitimación), debe decir: Florencio Núñez; b) de nacimiento de SOLEDAD ELMIRA y JOSE BATLLE GARCIA NUÑEZ, donde dice: "Blanca Celeste Silva" (declaración del nacimiento y nota de legitimación), debe decir: Blanca Celeste Núñez, y c) de matrimonio de CASIMIRO RAMIREZ y BLANCA CELESTE NUÑEZ, donde dice: "Blanca Celeste Silva", debe decir: Blanca Celeste Núñez, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55). 15|pub. 32283 Oct.10-v.oct31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA MABEL CARRION SOUTO de RODRIGUEZ (Lo. 47, Fo. 620, No. 805), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de Matrimonio con don Eugenio Rodríguez, en el sentido de donde dice Souto debe Carrión y donde dice Francisco Souto y María Magdalena Soca debe decir Juan José María Carrión y María Valentina de los Santos; b) y de nacimiento de Eugenio Miguel y Pedro Francisco Rodríguez en el sentido que donde dice Souto debe decir Carrión, y donde dice Francisco Souto y María Magdalena Soca debe decir Juan José María Carrión y María Valentina de los Santos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Emma M. Barceló de Quagliatta, Actuaria.

19) $ 2.250.00 15|pub. 20161 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN MORALES, (Ficha Civil No. 14), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, de que donde dice María Maximiana debe decir María Del Carmen. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $ 1.125.00 15|pub. 20162 Oct.10-v.oct.31.

20—Remates

R. PAREJA PIÑEYRO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos caratulados: "Banco del Departamento de Canelones c| London París S. A.. Juicio ejecutivo. (Ficha B.146|66") los bienes embargados y secuestrados en estos autos, al mejor postor el próximo miércoles 25 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Yaro No. 1121. Seña 30 o|o. Informes teléfono 40.19.35.

20) $ 750.00 10|pub. 20231 Oct.10-v.oct.24.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, dictada en autos: "OXLEY DE NIEVES ADELA. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 27, Fo. 629, No. 626)" se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Lisandro Suárez, el 2 de Febrero de 1938 referente a los siguientes bienes: una fracción de terreno y sus mejoras con una superficie de 497 metros cuadrados, 3735 cm.2. que mide 14 metros frente a la calle Juan Rosas: 14 metros 8 ctms. al oeste lindando con Ana Ibarra de López: 35 metros 45 cmts. al norte a la calle Joaquín Artigas, igual extensión al sur con Ana Ibarra de López. — Treinta y Tres. 27 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.

21) $ 1.250.00 10|pub. 20201 Oct.10-v.oct.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CURBELO Y TORIASCHI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 7 de Setiembre de 1967 HUGO CARLOS CURBELO CORTESE y LUIS TORIASCHI PEÑA, constituyeron la sociedad mencionada. Inscripción Registro de Comercio número 296, folio 1110 número 2 de Contratos. Plazo: 2 años prorrogable. Domicilio: Sierra número 1822, Montevideo. Objeto: compra y venta artículos de tienda y registro, y anexos: Administración Hugo Curbelo y Luis Toriaschi forma conjunta; Razón Social "Curbelo y Toriaschi S.R.L.". Capital $ 100.000.00.

22) $ 750.00 1|pub. 20143 Oct.10-oct.10.

ALFA SERVICE S. R. LTDA

Contrato privado 31 de Agosto 1967. HERMES SILVERA e IRIS RODRIGUEZ DE MERA, constituyeron "Alfa Service S. R. Ltda.". Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años con prórroga automática. Objeto: explotación de garage y taller mecánico. Capital: $ 50.000.00, partes iguales. Administración: Hermes Silvera y Héctor Mera. Registro Público de Comercio: No. 318, Fo. 1.178, Lo. 1.

22) $ 1.000.00 10|pub. 20241 Oct.10-v.oct.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 115.580. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Hoffman-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca "BRIONAR", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20137 Oct.10-v.oct.24.

ACTA No. 115.589. — Montevideo 5 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Pereira - Deleón (Montevideo), solicita la marca IBIRAPITA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20136 Oct.10-v.oct.24.

ACTA No. 115.581. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Hoffman-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca DAMOLAN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20135 Oct.10-v.oct.24.

ACTA No. 115.586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. Cubalan S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca SLAKY, clases 4 y 5 (excepto medias en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20206. Oct.10-v.oct.24.

ACTA No. 115.587. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Ranco Incorporated (EUA), solicita registrar la marca ELECTRONIC MATCH, clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20207 Ooct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 115.550. — Montevideo, Octubre 3 de 1967. con esta fecha Billy Fox, E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU.), solicita la marca VET-NUTRIFOS, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19952 Oct.10-v.oct.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.385. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por American Home Products Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de suspensiones acuosas estables de Penicilina Benzatínica"; de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20172 Oct.10-v.oct.24.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Raquel Dávila de Davyt el almacén y bar de Palmar 2454|58. Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — ISOLINA NELLY ROUZOUT de ALARCON. — JULIO CECILIO ALARCON.
25) $ 800.00 20|pub. 20188 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a José y Roberto Edreira Iglesias el bar sito en Buenos Aires 343 Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — MANUEL ALVITE CAMPO. — ESPERANZA AGUILEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 20189 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Estrella Felipez de Vervia y España Felipez de Ferreiro el hotel de Zabala 1335. Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — MANUEL ALVITE CAMPO. — ESPERANZA AGUILEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 20190 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Loreley Argenti de Sarasini el hotel de Ituzaingó 1327 Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — ALBINO DUBRA SUAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 20192 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Floreal Puga Blanco el almacén sito en Larrañaga 1797 Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — JOSE RAMON MENDEZ FERNANDEZ. — ESTRELLA VALDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 20193 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Encarnación Donoso el hotel de Avda 18 de Julio 2011. Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — ELIAS CHARTZMAN. — MARIA EROS BARRENENGOA.
25) $ 800.00 20|pub. 20194 Oct.10-v.Nov.8.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
INFRACTORES SANCIONADOS
Relación No. 144

Dirección de Salubridad. Desde el 1o. al 31 de Agosto de 1967. — Por desaseo e insalubridad. Multas de $ 200.00: Juan Vignoles (Pedro Campbell 1507); Raúl Risotto (Gral. Flores 3201); Coinpart S. A. (Río Negro 1354 5o. piso Escs. 30 y 31); Ottobo Kock, Manuel Medeyros y Carlos Pagani (Canelones 1396); Abel Ferrando (Gávea 6910); Joaquín Hurgel (Gobernador Viana 2585); Jorge Pesce (José A. Iturriaga 3535); Armando Barthaburu (Agraciada 1531 Apto. 506).

Por carencia de agua potable. Multas de pesos 500.00 (29 multas): Jesualdo Di Blassi (Valencia 2004 bis).

Dirección de Bromatología. Desde el 1o. al 31 de Agosto de 1967. Por carecer de Carnet de Salud: Multas de $ 200.00: Victoriano Gómez Hermida (La Paz 2152); Manuel Mouro Cuñapirú 1767); Rogelio Soto (Rivera 3496); Alonso, Fernández e Iglesias (Guadalupe 2159); Fernández Hnos. (Agraciada 2038); Lois Hnos. (Garibaldi 2182); Mirtha C. Pena (Avda. Brasil 2511); López y Tellechea (Capurro 901); Osvaldo Callado (San José 923); Gontad y Mazza (Bulevar España 2253); Antonio Carusso (Yaro 1201); Salvador Malomo (Zapucay 3333); Moisés Simonian (San Juan 2748); Blanco y Gómez (Tapes 1042); Lucía A. de Fojo (Juan Paullier 1606); Elbio Felipelli y Ruben Furgueño (Avenida Centenario 3548); Turnes y Ramos (Bulevar España 2755); Constantino Pazos (José Ellauri 1051); Manuel Verres (Avda. Centenario 3494); Juan Róveda Meléndez (Avda. Centenario 3502).

Por vehículo no autorizado. Multas de $ 500.00: Francisco Mena (20 de Febrero 2369); Orosmán Suárez (Martín Fierro 2451).

Por Tambo no inscripto. Multas de $500.00: Jacinto Viriato Curbelo (Avda. Italia, entre Fausto y Felipe Cardozo).
26) (C.C.) 1|pub. 32278 Oct.10-v.oct.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Provisión de cargos docentes

Se llama para proveer los siguientes cargos de acuerdo con las condiciones establecidas en cada caso. Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en papel simple, acompañando un timbre de Biblioteca de $ 1.00 por cada foja. Las solicitudes deberán contener los siguientes datos: nombres completos (en letra de imprenta), domicilio, teléfono donde comunicarse, Credencial Cívica, Cédula de Identidad nombre del cargo al que aspira.

En el momento de la inscripción deberán acreditarse los títulos, méritos y demás antecedentes, así como los siguientes documentos cuando se trate de aspirantes que ingresen a la función pública: Certificado de Jura de la Bandera (en caso de no poseer se podrá jurarse el 19 de Junio de 1968); Carnet de Salud (expedido por la Oficina del Carnet de Salud del Ministerio de Salud Pública) y certificado de Enrolamiento. Las inscripciones se reciben hasta la hora 12 de los días de vencimiento indicados en cada caso en la Sección Concursos de esta Facultad, calle Julio Herrera y Reissig No. 565.

LLAMADOS A ASPIRANTES

Provisión interina hasta el 28 de Noviembre de 1968.

201. Exp. 13.800. 2 Auxiliares de Investigación para colaborar con los docentes con dedicación total del Instituto de Electrotécnica. (S|Reglamento del 29|V|967. Rep. No. 372|67).

Rubro 1.02.1: 21 horas semanales: $ 6.000.00 mensuales Vencimiento de la inscripción: 20 de Octubre de 1967. Provisión interina hasta el 28 de Febrero de 1968.

202. Exp. 13.799. Un ayudante para el Departamento de Mecánica del Suelo del Instituto de Estática.

Esc. 4: Go. 1: 20 horas semanales: $ 8.000.00 Vencimiento de la inscripción: 20 de Octubre de 1967. Provisión definitiva

203. Exp. 13.798. Un Jefe de Sección para el Departamento de Física Teórica del Instituto de Física.

Los interesados deberán presentar méritos relacionados con esta rama de la Física y un plan de trabajo en una o varias de las tres ramas siguientes: Física Cuántica: Física Relativística y Mecánica Estadística.

Cargo No. 428; Esc. 4; Go. 3: 18 horas semanales; $ 11.500.00 Vencimiento de la inscripción: 11 de Enero de 1968. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32274 Oct.10-v.oct.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
NOTIFICACION

Se notifica a: Juanita Alexandrovicius: Margarita Cardozo; Eduardo Close; Susana Gargano; Marina Nieves; Silvia Servetti; Stella Launy; Beatriz Latorre; Mercedes Herrera; Juan A. Tellagorry; Aurelia Olivera; Rosa Puglia; Angélica Fernández; Cristina Vidal y Marcos Zoppis que el día lunes 16 del corriente a la hora 10 en la Repartición de Hacienda se dará el resultado de las pruebas realizadas y se realizará la prueba de cálculo. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Departamento de Personal. Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32275 Oct.10-v.oct10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Concursos
Llamado a concurso de pruebas

Llámase a concurso de pruebas entre estudiantes de Odontología para la provisión titular, de acuerdo a la reglamentación vigente de los siguientes cargos:

2 ayudantes de clase de la Cátedra de Odontología Social

1 ayudante de clase de Protesis 3er. curso (removibles).

2 ayudantes de clase de la Cátedra de Materiales Dentales.

Las inscripciones se recibirán en esta Sección todos los días hábiles de 9 a 11 horas, en papel florete adjuntando 1 timbre de Biblioteca de $ 1.00 y la siguiente documentación: Credencial Cívica. Cédula de Identidad. Carnet de Salud. Certificados de Jura a la Bandera, enrolamiento y vacuna.

Cierre de inscripciones: Noviembre 3 de 1967, hora 11.

Nota. — Las pruebas de dicho concurso se efectuarán dentro de los 15 días, de haberse cerrado el período de inscripción. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 32280 Oct.10-v.oct.10.

Se comunica la pérdida de los recibos oficiales de GASMAL S. A., Nros. 0248, 0249, 0250, los cuales por lo tanto se declaran nulos y sin valor.
27) $ 50.00 1|pub. 20242 Oct.10-v.oct.10.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

ROBY S. A.

18 de Julio 948, Piso 9, Esc. 17

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ROBY S.A." Inscripción de Estatutos y Matrícula" (Ficha 317|1967), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "ROBY SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula de Comerciante, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución y Estatutos de

ROBY SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, los abajo firmados, reunidos en la Avda. Dieciocho de Julio número novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamento diecisiete, resuelven constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación:

Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "ROBY SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las leyes de la República.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también establecer sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías, o plantas elaboradoras en cualquier parte del país o del extranjero, cuando a juicio del Directorio así convenga a los fines de la misma.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cien años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea previa aprobación del poder Judicial.

Art. 4.o La Sociedad tiene por objeto: A) Arrendar, comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar administrar, construír, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguey, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles y comerciales con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros; C) Importar y exportar, comprar y vender materias primas, productos elaborados, semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero relacionados con las actividades del artículo de tocador, belleza e higiente en polvo, barras, atomizadores, o spray, química, mecánica, ferretería, bazar madera orfebrería, juguetería, artículos para el hogar en general de la vestimenta, caucho, carpintería, automotora, combustibles, lubricantes, electrotecnia, del plástico, de la alimentación bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, de la construcción y subsidiarias, extractivas, minerarias, marítima, transporte de personas y noticias, prensa, própaganda, publicidad, servicios profesionales, del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes a las actividades contenidas en el inciso; C) De este artículo E) Aceptar y rechazar legados, constituír enfiteusis; F) Participar en empresas o sociedad de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión y consignación y en general, realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social, En consecuencia la sociedad está facultada para adquirir y enajenar por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamo o anticresis y consignación, hipotecarios, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamo o anticresis y consignación, hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros, y en general, realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La Sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la ley número once mil setenta y tres, de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente elevarlo a la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Juzgado Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Turno, que le corresponda, a cargo del Poder Judicial. Los aumentos de capital podrán realizarse A) Capitalizándose previa aprobación de la Asamblea, la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieran creado; B) Capitalizándose el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la Sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados. El producido de esta revaluación se distribuirá únicamente entre los poseedores de acciones ordinarias, salvo resoluciones contrarias del Directorio; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma.

Art. 6.o El capital social está representado por acciones de cinco mil pesos ($ 5.000.00) cada una, pudiendo emitir títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones y títulos representativos serán firmados por el Presidente y un director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 7.o Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la Sociedad más que un dueño por cada acción, sin perjuico de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin previa conformidad del directorio y con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de aumentarse el capital, los tenedores de las acciones, primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción al número de acciones que posean, dentro de cada clase de acciones.

Art. 8.o Con la aprobación de la Asamblea, el Directorio podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado, estableciéndose en cada emisión las condiciones que deberán encuadrarse. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la Sociedad por resolución de la Asamblea General, con un preaviso de 90 días y mediante el pago de su valor nominal más la prima convenida al emitirlas, la que no podrá exceder de un 15 o|o (quince por ciento) de su valor nominal más los dividendos atrasados. Las acciones preferidas tendrán derecho a participar y derecho a voto en las Asambleas que se celebren durante el tiempo en que se encuentren impagos sus dividendos vencidos. En tales casos cada doce acciones preferidas darán derecho a un voto. Los derechos de las acciones preferidas, en caso de liquidación de la Sociedad, se regirán por lo dispuesto en el artículo 32 de estos estatutos. Las acciones preferidas tendrán prioridad en el cobro de dividendos ante las acciones ordinarias; B) Emitir obligaciones a debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes.

Art. 9.o La suscripción y posesión de acciones o certificados implica el conocimiento y aceptación de los estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la Asamblea tomadas de conformidad con las normas estatutarias legales.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio de dos a nueve miembros, elegidos por períodos de uno a cinco años por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Dentro de los límites establecidos, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea Ordinaria.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio se requiere plena capacidad jurídica. El cargo de director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustitur su representante cuando lo desee. La persona jurídica titular responderá solidariamente con sus representantes por los actos de éstos, en el desempeño del cargo de director. La Asamblea, en su sesión ordinaria anual, podrá, si lo estima conveniente, establecer el valor nominal que en acciones al portador de esta Sociedad deberá poseer cada director, las que permanecerán en depósito en la caja de la sociedad, hasta tanto la Asamblea haya aprobado la gestión del Directorio. En el caso de retiro definitivo del titular, el suplente deberá efectuar un depósito igual al que hubiere realizado el director que sustituya.

Art. 12. Si el Directorio así lo resuelve, podrá nombrar, además del Presidente, Vice-Presidente y Secretario, los demás dignatarios que estime del caso. Las resoluciones del Directorio se asentarán en el Libro de Actas que firmarán Presidente y Secretario. Se reunirá con la frecuencia que lo exijan los asuntos sociales y será convocado por el Presidente o cuando lo solicite por escrito uno de los miembros. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta-poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en esta circunstancia los harán responsables como si fueran propias.

Art. 13. La representación de la sociedad será ejercida por dos Directores cualesquiera, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el Directorio. Cuando en cualquier acto o contrato comparezcan personalmente el Presidente y un Director se admitirá sin necesidad de otra formalidad que ejecuten debidamente autorizados, resoluciones del Directorio. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente, y en ausencia de ambos, el Directorio, estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc el que ejercerá provisoriamente las funciones que corresponden al Presidente, con todas las facultades que le son propias. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará uno de sus miembros para reemplazarlo.

Art. 14. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro rentado o no dentro de la sociedad, con excepción del Síndico. En

caso de que un Director sea designado para desempeñar otro cargo rentado el Directorio deberá ponerlo en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice, dando cuenta de la remuneración que se le hubiera asignado. Los Directores podrán delegar en terceros aceptables para la mayoría del Directorio, su calidad de tales, por el plazo que desearen dentro de su mandato, pero serán responsables los Directores sustituidos solidariamente, por la actuación del sustituto, debiendo el Directorio poner en conocimiento de la primera asamblea ordinaria que se celebre las resoluciones adoptadas.

Art. 15. Los Directores y apoderados podrán negociar o contratar directa o indirectamente con las sociedades en las cuales desempeñen cargos similares.

Art. 16. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y decidirá por mayoría de presentes; en caso de empate, resolverá el Presidente.

Sin embargo, en caso de haber transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión el Directorio puede sesionar, en cualquier caso, con dos miembros. Si los Directores presentes fuesen sólo dos, en caso de empate resolverá el Presidente o quien desempeñe el cargo según lo establecido en el artículo décimo tercero.

Art. 17. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos sin excepción, que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales correspondiéndole en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiere reservado a otro órgano social y aún en los casos en que la ley exigiere mandato expreso. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía o explotar en general toda clase de bienes inmuebles o muebles; B) Dar y recibir dinero en préstamo de bancos, privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles comerciales o administrativas cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales o especiales, renovándolos o revocándolos cuando lo creyere conveniente; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; H) Llevar la dirección de la Sociedad aplicando estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes e interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absoluta de componentes, en los casos previstos en los mismos o las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos y sobre sus funciones, dando cuenta a la primera Asamblea ordinaria. Los acuerdos del Directorio en este sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la Asamblea no resuelva lo contrario; I) Fijar y autorizar los gastos generales de la Empresa, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones; ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituirlos. En todos los casos, el Directorio está autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la Empresa; J) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero, sean o no directores o accionistas, pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y estando legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad legal. Sus decisiones, siendo conforme a la Ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas asistente o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la Sociead y exigir el reembolso del valor de sus acciones en proporción al activo social, conforme al último balance aprobado, en los casos que establece la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de julio de mil novecientos nueve.

Art. 19. La Asamblea se celebrará, dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico de la Sociedad y se considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los demás puntos que se hayan incluídos en el orden del día. Nombrará, cuando corresponda, los directores titulares y suplentes en su caso.

Art. 20. La Asamblea extraordinaria, será convocada siempre que el Directorio lo crea conveniente o necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico, si lo hubiera, o accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos, la Asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 21. Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con expresión del orden del día, lugar y hora de la reunión, no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación, sólo podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que esté representada la totalidad de acciones emitidas, con derecho a voto y siempre que la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas, haya sido notificada de la reunión con no menos de 48 horas de anticipación. Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas con derecho a voto, en cuyo caso podrá considerarse cualquier punto con o sin orden del día, debiéndose constatar dicho quórum, ya sea por un representante de la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas o por un certificado emitido por un contador público o Escribano Público.

Art. 22. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa Bancaria o Sociedad de administración, del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la Asamblea.

Art. 23. Las Asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado, con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada para la Asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas, asistentes y de acciones representadas. No obstante, para adoptar resolución en los casos previstos por el artículo primero de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909, requerirá el voto conforme de accionistas que representen el setenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea. Una vez constituída la Asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la Asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra.

Art. 24. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada dos acciones ordinarias y un voto cada doce acciones preferidas con las limitaciones del artículo 8.o. Podrán hacerse representar mediante carta poder por otra persona accionista o extraño. No podrán ser mandatarios los directores, administradores, Síndicos o empleados de la misma Sociedad.

Art. 25. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien dirigirá la discusión y votará en todos los casos. Por ausencia del Presidente presidirá el Vice Presidente y a falta de ambos, por el accionista que designen los presentes. Las actas de las Asambleas serán firmadas por el que las presida y por uno a tres accionistas concurrentes designados por la Asamblea en cada caso.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 26. La Asamblea General cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá designar un Síndico y su correspondiente suplente, los que podrán ser relectos indefinidamente en las condiciones y con las facultades y remuneración que ella establezca. El nombramiento del Síndico podrá recaer en una firma de contadores o auditores.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, utilidades y fondo de reserva

Artículo 27. Los ejercicios económicos de la Sociedad se terminarán el 28 de Febrero de cada año, quedando facultado el Directorio para modificar, dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera Asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la Oficina Pública encargada de controlar a las sociedades anónimas.

Art. 28. Al término de cada ejercicio el Directorio dispondrá la realización de un balance, basado en un inventario detallado y completo, el que, conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, el cálculo de distribución de utilidades y la memoria anual, previo informe del Síndico, si lo hubiere, someterá a la consideración de la Asamblea la propuesta de distribución de utilidades líquidas, previa deducción de las cantidades que el Directorio considere necesarias para amor-

tizaciones, previsiones, castigos, etc., podrá destinar parte de éstas a retribuir los servicios de los directores, del Síndico, y de empleados o administradores, indicando la conveniencia de efectuar el pago del dividendo y las retribuciones de los directores y Síndico en efectivo y|o en acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 29. El dividendo será abonado dentro del semestre subsiguiente a la Asamblea. El Directorio podrá adjudicar un dividendo provisorio, finalizado el primer semestre del ejercicio, según las utilidades comprobadas resultantes del balance pertinente.

Art. 30. Transcurridos cuatro años a partir del día en que fueron acordados por la Asamblea, los dividendos no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a fondo de reserva. No devengarán interés los dividendos impagos mientras estén en poder de la Sociedad.

CAPITULO VII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 31; La fusión con otra sociedad será resuelta en Asamblea extraordinaria, convocada al efecto y se requerirá que se halle representado más del cincuenta por ciento del capital integrado, rigiendo en los demás lo que dispone el artículo 23, en cuanto sea aplicable.

Art. 32. La sociedad se disolverá en los casos previstos por el Código de Comercio. Además en cualquier momento aún antes del vencimiento del plazo establecido, la asamblea extraordinaria podrá resolver la disolución y liquidación de la sociedad con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En los casos de disolución, la asamblea designará el o los liquidadores de la Sociedad, que podrán ser o no directores y actuarán conforme a derecho y determinarán la forma, plazo y demás condiciones en que han de realizarse los bienes sociales. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá a los accionistas en el orden siguiente: A) Cada acción preferida recibirá el valor nominal. B) Del excedente que quedare se pagarán todos los dividendos impagos de las acciones preferidas. C) Luego, cada acción ordinaria recibirá su valor nominal. D) Luego del excedente que quedare se dividirá entre las acciones ordinarias.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 33. A) El primer Directorio de la sociedad, quedará integrado de la siguiente manera: Presidente Alejandro Imparato; Secretario Roberto Ungaro. Suplente Roberto Antonio Fernández.

Art. 34. Los fundadores, las personas que ellos designen y los señores Milton Sans, Miguel Bagalciague, Jorge Silva y Rosario Viana, quedan facultados para gestionar conjunta, separada o alternativamente ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que promovieren los poderes públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos, en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciantes, rúbrica de libros, certificado de vigencia anual y efectuar en general todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, especialmente el reintegro o devolución del o de los depósitos realizados en el Banco de la República Oriental del Uruguay para la constitución de la sociedad. R. A. Fernández. R. Ungaro. Alejandro Imparato. Salvador Zuluaga. Escribano certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Roberto Antonio Fernández, argentino, casado con Juana Fanny Elengold, domiciliado en la calle Cebollatí N.o 1560 apartamento 804 y a don Roberto Ungaro, italiano, mayor de edad, casado con Beatriz Emilia Cipolloni, domiciliada en la Av. 18 de Julio 948 apartamento 17 y a don Alejandro Imparato, italiano, mayor de edad, casado con Juana María Ragan, domiciliado en la calle Cebollatí 1560, apartamento 804. Todos personas de mi conocimiento, siendo los domicilios indicados en esta ciudad. B) Conforme a lo dispuesto por la ley N.o 13.318 de 26 de Diciembre de 1964, artículo 207, tengo a la vista los certificados de Suscripción de Acciones por un valor del 50 o|o del Capital Social y el Comprobante de depósito N.o 75.232 extendido por el Banco de la República Oriental del Uruguay con fecha 28 de abril de 1967, por el monto del 20 o|o del Capital Suscrito.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de mayo de mil novecientos Zuluaga. Un sello que dice: Salvador Zuloaga. Un sello que dice: Salvador Zuluaga. Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Roberto Antonio Fernández, Roberto Ungaro, y Alejandro Imparató, constituyendo domicilio a los efectos legales en la Avenida 18 de Julio 948 piso 9.o, Ap. 17, al señor Juez dicen: que según resulte de los antecedentes que acompañan, se constituyó la sociedad anónima "ROBY S. A.", cuyos estatutos se acompañan con este escrito. Como se desprende de la documentación que también agregan: cartas de suscripción del capital y bolsas de depósito del Banco de la República, se han llenado los previos requisitos de suscripción del 50 o|o del capital y 20 o|o de integración a que se refieren los artículos 206 y siguientes de la ley 13.318 de 28 de Diciembre de 1964. Por lo expuesto al señor Juez, solicitan: 1.o) Se tenga por presentado y constituído el domicilio. 2.o) Previo informe de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se sirva aprobar los estatutos, autorizando a la sociedad para funcionar, ordenando oportunamente su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes. A los efectos de la inscripción de la Matrícula de Comerciantes, manifiestan: a) La sociedad se denomina "ROBY S. A.". b) Su domicilio estará en la ciudad de Montevideo. c) El capital asciende a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional). d) Su objeto surge del artículo 4.o (cuarto) de los estatutos sociales. e). La sociedad no tiene gerente ni factor. Otrosí digo: Autorizar al señor Milton Sans a retirar desgloses y edictos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. Imparato. — R. Ungaro. — R. A. Fernández. — Carlos Queraltó Oribe. — Un sello dice: Carlos Queraltó Oribe, Abogado.

Exp. 628|967. — Juzgado Letrado de Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — Señor Juez: El proyectado estatuto de ROBY S. A. no contiene cláusulas contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Se han dado cumplimiento a los requisitos de integración y suscripción de capital, como resulta de los recaudos agregados. Por consiguiente, puede usted autorizar el funcionamiento de la referida sociedad y ordenar las inscripciones solicitadas. — Asesor, Cr. Zarazola. — Cr. Carlos Zarazola. — Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría.

V.o B.o: Inspector General de Hacienda (I.), A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil 2.o Turno. — Número 2531. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía al proyecto de estatutos en vista por lo que puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 1.o de 1967. — Federico Capurro Calamet. — Un Sello dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

5986. — Montevideo, 11 de agosto de 1967. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, autorízase el funcionamiento y apruébase los estatutos de ROBY S. A. Expídase edictos, publíquese e inscríbase en el Registro Público y General de Comercio. — Germán Cabezas. — Marta Soler de Darrag.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y siete a las 17 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 321, al Fo. 1413 vta. del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 15.617. — 1|pub. — 19791.

PANDO S. A.

(Inscripción N.o 26.650)

Misiones 1442 (esc. 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Disponible	$	6.163.13
Gtos. de organización	"	1.673.50
Acciones a emitir	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.693.16
	$	37.529.79

Pasivo —

Capital autorizado	$	25.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Acreedores varios	"	2.529.79
	$	37.529.79

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	4.343.64
Impuestos	"	2.426.00
	$	6.769.64

Haber —

Dif. de cotización	$	2.076.48
Pérdidas y ganancias .	"	4.693.16
	$	6.769.64

Aún no han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 23 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 2 de agosto de 1952, anotado con el N.o 3.092 al F.o 96 del Libro respectivo.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 17958.

KASDORF S. A.

(Inscripción N.o 183)

Burgues 2976

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Maq., equipos y accesor.	$	47.012.22
Material rodante	"	12.331.70
Mueb., útiles e instal. .	"	2.203.30
Caja	"	100.00
Ctas. Ctes.	"	211.683.03
Títulos y acciones	"	120.000.00
Dep. de materiales ..	"	30.500.34
Caja Jubilaciones 1967	"	6.497.11
Marcas de Comercio ..	"	42.773.43
Acc. dep. en garantía .	"	60.000.00
	$	533.101.13

Pasivo —

Capital integrado ...	$	250.000.00
Reserva estatutaria ...	"	24.944.77
Fondo previsiones varias	"	12.454.67
Reserva para depreciación	"	104.289.25
Ctas. ctes. acreedoras	"	357.68
Banco del Trabajo y de Galicia	"	3.044.02
Dirección General Impositiva	"	15.199.25
Utilidades del ejercicio 1966|67	"	62.811.54
Depositanets de acciones	"	60.000.00
	$	533.101.13

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1967

Debe —

Imp. y contribuciones.	$	207.408.20
Gastos generales	"	27.658.77
Intereses y descuentos.	"	3.933.05
Conserv. mat. rodante .	"	13.139.79
Refrigerantes	"	360.105.00
Haberes del Personal ..	"	53.321.96
Papelería, út. e impres.	"	2.227.50
Propaganda	"	2.145.00
Seguros varios	"	1.087.77
Fletes y acarreos	"	2.012.20
	$	673.039.24
Util. Ej. 1966|1967	"	62.811.54
	$	735.850.78

Haber —

Mercaderías generales .	$	707.007.01
Dividendo otras Socied.	"	12.000.00
Result. vta. Activo Inm.	"	11.260.77
Bonificaciones legales .	"	5.583.00
	$	735.850.78

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 1966\|1967

A Res. Estatutaria	$	3.140.58
A Res. Especial	"	25.000.00
A Fdo. Previs. Varias .	"	17.890.62
A Res. para Depreciac.	"	16.780.34
	$	62.811.54

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 9 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 117, 118 y 119 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1949.

$ 3.240.00 — 1|pub. — 17966.

LA LLAVE S. A.

(Inscripción N.o 1 855)

Rincón N.o 649

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	596.871.73
Deud., dtos. a cobr., C. Cte., mercaderías	"	13:988.067.76
Instal., muebles y út., mat. rodante, llave y marcas, menos am.	"	254.908.52
F.U.N.S.A., CADHS FUSA, CADHSA, Ornamental S. A., Ac. Aldave y Martínez ...	"	2:999.548.40
Deu. morosos, dep. garantías, licitaciones	"	56.651.95
Dtos. descontados, acciones en gtía.	"	1:312.778.59
	$	19:208.826.95

Pasivo —

Dtos. y ctas. a pagar, acreedores	$	10.281.236.76
Capital inte., fondo de reserva, reserv. especiales	"	1.964.062.87
Utilid. no distrib., préstamo Direct., utilidad del ejercicio ..	"	5.650.748.73
Bcos. dtos. descontados, Direct. por acciones	"	1.312.778.59
	$	19.208.826.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Utilidad ventas	$	12.448.339.78
Dividendos F.U.S.A., Ornamental S. A. ..	"	206.250.00
	$	12.654.589.78

Pérdidas —

Gtos. generales y ventas	$	6.178.791.09
Impuestos, leyes sociales e int.	"	5.874.766.11
Utilidad del ejercicio	"	601.032.58
	$	12.654.589.78

Distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	$	601.032.58
Amortizaciones	"	80.906.52
Reserva deudores, morosos	"	28.650.95
Fondo de reserva: 5 por ciento sobre pesos 491.475.11 ..	"	24.573.75
Saldo	$	466.901.36

No fueron presentados a Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 574 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de agosto de 1951.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 17969.

RIGAL S. A.

(Inscripción N.o 42.721)

Misiones 1475 P. 8 Esc. 3

Balance Sintético al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja	$	11.441.69
Acciones a emitir ...	"	200.000.00
Accionistas	"	20.000.00
Gastos de constitución	"	7.150.00
Pérdidas y ganancias	"	11.442.31
	$	250.034.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	200.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Impuestos a pagar ...	"	34.00
	$	250.034.00

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.880.00
	$	3.880.00

Ganancias —

Pérdida del ejercicio .	$	3.880.00
	$	3.880.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 16 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Copiador de Cartas, registrado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de agosto de 1960.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 18021.

HOTEL CRILLON S. A.

Inscripción N.o 38.762

Andes 1318

Balance general al 31 de agosto de 1959

Activo —

Caja	$	15.675.22
Mercaderías	"	178.731.24
Lencería y colchones ..	"	114.436.06
Loza, cristalería, platería y sim., ...	"	12.207.93
Muebles, útiles, instalaciones y equipos	"	416.966.75
Depósitos en garantía .	"	750.00
Gastos de constitución .	"	88.883.20
	$	827.650.40

Pasivo —

Capital y reservas ...	$	520.000.00
Bancos	"	49.766.52
Acreedores en cta. cte.	"	78.011.20
Ctas. varias a pagar ..	"	97.397.70
Caja de jubilaciones y asignaciones	"	20.143.73
Utilidades	"	62.331.24
	$	827.650.40

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1959

Pérdidas —

Amortizaciones	$	13.195.00
Intereses y comisiones bancarias	"	9.570.15
Gratificaciones y aguinaldos	"	20.000.00
Explotación bar	"	89.377.67
Pérdidas y roturas ...	"	12.079.59
Intereses y descuentos .	"	629.45
Gastos generales	"	432.421.92
Utilidad	"	62.331.24
	$	639.605.02

Ganancias —

Alojamientos	$	621.422.76
Servicios varios a clientes	"	18.182.26
	$	639.605.02

Distribución de utilidades

Utilidad líquida	$	62.331.24
	$	62.331.24
A accionistas 10 o|o sobre capital	$	50.000.00
A fondo de reserva especial	"	12.331.24
	$	62.331.24

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 24 de marzo de 1960.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de setiembre de 1958.

$ 1.860.00. — 1|pub. — 18011.

FEBRERO S. A.

Inscripción N.o 16.272

Misiones 1442, esc. 5

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmueble	$	321.221.71
Diferencia cotización de títulos	"	13.878.48
Deudores varios	"	274.543.58
Gastos de organización	"	1.142.50
	$	610.786.27

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Acreedores varios	"	505.183.24
Pérdidas y ganancias .	"	5.603.03
	$	610.786.27

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	41.363.43
Gastos generales	"	4.741.00
Amortizaciones	"	562.65
Intereses y comisiones .	"	42.490.85
Pérdidas y ganancias ..	"	5.603.03
	$	94.760.46

Haber —

Arrendamientos	$	94.760.46
	$	94.760.46

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 56 del libro Inventario, rubricado el 22 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 7330 al Folio 461 del libro respectivo.

$1.200.00. — 1|pub. — 17959.

HOTEL CRILLON S. A.

Inscripción N.o 38.762

Andes 1318

Balance general al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	16.155.04
Bancos	"	1.011.28
Mercaderías	"	191.450.59
Títulos y acciones	"	5.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	362.530.12
Máquinas, equipos y herramientas	"	60.209.05
Lencería y colchones .	"	82.391.97
Loza, cristalería, platería y similares	"	16.006.03
Depósitos en garantía .	"	750.00
Gastos de constitución .	"	80.731.40
	$	816.235.48

Pasivo —

Acreedores en cta. cte.	$	91.443.86
Ctas. varias a pagar ..	"	109.711.85
Dividendos a pagar ...	"	50.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fdo. reserva especial .	"	12.331.24
Utilidad del ejercicio .	"	52.748.53
	$	816.235.48

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1960

Pérdidas —

Amortizaciones	$	37.185.70
Costo de explotación ..	"	441.919.08
Gastos generales	"	595.188.90
Aguinaldos	"	20.000.00
Pérdidas y roturas ...	"	27.761.43
Seguros	"	7.040.81
Impuestos	"	5.434.98
Intereses	"	2.684.40
Comisiones	"	1.908.12
Utilidad del ejercicio .	"	52.748.53
	$	1.241.871.46

Ganancias —

Alojamientos	$	993.332.92
Ventas bar	"	238.525.96
Servicios varios a clientes	"	10.012.58
	$	1.241.871.46

Las utilidades del ejercicio quedan en fondo de reserva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de junio de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de setiembre de 1958.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 18012.

LODER S. A.

Brito del Pino 1319

Inscripción N.o 169.407

Estado de situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	52.272.90
Acciones a emitir	"	100.000.00
Suscriptores de acciones	"	60.000.00
Gastos de constitución	"	4.246.57
	$	216.519.57

Pasivo —

Capital integrado	$	40.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital suscripto	"	60.000.00
Fondo de reserva	"	16.500.00
Ganancia ejercicio ant., pérdida del ejercicio	"	19.57
	$	216.519.57

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	2.884.00
Honorarios	"	2.500.00
	$	5.344.00

Ganancias —

Descuentos	$	54.00
Pérdidas del ejercicio	$	5.290.00
	$	5.344.00

No ha sido considerado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcripto a foja 5 del libro Inventario.

$1.170.00. — 1|pub. — 18104.

CABINSA SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción N.o 52.159

Buenos Aires 484, Esc. 21

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	250.229.00
Mercaderías	"	272.220.41
Muebles y útiles	"	316.697.53
Gastos organización	"	9.870.40
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	1:149.017.34

Pasivo —

Acreedores varios	$	355.838.46
Capital y derivados	"	793.178.88
	$	1:149.017.34

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias:

Mercaderías	$	1:493.289.08
	$	1:493.289.08

Pérdidas:

Remuneraciones	$	551.366.41
Cargas sociales	"	352.551.15
Amortizaciones	"	34.063.85
Impuestos	"	105.061.15
Intereses	"	4.682.13
Gastos varios	"	301.291.58
Resultados netos	"	144.272.81
	$	1:493.289.08

Proyecto de destino de los resultados

A fondo de reserva.

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 108|109 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 7182 al folio 555 del libro N.o 10.

$ 1.380. — 1|pub. — 18116.

HOTEL CRILLON S. A.

N.o inscripción 38.762

Andes 1318

Balance general al 31 de agosto de 1961

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	337.544.56
Máquinas, equipos y herramientas	"	64.437.47
Loza, cristalería, platería, sim.	"	27.680.15
Lencería y colchones	"	47.514.63
Caja y Bancos	"	68.048.04
Mercaderías	"	211.626.74
Títulos y acciones	"	2.500.00
Deudores en Cta. Cte.	"	13.217.70
Operaciones a liquidar	"	171.581.19
Depósitos en garantía	"	750.00
Gastos de constitución	"	51.204.10
	$	996.104.58

Pasivo —

Capital social	$	500.000.00
Fondo reserva especial	"	12.331.24
Acreedores en Cta. Cte.	"	188.546.70
Caja de Jubilaciones	"	52.531.82
Caja de Asignaciones	"	2.066.25
Sueldos a pagar	"	30.193.78
Cuentas a pagar	"	110.588.39
Beneficios	"	149.846.40
	$	996.104.58

Estado de pérdidas y ganancias al 31|8|961

Ganancias:

Venta de alojamiento	$	1:152.079.23
Pérdidas y ganancias	"	52.748.53
Venta Bar	"	301.165.53
Servicios varios	"	10.423.36
	$	1:516.416.65

Pérdidas:

Costo de explotación	$	412.963.71
Amortizaciones	"	100.555.42
Pérdidas y roturas	"	25.690.31
Gastos generales	"	428.429.93
Presupuesto personal y leyes sociales	"	331.839.50
Propaganda	"	46.600.00
Intereses	"	8.000.00
Impuestos y patentes	"	12.491 38
Utilidades	"	149.846.40
	$	1:516.416.65

Distribución de utilidades

Dividendo 30 o|o sobre $ 500.000.00	$	150.000.00
	$	150.000.00
Utilidades a distribuir	$	149.846.40
Fondo de reserva especial	"	153.60
	$	150.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de octubre de 1962.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 5 y 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16|9|958.

$ 2.370. — 1|pub. — 18013.

BINAGUY AUTOMOVILES S. A.

(Inscripción N.o 114.241)

8 de Octubre 2743

Estado de situación al 30|6|967

Activo —

Caja	$	290.701.62
Deudores	"	77.807.16
Muebles y útiles	"	7.138.65
Inmuebles	"	11.446.40
Gastos constitución	"	10.030.08
Acciones a emitir	"	100.000.00
Resultados	"	33.645.87
	$	530.769.78

Pasivo —

Acreedores varios	$	29.299.25
Capital y derivados	"	501.470.53
	$	530.769.78

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Comisiones	$	323.225.00
Venta automóviles ...	"	145.000.00
	$	468.225.00

Pérdidas —

Remuneraciones	$	123.208.53
Cargas sociales	"	32.872.98
Amortizaciones	"	3.181.79
Impuestos	"	54.119.20
Alquileres	"	21.600.00
Gastos varios	"	216.766.40
Resultados netos	"	16.476.10
	$	468.225.00

Proyecto de destino de los Resultados

A fusionar con resultados anteriores.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31|10|63 y anotado con el N.o 8495 al F.o 79 del L.o N.o 14.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 18118

HOTEL CRILLON S. A.

(Inscripción N.o 38.762)

Andes 1318

Balance General al 31 de agosto de 1962

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	380.408.35
Máquinas, equipos y herramientas	"	87.530.90
Loza, cristalería, platería, sim.	"	26.386.75
Lencería y colchones	"	45.317.19
Caja	"	14.211.01
Bancos	"	28.019.21
Mercaderías	"	241.342.17
Títulos y acciones	"	2.500.00
Deudores en Cta. Cte.	"	96.365.17
Depósitos en garantía	"	750.00
Operac. en suspenso .	"	110.316.26
Gastos de constitución	"	25.602.05
	$	1.058.749.06

Pasivo —

Capital social	$	500.000.00
Fondo reserva especial	"	12.331.24
Reserva p|impuestos y leyes sociales	"	69.634.77
Acreedores Cta. Cte. .	"	15.500.00
Caja de Asignaciones .	"	3.456.50
Caja de Jubilaciones .	"	52.572 13
Cuentas a pagar	"	138.380.72
Sueldos a pagar	"	31.986.80
Reserva especial	"	149.846.40
Utilidad del ejercicio .	"	90.090.50
	$	1.058.749.06

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|8|962

Pérdidas —

Presupuesto personal y honorarios	$	361.421.25
Aportes jubilatorios ..	"	18.768.26
Patentes e impuestos .	"	59.566.37
Alquileres	"	112.900.00
Lavadero	"	68.282.44
Fuel - oil, agua, luz, telef., etc.	"	99.442.37
Utiles y materiales de limpieza y oficina .	"	13.979.24
Propaganda	"	37.006.01
Gtos. reposición y manuntención	"	11.314.45
Seguros	"	9.016.78
Intereses	"	7.000.00
Amortización	"	80.141.21
Pérdidas y roturas ..	"	3.891.62
Gastos varios	"	101.638.05
Utilidad del ejercicio .	"	90.090.50
Saldo anterior	"	149.846.40
	$	1.224.604.95

Ganancias —

Saldo anterior	$	149.846.40
Resultado explotac. "	"	1.049.260.94
Servicios varios clientes a ingresos varios	"	25.497.61
	$	1.224.604.95

Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar ..	$	90.000.00
Fondo de reserva ...	"	90.50
Total	$	90.090.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de noviembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de setiembre de 1958.

$ 2.790.00 — 1|pub. — 18014

HOTEL CRILLON S. A.

Inscripción N.o 38.762

Andes 1318

Balance general al 31 de agosto de 1963

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	347.121.91
Máquinas, equipos e herramientas	"	78.5408.60
Loza, cristalería, platería, Sim.	"	24.315.00
Lencería y colchones .	"	36.887.78
Caja	"	20.962.34
Bancos	"	80.035.75
Mercaderías	"	369.408.03
Títulos y acciones	"	2.500.00
Deudores en cta. cte. .	"	31.402.01
Depósitos en garantía .	"	750.00
Operaciones en suspenso	"	69.724.87
	$	1.061.516.33

Pasivo —

Capital social	$	500.000.00
Fondo de reserva espec.	"	12.177.64
Reserva por impuestos y leyes sociales	"	67.134.77
Acreedores en cta. cte.	"	33.460.89
Caja de Asignaciones .	"	1.470.93
Caja de Jubilaciones ..	"	47.936.79
Cuentas a pagar	"	105.346.32
Sueldos a pagar	"	31.813.82
Banco R., plazo fijo ..	"	75.000.00
Utilidades al 31|8|1963	"	187.175.17
	$	1.061.516.33

Estado de pérdidas y ganancias al 31 le agosto de 1963

Pérdidas —

Presupuesto personal, honorarios y cargas sociales	$	834.086.71
Patentes e impuestos .	"	14.409.37
Alquileres	"	125.400.00
Lavadero	"	48.898.26
Fuel-oil, gas-oil, agua, etc.	"	80.133.87
Utiles y materiales de oficina y limpieza ..	"	20.352.40
Propaganda	"	38.292.62
Gastos reparación y manutención	"	20.665.03
Seguro	"	9.898.19
Intereses	"	4.481.25
Amortizaciones	"	89.613.08
Pérdidas y roturas ...	"	7.599.98
Gastos varios	"	65.718.53
Utilidades	"	187.175.17
Gastos generales	"	7.190.00
	$	1.053.914.45

Ganancias —

Saldo anterior	$	90.090.00
Resultado explotación hotel	"	911.507.10
Resultado explotac. bar	"	52.311.35
	$	1.053.914.45

Las utilidades del ejercicio quelan en fondo de reserva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30|11|1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 9 y 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de octubre de 1958.

$2.610.00. — 1|pub. — 18915.

METROPOL S. A.

Inscripción N.o 48.030

Rincón 512, esc. 1,

Estado de situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	3.016.78
Inmuebles	"	77.889.87
Pérdidas y ganancias .	"	11.978.77
	$	92.885.42

Pasivo —

Bco. Hip. del Uruguay	$	12.560.89
Capital integrado	"	75.000.00
Reserva general	"	5.324.53
	$	92.885.42

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses y comisiones	$	2.351.56
G. conservación	"	23.753.84
Impuestos	"	10.145.15
Gastos generales	"	5.962.73
	$	42.213.28

Ganancias —

Alquileres	$	40.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.213.28
	$	42.213.28

No se ha realizado la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 35 del libro Copiador de Actas y Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7695 al F.o 89 del L.o N.o 11.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 18135.

TORFER S. A.

(Inscripción N.o 123.788)

Mercedes 1552

Estado de Situación a diciembre 31 de 1966

Activo —

Caja	$	4.347.86
Inmueble	"	170.000.00
Pérdidas ej. 65	"	865.75
	$	175.213.61

Pasivo —

Acreedores	$	50.000.00
Reserva	"	213.61
Capital	"	125.000.00
	$	175.213.61

Estado de Pérdidas y Ganancias no se presenta porque la empresa no realizó actividad comercial de ninguna clase durante todo el ejercicio.

Estos Estados no fueron sometidos a consideración de la Asamblea, porque no se realizó.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 870.00. — 1|pub. — 18144.

HOTEL CRILLON S. A.

(Inscripción N.o 38.762)

Andes 1318

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo —

Lencería y colchones	$	44.910.37
Loza, cristalería, platería y sim.	"	28.229.40
Máquinas, equipos y herramientas	"	97.251.75
Muebles, útiles e instalaciones	"	319.408.70
Caja	"	21.398.25
Bancos	"	71.435.89
Mercaderías	"	430.482.83
Títulos y acciones ...	"	2.500.00
Cuentas corrientes ...	"	16.318.56
Depósitos en garantía	"	750.00
	$	1.032.685.75

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo reserva especial	"	12.177.64
Reserva para impuestos	"	25.420.77
Banco República plazo fijo	"	48.000.00
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	"	81.281.01
Cuentas a pagar	"	98.346.32
Sueldos a pagar	"	42.012.66
Utilidades consolidadas al 31|8|64	"	225.447.35
	$	1.032.685.75

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1964

Pérdidas —

Presupuesto al personal, honorarios y cajas sociales	$	370.724.31
Patentes e impuestos .	"	44.106.49
Alquileres	"	125.400.00
Lavadero	"	64.527.16
Fuel-Oil, Gas-Oil, Luz, Agua, etc.	"	178.964.98
Utiles y materiales de ofic. y limpieza ...	"	27.307.32
Propaganda y gastos de viaje	"	45.918.17
Gtos. reparación y manutención	"	14.095.55
Seguros	"	8.556.57
Intereses	"	4.320.80
Amortizaciones	"	51.775.00
Gastos varios	"	90.557.69
Utilidades	"	225.447.35
	$	1.251.701.39

Ganancias —

Saldo anterior	$	97.175.17
Resultados de explotaciones	"	1.154.526.22
	$	1.251.701.39

Las utilidades del ejercicio quedan en Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 11 y 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de setiembre de 1958.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 18064.

HOTEL CRILLON S. A.

Inscripción N.o 38.762

Andes 1318

Balance general al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	31.468.15
Bancos	"	253.538.35
Deudores	"	12.782.54
Deudores en garantía .	"	750.00
Mercaderías	"	722.615.74
Acciones y valores ...	"	2.500.00
Loza, cristalería y platería	"	28.229.40
Máquinas, útiles y herramientas	"	167.855.70
Muebles, útiles e instalaciones	"	267.127.68
Lencería y colchones .	"	64.966.47
	$	1:551.834.03

Pasivo —

Acreedores	$	226.591.71
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	"	141.373.75
Cuentas a pagar	"	244.982.21
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo reserva	"	12.177.64
Fondo de reserva por impuestos	"	25.420.77
Utilidad a distribuir ..	"	225.447.35
Utilidades del ejercicio	"	175.840.60
	$	1:551.834.03

Cuenta pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1965

Pérdidas:

Sueldos y cargas sociales	$	1:148.185.11
Consumo mercaderías .	"	752.280.34
Gastos explotación bar	"	300.726.80
Alquileres	"	138.935.00
Gastos generales	"	680.734.95
Gastos reparación y manutención	"	196.678.45
Gastos explotación hotel	"	19.795.75
Fuel oil, gas, agua, luz, teléfonos	"	247.562.24
Impuestos	"	58.882.20
Seguros	"	18.205.37
Amortizaciones	"	92.296.68
Descuentos	"	17.204.12
Comisiones	"	6.023.19
Intereses	"	3.774.60
Utilidad del ejercicio .	"	175.840.60
	$	3:857.119.31

Ganancias:

Alojamiento	$	2:213.228.45
Porcentajes	"	637.287.04
Servicios varios	"	215.479.27
Ventas bar Cta. Hotel	"	219.873.80
Ventas bar Contado ...	"	571.250.75
	$	3:857.119.31

Las utilidades del ejercicio quedan en pérdidas y ganancias.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trans-

criptos a fojas 13 y 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16|9|958....

$ 2.550. — 1|pub. — 18065.

SACAS S. A.

Inscripción N.o 42.499

Cuareim 1811

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	109.885.53
Inmuebles hipotecados, menos amortiz.	"	217.075.00
Gastos generales a vencer	"	298.00
Total del Activo	$	327.259.33

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Banco Hipotecario	"	117.577.63
Anselmi S. A.	"	57.704.09
Fondo de reserva	"	26.024.17
Caja de Jubilaciones	"	5.472.00
Utilidad del ejercicio	"	20.481.44
Total del Pasivo	$	327.259.33

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias:

Alquileres	$	66.000.00
	$	66.000.00

Pérdidas:

Intereses	$	7.191.38
Gastos generales	"	34.742.18
Amortizaciones	"	3.585.00
Utilidad del ejercicio	"	20.481.44
	$	66.000.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

No han sido aún aprobados por asambleas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de febrero de 1959 con el N.o 617.

$ 1.290. — 1|pub. — 18163.

SACAS S. A.

(Inscripción N.o 42.499)

Cuareim 1811

Estado de Situación al 30 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	143.843.29
Inmuebles hipotecados, menos amortización	"	214.490.00
Gtos. grles. a vencer	"	99.60
Total del Activo	$	358.432.89

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Banco Hipotecario	"	113.735.81
Anselmi S. A.	"	57.704.09
Fondo de Reserva	"	26.024.17
Acreedores varios	"	8.000.00
Caja de Jubilaciones	"	10.944.00
Util. Ejercicio anterior	"	20.481.44
Utilidad del Ejercicio	"	21.543.38
Total del Pasivo	$	358.432.89

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	66.000.00
	$	66.000.00

Pérdidas —

Intereses	$	6.969.26
Gastos generales	"	34.902.36
Amortizaciones	"	2.585.00
Utilidad del Ejercicio	"	21.543.38
	$	66.000.00

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

No han sido aún aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de febrero de 1959, con el número 617.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 18164.

HOTEL CRILLON S. A.

(Inscripción N.o 38762)

Andes 1818

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	938.177.23
Bancos	"	764.635.24
Varios deudores	"	12.732.54
Ctas. Ctes.	"	248.192.00
Depósitos en garantía	"	750.00
Mercaderías	"	529.789.94
Acciones y valores	"	2.500.00
Loza, cristalería y platería	"	40.473.90
Máquinas, equipos y herramientas	"	125.629.46
Muebles, útiles e instalaciones	"	343.691.41
Lencería y colchones	"	192.892.02
	$	3.199.513.74

Pasivo —

Varios acreedores	$	721.421.27
Caja de Jubilaciones	"	328.896.39
Caja de Asignaciones	"	11.048.24
Cuentas a pagar	"	443.679.82
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva especial	"	12.177.64
Reserva para impuest.	"	50.000.00
Utilidades a distribuir	"	401.287.95
Utilidad del ejercicio	"	731.002.43
	$	3.199.513.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1966

Pérdidas —

Bar	$	39.045.21
Servicios varios	"	83.001.27
Gastos generales	"	199.893.74
Seguros	"	37.297.80
Sueldos y jornales	"	2.006.550.63
Aportes jubilatorios	"	665.139.85
Asignaciones familares	"	110.880.53
Alquileres	"	136.476.00
Ancap, Ose, luz y gas	"	363.122.95
Utiles, impresos, material ofic. y limpieza	"	185.638.40
Propaganda	"	562.182.50
Reparaciones y manutención	"	443.315.58
Comisiones	"	93.312.50
Patentes e impuestos	"	232.921.82
Gtos de representación	"	351.808.00
Amortizaciones	"	56.491.63
Utilidades del ejercicio	"	731.002.43
	$	6 298.680.84

Ganancias —

Alojamientos	$	4.740.282.17
Porcentaje	"	1.558.398.67
	$	6 298.680.84

Las Utilidades del ejercicio quedan en Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamble General Ordinaria realizada el 24 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 15 y 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de setiembre de 1958.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 18666

NAKEL SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción N.o 53.318

Av. Rondeau 1921

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja	$	6.200.00
Bancos	"	291.216.14
	$	297.416.14
Deudores varios	$	331.180.12
Mercaderías	$	159.540.00
Materiales	"	338.642.72
Materiales procesados	"	39.233.98
Materiales varios	"	21.296.82
Mercaderías cta. muestras	"	230.79
	$	558.944.31
Muebles y útiles	"	14.114.39
Instalaciones	"	56.111.63
Máquinas	"	274.974.74
Herramientas	"	91.228.22
Vehículos	"	25.066.50
	$	461.495.48

Menos:		
Amortizaciones	"	138.525.39
	$	322.970.09
Gastos de constitución	"	8.700.00
Menos:		
Amortizaciones	"	6.815.00
	$	1.885.00
Pagos anticipados	"	10.488.12
		$1.522.883.78

Pasivo —

Acreedores varios	$	257.004.57
Acreedores fiscales	"	500.178.68
	$	757.183.25
Capital integrado	$	500.000.00
Reservas varias	"	10.578.91
Pérdidas y ganancias	"	255.121.62
	$	765.700.53
	$	1.522.883.78

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ingresos —

Ventas	$	4.966.917.40
	$	4.966.917.40

Egresos —

Costo de materiales	$	1.902.166.46
Sueldos y jornales	"	1.215.334.42
Sueldos administrativos	"	189.195.32
Leyes sociales	"	497.657.70
Amortizaciones	"	44.934.72
Impuestos	"	584.017.77
Alquileres	"	70.245.00
Intereses y descuentos	"	42.848.92
Gastos generales	"	165.395.47
Utilidad del ejercicio	"	255.121.62
	$	4.966.917.40

Distribución de Utilidades.

Por resolución de la Asamblea, todas las Utilidades del Ejercico pasan a Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 91 al 93 del libro "Inventario" rubricado.

$ 2.010.00 — 1|pub. — 18616.

KLARG S.A.

(N.o de Inscripción 48.112)

Buenos Aires 338

Activo —

Caja	$	4.432.00
Suscriptores de acciones	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas ej. 1966	"	568.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

Pérdidas —

Gastos de Publicación	"	568.00
	$	568.00

Ganancias —

Pérdida ejercicio 1966	$	568.00
	$	568.00

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en el Libro de Actas, inscripto con el N.o 7.298 a fo. 535 del libro N.o 11 de Registro Pco. y General de Comercio, fo. 9.

$960.00 — 1|pub. — 18174.

LUFTHANSA (Líneas Aéreas Alemanas)

(Inscripción N.o 41.096)

Plaza Independencia 749

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	10.851.65
Banco	"	963.925.33
Cuentas corrientes	"	2.554.044.30
Cuentas corrientes especiales	"	18.910.92
Gastos adelantados	"	2.607.08
Vehículos	"	127.612.80
Instalaciones	"	2.097.825.27
Muebles y útiles	"	245.989.27
Total del Activo	$	6.021.766.62

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	189.496.93
Reserva para gastos	"	176.280.24
Casa Matriz	"	5.655.989.45
Total del Pasivo	$	6.021.766.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Egresos —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	2.964.569.24
Alquileres	"	683.552.86
Propaganda	"	1.013.908.17
Impuestos	"	528.299.75
Gastos generales	"	2.958.868.59
Tráfico	"	14.549.558.18
Total de egresos	$	22.698.756.59

Ingresos —

Cargas aéreas	$	2.604.244.36
Pasajes	"	19.844.515.96
Varios	"	249.996.47
Total de ingresos	$	22.698.756.59

Por ser sucursal de Sociedad Anónima Extranjera, no corresponde distribución de utilidades ni realización de Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 y 21 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro de Comercio con fecha setiembre de 1966.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 18022.

ALAKEN S. A.

(Inscripción N.o 51.044)

25 de Mayo 677

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Cuentas corrientes	$	2.118.168.22
Material rodante	"	30.666.63
	$	2.148.835.45

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	1.767.049.90
Amortizaciones	"	9.187.98
Pérdidas y ganancias	"	362.597.57
Capital integrado	"	10.000.00
	$	2.148.835.45

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1966

Ganancias —

Ingresos varios	$	26.249.30
Coberturas pagadas	"	245.379.96
	$	271.629.26

Pérdidas —

Diferencia de cambio	$	17.856.82
Gastos generales	"	63.490.00
Sueldos y jornales	"	42.572.29
Utilidad del ejercicio	"	147.710.15
	$	241.629.26

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 9 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1962 y anotado con el número 5977 a folio 56 del libro 13 a folios 7 y 8.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 18079.